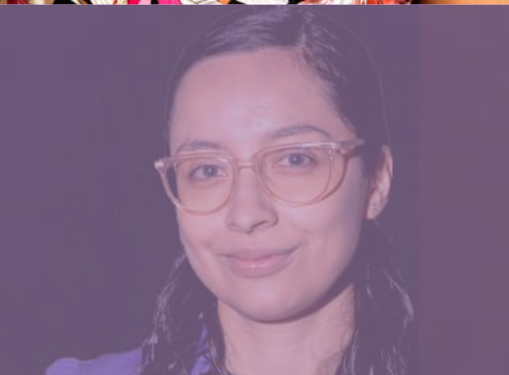
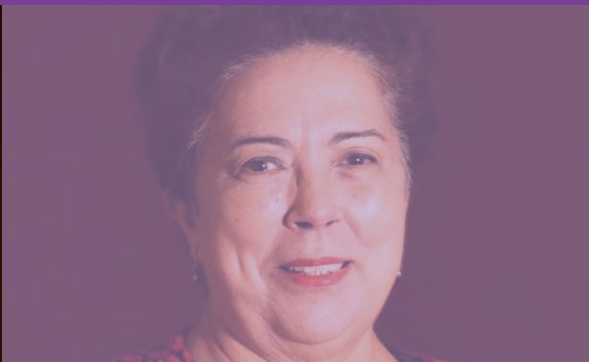




Plan Estratégico

2023
2027



OEA/Ser.L/V/II.185
Doc. 310
31 de octubre 2022
Original: español

Plan Estratégico 2023-2027

Aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos durante su 185 período de sesiones, el 31 de octubre de 2022.

OAS Cataloging-in-Publication Data

Inter-American Commission on Human Rights.
Plan estratégico 2023-2027 : aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos durante su 185 período de sesiones : octubre 2022 / Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
v. ; cm. (OAS. Documentos oficiales; OEA/Ser.L)

ISBN 978-0-8270-7563-4

1. Human rights--America. 2. Civil rights--America. 3. Inter-American Commission on Human Rights--Planning. I. Title. II. Series.

OEA/Ser.L/V/II.185 doc.310/22

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Miembros

Julissa Mantilla Falcón

Edgar Stuardo Ralón Orellana

Margarette May Macaulay

Esmeralda Arosemena de Troitiño

Joel Hernández

Roberta Clarke

Carlos Bernal Pulido

Secretaria Ejecutiva

Tania Reneaum Panszi

Secretaria Ejecutiva Adjunta para el Monitoreo, Promoción y Cooperación Técnica en Derechos Humanos

María Claudia Pulido

Secretario Ejecutivo Adjunto para el Sistema de Casos y Peticiones

Jorge Meza Flores

Contenido

Presentación	04
PARTE I. La CIDH: avances y desafíos	06
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos	07
Proceso de construcción del Plan Estratégico 2023-2027	09
Balance y evaluación del Plan Estratégico 2017-2021	17
Situación de los derechos humanos en las Américas	24
PARTE II. Plan Estratégico 2023-2027	27
Elementos de identidad de la CIDH	28
Temáticas y poblaciones prioritarias	29
Ejes transversales	43
Resultados esperados	52
Modelo lógico	55
Programas estratégicos	57
Teoría del cambio	89
Mapa estratégico	92
PARTE III. Plan de monitoreo y evaluación	94
Propósito	95
Estructura	96
Indicadores	97
Proceso de monitoreo	98
Marco de medición de desempeño	99
Informe sobre los resultados	102
Riesgos y estrategias de mitigación	103

“El Plan Estratégico sirve de faro que guía a la CIDH”

Informe de Evaluación del
Plan Estratégico 2017-2021



Presentación

El Plan Estratégico 2023-2027 es el tercero de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Elaborado con la amplia participación de los principales interesados, tanto internos como externos, servirá de hoja de ruta institucional para los próximos cinco años.

Para su construcción, además de hacer una evaluación y un balance de los logros, los desafíos y las lecciones aprendidas del plan anterior, la CIDH abrió un amplio espacio para consultas de diversos tipos (en línea, foros, reuniones y talleres) con el propósito de definir los desafíos del contexto actual de derechos humanos en la región y formular propuestas para hacerles frente. Se recibieron aportes de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), representantes de órganos de la OEA, la sociedad civil, organismos internacionales, expertos y donantes, así como del personal y los integrantes de la Comisión.

La estrategia del Plan 2023-2027 se desarrolla a lo largo de nueve objetivos estratégicos que abarcan 34 programas, con los cuales se busca lograr cambios sustantivos a largo plazo en el mayor goce de todos los derechos humanos por todas las personas del hemisferio, que es el fin último de la CIDH, y efectuar un aporte esencial al interés público interamericano. Los objetivos estratégicos son 1) incrementar el acceso a la justicia interamericana, particularmente de las personas en situación histórica de exclusión; 2) fortalecer la protección de las personas por los Estados ante el riesgo de daño grave, inminente e irreparable de los derechos humanos; 3) promover el cumplimiento de las recomendaciones y los estándares del sistema interamericano de derechos humanos; 4) aumentar la capacidad de la CIDH para incidir en la prevención de violaciones de derechos humanos y en la atención oportuna de crisis de derechos humanos, en particular las que afectan a personas en situación histórica de exclusión; 5) profundizar la conciencia de los agentes estatales sobre los problemas estructurales que dan origen a las violaciones de derechos humanos en el hemisferio; 6) reforzar la capacidad de los agentes estatales y las organizaciones de la sociedad civil para promover, respetar y garantizar los derechos humanos; 7) incrementar el acceso de las personas en situación histórica de exclusión, las organizaciones de la sociedad civil y los Estados a los mecanismos de la CIDH; 8) mejorar los mecanismos de la CIDH con un enfoque de género, interseccionalidad y gestión basada en los resultados, y 9) mejorar la gestión del talento humano, así como de los recursos financieros, administrativos y tecnológicos, con un enfoque de derechos humanos.

En la ejecución de los 34 programas se pondrán de relieve los temas priorizados en las relatorías temáticas y especiales relativas a derechos de personas y grupos históricamente excluidos, con los siguientes enfoques transversales: institucionalidad democrática; institucionalidad de derechos humanos; género, interculturalidad e interseccionalidad; seguridad y violencia; acceso a la justicia e independencia judicial; desarrollo y derechos humanos; los derechos humanos en el ambiente digital, y promoción de la ratificación de los instrumentos interamericanos de derechos humanos.

Los objetivos estratégicos contribuirán a tres resultados a mediano plazo (resultados intermedios): 1) aumento de la protección y la defensa de víctimas de violaciones de derechos humanos, con especial atención a las personas de grupos en situación histórica de exclusión; 2) mayor observancia y garantía de los derechos humanos en el hemisferio por los Estados, y 3) mejora de la cultura institucional de la CIDH con un enfoque de derechos humanos.

Este documento tiene tres partes:

Parte I. La CIDH: avances y desafíos. En esta parte, que constituye el punto de partida del Plan Estratégico, se abordan el mandato de la CIDH, el enfoque metodológico, el proceso de elaboración del plan con los principales interesados, el balance de la ejecución del Plan Estratégico 2017-2021 y la situación de los derechos humanos en el hemisferio.

Parte II. Plan Estratégico 2023-2027. En esta parte se presentan los elementos que constituyen la identidad de la CIDH: su misión, su visión y sus valores institucionales; las temáticas y las poblaciones prioritarias; los temas que la CIDH impulsará transversalmente (ejes transversales); los objetivos estratégicos y los resultados esperados a mediano y a largo plazo; los programas estratégicos y la teoría de cambio, la cual, junto con el mapa de resultados (marco lógico), explica la relación de causa entre los programas y los objetivos estratégicos y entre estos y los resultados intermedios, que a la larga contribuirán al resultado último previsto por la CIDH.

Parte III. Plan de Monitoreo y Evaluación. En esta parte se explican los riesgos que podrían presentarse durante la ejecución del Plan, estrategias de mitigación y los indicadores a los cuales se dará seguimiento para evaluar la ejecución del plan y el logro de sus resultados.

Parte I

La CIDH: avances y desafíos



La Comisión Interamericana de Derechos Humanos

De acuerdo con la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) tiene como función principal promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en las Américas y servir como órgano consultivo de la Organización en la materia (artículo 106).

La CIDH representa a todos los Estados Miembros de la OEA y está integrada por siete personas de alta autoridad moral y de reconocida trayectoria en el campo de los derechos humanos, que son elegidas por la Asamblea General de la OEA a título personal (artículo 2 del Estatuto de la CIDH).

Las funciones y las atribuciones de la CIDH están dispuestas en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (la Convención Americana), los instrumentos interamericanos de derechos humanos, su Estatuto y su Reglamento.

En cumplimiento de su mandato, la Comisión:

- a. recibe, analiza e investiga peticiones individuales en las que se alegan violaciones de derechos humanos por Estados Miembros de la OEA que han ratificado la Convención Americana o que aún no la han ratificado¹;**
- b. observa la situación general de los derechos humanos en los Estados Miembros y publica informes sobre la situación en algunos de ellos cuando lo considera apropiado;**
- c. realiza visitas in loco a los países para analizar en profundidad la situación general de los derechos humanos o investigar una situación particular y preparar informes al respecto;**
- d. estimula la conciencia pública respecto de los derechos humanos en las Américas por medio de los informes que prepara y publica sobre temas específicos en diversas materias;**

¹ Respecto de los Estados que han ratificado la Convención Americana, el procedimiento de peticiones y casos individuales se rige por lo establecido en los Artículos 44 a 51 de la Convención Americana, el Artículo 19 del Estatuto y los Artículos 26 a 49 del Reglamento. Respecto de los Estados que no son parte de la Convención Americana, la Comisión examina la responsabilidad internacional de los Estados de la OEA con base en la Declaración Americana, y se encuentra facultada para ello por la Carta de la OEA. Respecto de estos Estados, el procedimiento ante la Comisión se rige de conformidad con los Artículos 28 al 44, 47 al 49, 51 y 52 de su Reglamento y el Artículo 20 de su Estatuto.

- e. organiza y realiza visitas, conferencias, seminarios y reuniones con representantes de gobiernos, instituciones académicas, entidades de la sociedad civil y otros, con el objetivo principal de difundir información y fomentar el conocimiento amplio del sistema interamericano de derechos humanos;**
- f. recomienda a los Estados Miembros de la OEA la adopción de medidas que contribuyan a la protección de los derechos humanos en los países del hemisferio;**
- g. solicita a los Estados Miembros que adopten medidas cautelares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de su Reglamento, para prevenir daños irreparables a las personas o al objeto de una petición que obre ante la CIDH en casos graves y urgentes. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Convención Americana, puede solicitar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (la Corte) disponga la adopción de “medidas provisionales” en casos de extrema gravedad y urgencia para evitar daños irreparables a las personas, aunque el caso aún no haya sido presentado ante la Corte;**
- h. solicita información a los Estados Miembros sobre las medidas que adoptan en materia de derechos humanos conforme al artículo 41.d de la Convención Americana y el artículo 18 de su Estatuto;**
- i. presenta casos ante la Corte y comparece ante ella durante la tramitación de los casos;**
- j. solicita opiniones consultivas de la Corte, de conformidad con el artículo 64 de la Convención Americana;**
- k. recibe y examina comunicaciones en las que un Estado Parte alega que otro Estado Parte ha incurrido en violaciones de los derechos humanos reconocidos en la Convención Americana, de conformidad con el artículo 45 de dicho instrumento.**

La CIDH cumple su mandato por medio de los siguientes pilares de trabajo: el sistema de peticiones y casos individuales; las medidas cautelares; el monitoreo de la situación de derechos humanos en los Estados Miembros; asistencia técnica, promoción y capacitación sobre el sistema interamericano de derechos humanos; el seguimiento de sus recomendaciones, y los mecanismos especiales de seguimiento.

La Secretaría Ejecutiva de la CIDH es una unidad funcional especializada que forma parte de la Secretaría General de la OEA (artículo 21 del Estatuto de la CIDH), en la cual la CIDH se apoya para ejecutar su Plan Estratégico y otros planes y programas.



Proceso de construcción del Plan Estratégico 2023-2037

• Aspectos conceptuales y metodológicos

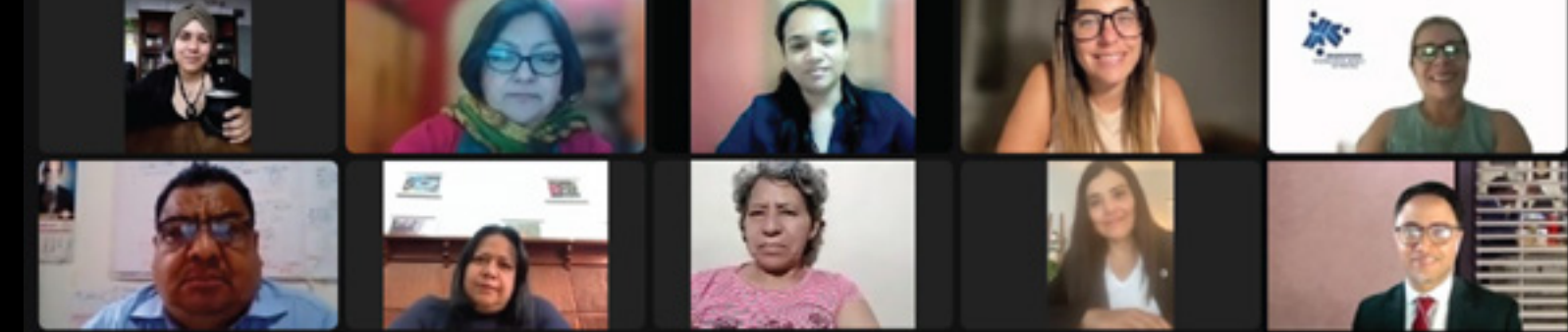
La Comisión aprobó el enfoque de gestión basada en los resultados y la teoría del cambio, lo cual implica tomar como punto de partida una comprensión profunda del contexto, los puntos fuertes y los desafíos de la organización de acuerdo con su mandato, las temáticas y los problemas prioritarios, los matices de las personas que se ven afectadas por estos problemas y la definición del cambio al cual se desea contribuir durante el período abarcado por el plan.

La teoría del cambio ilustra la cadena causal de resultados a corto, mediano y largo plazo del Plan y el orden en que se van produciendo los cambios. La cadena de resultados se encuadra en un contexto que ilustra los supuestos, los riesgos, los factores internos y externos y los principales actores que intervienen hasta que se obtiene el resultado último deseado. Estos elementos y el conjunto de resultados conexos se presentan en un diagrama conocido como marco lógico (o marco de resultados), acompañado de una descripción lógica del camino para lograr el cambio. La gestión basada en los resultados se centra en la obtención de cambios o efectos en la capacidad y el comportamiento de las personas y las contrapartes que influyen en el goce efectivo de los derechos humanos en el hemisferio.

En consonancia con este enfoque, la CIDH decidió colocar a las personas en el centro del proceso, como beneficiarias últimas de su trabajo, y propiciar una participación y escucha amplias de los principales actores del sistema interamericano de derechos humanos en la construcción del plan. Otro criterio fundamental consistió en construir sobre la base de los avances realizados y los resultados pendientes del plan anterior.

El proceso que llevó a cabo la CIDH para elaborar de este Plan Estratégico tuvo cuatro fases:

- **Fase I. Evaluación del Plan Estratégico 2017-2021.** La CIDH hizo un balance de los logros y avances de los últimos cinco años. Además, para contar con una visión externa e independiente de los logros y los desafíos, la CIDH contrató a un consultor especializado en evaluación, cuyo informe se encuentra en la página web de la CIDH.
- **Fase II. Diagnóstico y orientación estratégica.** La CIDH hizo un diagnóstico del contexto actual de los derechos humanos en las Américas para indicar los desafíos, los temas y los ejes transversales que es necesario priorizar. A partir de esta situación, determinó las metas a largo plazo que pretendía alcanzar y los cambios que quería ver con la ejecución de este nuevo plan. La misión, la visión y los valores institucionales orientaron estratégicamente la formulación del Plan.
- **Fase III. Consultas con las partes interesadas.** En esta fase, la CIDH llevó a cabo un proceso amplio de 32 consultas con los Estados Miembros de la OEA, órganos de la OEA, representantes de organizaciones de la sociedad civil (OSC), el sector académico, expertos, donantes, organismos internacionales, personal de la Secretaría Ejecutiva y los integrantes de la CIDH. Esto complementó el diagnóstico de puntos fuertes y desafíos internos y retos del contexto actual, así como la selección de las propuestas y las prioridades que se considerarían en el Plan. Se recibieron más de 5.000 propuestas, recomendaciones y opiniones, que fueron sistematizadas y clasificadas por tema en un documento que sirvió de insumo para la preparación del proyecto de Plan.
- **Fase IV. Examen de las propuestas y consolidación del Plan Estratégico.** Con los aportes de las partes interesadas, la CIDH llevó a cabo un proceso de reflexión final entre Comisionadas, Comisionados y la Secretaría Ejecutiva con el fin de establecer las temáticas y las poblaciones prioritarias para los próximos cinco años; acordar los resultados a corto, mediano y largo plazo; definir los programas a partir de los cuales se trabajaría para alcanzar los resultados, y elaborar el plan de monitoreo y evaluación. En esta fase, la CIDH decidió que el Plan debía abarcar el período 2023-2027 para que la ejecución coincidiera con el calendario anual regular. Este Plan Estratégico se examinó y se aprobó en el 185° período ordinario de sesiones de la CIDH, celebrado en Washington, D.C., del 24 de octubre al 4 de noviembre de 2022.



Proceso consultivo

La CIDH consultó a los Estados Miembros de la OEA, al personal e integrantes de la CIDH, a los órganos de derechos humanos de la OEA, a organizaciones de la sociedad civil, a donantes, a organizaciones internacionales de derechos humanos y a expertos en cada una de las temáticas priorizadas por la CIDH.

Las consultas se realizaron por medio de entrevistas, un cuestionario en línea, grupos focales, foros abiertos y talleres. El cuestionario en línea se distribuyó a los Estados Miembros y las organizaciones de la sociedad civil y se publicó en el sitio web de la CIDH del 14 de marzo al 27 de abril de 2022 para que cualquier persona pudiera acceder a él.

La finalidad de las consultas temáticas y los foros era comprender en profundidad el contexto y los desafíos de los derechos humanos en el hemisferio, así como las prioridades de las partes interesadas, y recibir recomendaciones concretas sobre la forma en que la CIDH podía contribuir a mejorar el respeto y la garantía de los derechos humanos de todas las personas del hemisferio.

El cuadro siguiente muestra el grado de participación de las partes interesadas en el proceso, al cual las mujeres contribuyeron significativamente, ya que constituyeron el 68% del total de los participantes:



Tipo de consulta	Número de personas	Número de países y organizaciones
Evaluación independiente del Plan Estratégico 2017-2021 (1)	313	<ul style="list-style-type: none"> • 8 Estados Miembros (12 personas) • OSC de 22 países (251 personas) • 9 donantes (15 personas) • Secretaría Ejecutiva CIDH (29 personas) • CIDH (6 Comisionada y Comisionados)
Consulta en línea (1) (del 14 marzo al 25 de abril)	1728	<ul style="list-style-type: none"> • 280 OSC de 31 países (1704 personas) • 12 Estados Miembros (24 personas)
Foros con Estados miembros (4)	66	25 Estados Miembros
Foros con OSC (6)	178	157 OSC de 32 países (3 Europeos)
Consulta con órganos de derechos humanos de la OEA (1)	14	9 órganos (DDI, SFD, DECO, CEJA, SAyDE, SEDI, INN, CIM-MESECVI) ²
Consultas sobre temáticas y poblaciones prioritarias de las relatorías (12)	200	149 OSC de 31 países (3 Europeos)
Consulta con personas expertas (1)	9	
Consulta con donantes (1)	17	11 donantes
Talleres internos con la CIDH (5)	138	
TOTAL: 32 Consultas	2,663 personas (68% mujeres)	<ul style="list-style-type: none"> • 26 Estados miembros • 585 OSC • 11 donantes • Países abarcados: 35 de América

² DDI: Departamento de Derechos Internacional; SFD: Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia; DECO: Departamento para la Cooperación y Observación Electoral; CEJA: Centro de Estudios de Justicia de las Américas; SADyE: Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad; SEDI: Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral; INN: Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes; CIM: Comisión Interamericana de Mujeres; MESECVI: Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará.

A través de los diferentes mecanismos de consulta, la CIDH recibió, sistematizó y evaluó 5.037 opiniones, propuestas y recomendaciones: 1.838 opiniones sobre el funcionamiento de los mecanismos de la CIDH, el impacto de sus decisiones y los desafíos que se deberán afrontar en los próximos años y 3.199 propuestas y recomendaciones sobre actividades innovadoras que se incorporarán en el Plan Estratégico, temáticas y ejes transversales adicionales y sugerencias para mejorar sus mecanismos.

En el cuadro siguiente se presentan las propuestas recibidas por tipo de consulta:

Tipo de Consulta	Opiniones, propuestas y recomendaciones
Evaluación independiente del Plan Estratégico 2017-2021 (1)	156
Consulta en línea (1)	3,684
Foros con Estados Miembros y OSC (10)	390
Consulta con órganos de derechos humanos de la OEA (1)	90
Consultas sobre temáticas y poblaciones prioritarias de las relatorías (12)	202
Consulta con donantes	41
Talleres internos con la CIDH (5)	474
TOTAL	5,037



A continuación se presenta un resumen de las propuestas incluidas en este plan, divididas en dos grandes grupos:

A) Propuestas en materia de derechos humanos y

B) Propuestas institucionales

A) Propuestas en materia de derechos humanos

1. Incrementar el acceso a la justicia interamericana, con una tramitación más ágil de las peticiones y casos y menos atraso procesal, y abordar temas adecuados para el contexto y las necesidades actuales.
2. Aumentar la protección de las víctimas de violaciones de derechos humanos, con especial atención a las personas en situación histórica de exclusión.
3. Fortalecer la labor de la CIDH para incidir en la prevención de violaciones de derechos humanos con estrategias más proactivas, y no solo reactivas.
4. Abordar con programas específicos las situaciones estructurales de violencia, impunidad, deterioro de la democracia, discriminación y violencia que dan origen a violaciones de derechos humanos.
5. Analizar más a fondo los factores estructurales que conducen a la degradación de los derechos humanos.
6. Prestar más atención a los derechos de las mujeres y otros grupos en especial condición de exclusión —como la población LGBTI, los pueblos indígenas, las personas migrantes, los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas mayores y las personas en situación de calle— e instar a los Estados a que protejan sus derechos.
7. Defender los derechos de las personas en riesgo y afectadas por la violencia y la corrupción, como los defensores y las defensoras de derechos humanos y los periodistas.
8. Monitorear y proteger el ejercicio de los derechos humanos en el espacio virtual y en el uso de tecnologías digitales.
9. Ampliar las redes de contactos de la CIDH en la sociedad civil, a fin de ampliar las voces y diversificar la cobertura.
10. Escuchar más testimonios en las visitas y llegar a las comunidades de base, incluidas las de las zonas rurales.
11. Mantener un equilibrio en el seguimiento y demás mecanismos, teniendo en cuenta los avances realizados por los Estados y las medidas que hayan tomado y formulando comentarios sobre su eficacia.
12. Ampliar la capacitación de agentes estatales sobre el sistema interamericano de derechos humanos y las normas en materia de derechos humanos.
13. Prestar asistencia técnica a los Estados que favorezcan el cumplimiento de las recomendaciones para proteger mejor a las víctimas.
14. Documentar sistemáticamente y cuantificar el impacto de las medidas estructurales adoptadas por los Estados Miembros e incluir en el informe anual una sección sobre dichas medidas.
15. Cuantificar los beneficiarios en los sistemas de la CIDH: registrar el número de víctimas en las peticiones, los casos y las medidas cautelares y desglosar los datos por sexo, origen étnico, raza, edad u otra condición, como pobreza o zona geográfica (rural o urbana).

B) Propuestas institucionales

1. Aumentar el acceso a los mecanismos de la CIDH con informes en más idiomas, mayor cobertura geográfica y áreas rurales diversas; ampliar y diversificar las voces de los contactos de la CIDH; mejorar la tecnología y las herramientas.
2. Mejorar los mecanismos de la CIDH: agilizar la respuesta a las peticiones, los casos y las medidas cautelares; mejorar las recomendaciones en todos los informes y mecanismos para hacerlas más detalladas y factibles, y dar mayor difusión a los informes.
3. Aplicar el enfoque de género y diversidad, incluir marcadores de género y mejorar el formato de las solicitudes de medidas cautelares, peticiones y casos.
4. Fortalecer el seguimiento de las recomendaciones de la CIDH, las visitas in loco, los mecanismos de verificación y los indicadores del cumplimiento.
5. Modernizar tecnológicamente los mecanismos de la Comisión, que parecen ser anticuados.
6. Mejorar su gestión institucional, defender su independencia y mejorar la gestión del personal.



Balance y evaluación del Plan Estratégico 2017-2021

El Plan Estratégico 2017-2021 de la CIDH se guió por los cinco objetivos estratégicos y 21 programas de trabajo que se exponen a continuación.

- **Objetivo estratégico 1:** contribuir al desarrollo de un sistema de justicia interamericano más efectivo y accesible para superar las prácticas de impunidad en la región y lograr la reparación integral de las víctimas a través de medidas decisivas para fortalecer el sistema de peticiones y casos, soluciones amistosas y medidas cautelares.
- **Objetivo estratégico 2:** incidir en las medidas de prevención y en los factores que conducen a violaciones de los derechos humanos, con el uso coordinado de los mecanismos y las funciones de la CIDH a fin de aumentar la capacidad para monitorear la situación y coordinar respuestas pertinentes, oportunas y adecuadas.
- **Objetivo estratégico 3:** promover la democracia, la dignidad humana, la igualdad, la justicia y las libertades fundamentales a partir de una contribución activa al fortalecimiento de las instituciones del Estado y de las políticas públicas con enfoque de derechos humanos, de acuerdo con los estándares interamericanos, y al desarrollo de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil y de las redes sociales y académicas para actuar en defensa de los derechos humanos.
- **Objetivo estratégico 4:** promover la universalización del sistema interamericano de derechos humanos por medio de iniciativas coordinadas con la Corte y cooperar con otros organismos y mecanismos internacionales, regionales y subregionales de derechos humanos.
- **Objetivo estratégico 5:** garantizar los recursos humanos, la infraestructura, la tecnología y el presupuesto necesarios para el pleno cumplimiento del mandato y las funciones de la CIDH mediante una gestión institucional basada en resultados y el desarrollo institucional eficiente, eficaz y medible.

Los programas específicos apoyaron el logro de cada objetivo estratégico. Con un programa transversal especial se dio seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y decisiones de la Comisión. La finalidad de los programas y los objetivos era contribuir al resultado último del plan de incrementar la efectividad del sistema interamericano de derechos humanos.

Un aspecto fundamental de la elaboración de los planes estratégicos de la CIDH ha sido el seguimiento periódico de los indicadores de resultados y su presentación en los informes de balance. Este Plan se nutre de los balances realizados por la CIDH en el período 2017-2021, así como de la evaluación llevada a cabo por un evaluador independiente en 2021.

Informe de balance 2017-2021 de la CIDH

Desde 2011, la CIDH usa ciclos de planificación de cinco años, con los cuales ha avanzado en su organización, eficiencia y eficacia. Cada uno de los planes se ha basado en los adelantos del anterior. El primer plan, que abarcó el período 2011-2015, estaba orientado al fortalecimiento y la organización internos, con particular énfasis en la reducción del atraso procesal en la etapa de estudio inicial. El segundo, que abarcó el período 2017-2021, retomó los avances del primero y tenía como objetivo último estimular la eficacia de la organización como condición para un mejor goce y protección de los derechos de las personas del hemisferio.

La CIDH efectuó un seguimiento detallado de su Plan Estratégico 2017-2021, que le permitió registrar y documentar los avances en cada uno de los objetivos estratégicos. El balance demostró que, a lo largo de los cinco años de ejecución del Plan, la CIDH mejoró y modernizó su gestión institucional, profundizó el enfoque en resultados, obtuvo logros históricos en cada uno de sus objetivos y alcanzó resultados que tuvieron un impacto significativo en los países de la región, demostrando así la capacidad de generar transformaciones y cambios estructurales para avanzar en la protección, la defensa y la promoción del respeto de los derechos humanos en la región.

A continuación se presentan algunos de los principales resultados y logros.



En lo que se refiere a **peticiones y casos**, la CIDH obtuvo importantes resultados, entre ellos la superación del atraso procesal crónico en la etapa de estudio inicial. Por primera vez en décadas, todas las peticiones se examinan cuando se las recibe. En el período abarcado por el Plan Estratégico se tramitaron más de 15.900 peticiones. El cumplimiento de la resolución 1/19 implicó el análisis jurídico de las peticiones y un proceso de revisión, examen y procedimientos administrativos minuciosos, como el manejo de expedientes físicos y virtuales, la preparación de cartas especiales y actividades de coordinación para organizar el trabajo de revisión.

Se agilizaron la tramitación y la toma de decisiones en el sistema de casos, con lo cual aumentó el número de peticiones y casos aprobados en comparación con el Plan Estratégico anterior. En este período, la CIDH logró un incremento del 412% en los informes de **admisibilidad** aprobados (1.039 informes), del 324% en los informes de **fondo** aprobados (282 informes) y del 181% en los **casos enviados a la Corte** (130 casos). Todo ello fue posible con la incorporación de personal nuevo, la especialización de los equipos en etapas procesales, la aprobación del Digesto de decisiones sobre admisibilidad y competencia de la CIDH, la estandarización de la metodología, la aprobación y difusión del formato de los informes de admisibilidad, la aplicación de diversas estrategias —como la acumulación de casos con aspectos fácticos y jurídicos similares—, la simplificación y el acortamiento de los informes, el uso del voto electrónico para agilizar las decisiones y la aplicación de criterios de archivo, entre otras medidas.

Los **informes de fondo** producidos por la CIDH abordaron temas tales como el derecho a la protección judicial y sus límites en materia de inmunidad de ejecución de sentencias, la prevención y la investigación de actos de terrorismo, el derecho a la vida privada y a la salud sexual y reproductiva, la cadena perpetua para adultos, el derecho a un medio ambiente sano frente a las industrias extractivas, el derecho de los migrantes a la igualdad y la no discriminación en el acceso a servicios de salud, el acceso a las funciones públicas en condiciones de igualdad y sin discriminación, y los derechos de los niños en los procesos de restitución internacional. Además, la Comisión siguió pronunciándose en casos de graves violaciones de derechos humanos, incluso en casos de desaparición forzada, tortura y ejecuciones extrajudiciales. Los casos enviados a la Corte permitieron desarrollar la jurisprudencia sobre temas de gran relevancia para el orden público interamericano, como la independencia judicial, el deber de investigar actos de negligencia médica con perspectiva de género, la prevención y la investigación de actos terroristas, el derecho a la protección judicial contra actos discriminatorios por orientación sexual o discapacidad, el derecho a la participación política en condiciones de igualdad, las restricciones permisibles a la libertad personal y la compatibilidad de figuras tales como el arraigo o la cadena perpetua, la violencia debida a prejuicios y la inclusión de un acto violento cometido contra una mujer trans amparada por la Convención de Belem do Pará. Estas decisiones también forman parte de los estándares interamericanos que han enriquecido el derecho internacional de los derechos humanos. Este avance en el envío de casos a la Corte ha permitido el acceso a la justicia de varias víctimas que recibirán reparaciones efectivas, en tanto que el desarrollo de la jurisprudencia interamericana ha beneficiado a todos en las Américas.

En este período se fortaleció el **mecanismo de solución amistosa** con la aprobación de un número sin precedentes de 65 acuerdos de solución amistosa y la firma de 61 acuerdos que beneficiaron por lo menos a 777 víctimas de violaciones de derechos humanos. En la línea de trabajo de promoción del cumplimiento de acuerdos, la Comisión observó avances en a) el cumplimiento completo de 35 acuerdos de solución amistosa; b) el cumplimiento parcial de 99 medidas de reparación; c) el cumplimiento parcial sustantivo de 75 medidas, y d) el cumplimiento completo de 328 medidas. La CIDH abrió 409 espacios de negociación (287 reuniones de trabajo y 122 reuniones técnicas) y aprobó la resolución 3/2020 para agilizar y promover los procesos de solución amistosa, con directrices y principios generales aplicables a todos los esfuerzos para negociar y cumplir estos acuerdos. En particular, se adoptó un marco encaminado a evitar retrasos en los procesos de negociación de soluciones amistosas, en el cual se dispusieron plazos para las acciones de todas las partes, el respeto del carácter voluntario y flexible del proceso, y la restricción del uso excesivo de solicitudes injustificadas de prórroga.

Todas estas medidas y logros en el procesamiento de peticiones y casos permitieron que miles de víctimas de violaciones de derechos humanos que acudieron a la CIDH tuvieran acceso a la justicia interamericana y a otras vías para obtener una reparación integral.

En cuanto a las **medidas cautelares**, cabe destacar que se evaluaron todas las solicitudes recibidas por la CIDH durante el período (6.169), se concedieron o se ampliaron 406 medidas cautelares y se presentaron más de 140 escritos sobre la supervisión de las medidas provisionales vigentes emitidas por la Corte. La CIDH aplicó medidas para fortalecer y agilizar la atención de las solicitudes, como la ampliación del equipo técnico y administrativo y la aplicación de la resolución 3/2018, “Fortalecimiento del trámite de solicitudes de medidas cautelares”, que favoreció la toma de decisiones respecto de los asuntos que presentan mayores indicios de riesgo. La Comisión aprobó la resolución 2/2020, “Fortalecimiento del seguimiento de las medidas cautelares vigentes”, que también imprimió más transparencia al trabajo. A través de su mecanismo de medidas cautelares, la CIDH ha continuado protegiendo oportunamente los derechos de las personas de todo el hemisferio que se encuentran en riesgo urgente y grave de sufrir un daño irreparable, con especial atención a los problemas específicos creados por la pandemia de COVID-19. Durante el período evaluado, alrededor de 73.000 personas, entre ellas mujeres y niñas, grupos familiares, comunidades y pueblos indígenas, fueron protegidas por las medidas tomadas por 15 Estados para dar cumplimiento a 161 medidas cautelares.

En lo que respecta al **monitoreo geográfico y temático** de la situación de los derechos humanos en la región, la CIDH estableció la estructura y la metodología para introducir un enfoque integrado e interseccional en su agenda de trabajo, con relación a países y temas, que incluye una herramienta tecnológica de colaboración para incluir el seguimiento del impacto de las actividades de la CIDH. Por medio de este mecanismo de monitoreo, la CIDH ha hecho grandes avances en el derecho internacional de los derechos humanos, con el establecimiento de estándares interamericanos en temas novedosos mediante la publicación y difusión de más de 61 documentos (32 informes temáticos, 12 informes de país, ocho guías prácticas y nueve resoluciones). Entre 2017 y 2021, la CIDH realizó 47 visitas de trabajo a 20 países de la región. Durante la pandemia, la CIDH fue un referente internacional para la protección de las personas, con la aprobación y la promoción de las resoluciones R1/2020 sobre pandemia y derechos humanos en las Américas y R4/2020 sobre derechos humanos de las personas con COVID-19, así como dos guías prácticas: una sobre normas para garantizar el respeto al duelo, los ritos funerarios y las conmemoraciones de las personas fallecidas durante la pandemia y otra sobre el acceso al derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes durante la pandemia. Con la puesta en marcha de las SACROI COVID-19 (Salas de Coordinación y Respuesta Oportuna e Integrada), la CIDH contó con la capacidad para responder de manera oportuna y adecuada a las situaciones de riesgo de violaciones de derechos humanos, en particular en Nicaragua, Haití, Ecuador, Chile, Bolivia, Colombia, Estados Unidos y Perú. Muy importante fue la creación de las relatorías sobre Memoria, Verdad y Justicia, sobre Personas Mayores y sobre Personas con Discapacidad. Estos logros han demostrado que la CIDH puede responder de manera oportuna y adecuada ante situaciones de riesgo de violaciones de derechos humanos, en particular con respecto a personas, grupos y poblaciones en situación histórica de exclusión, y ha mejorado su capacidad de actuación coordinada con sus mecanismos de monitoreo.

La CIDH desarrolló metodologías para dar **seguimiento al cumplimiento de sus recomendaciones** con el fin de promover y aumentar su efectividad y, por lo tanto, mejorar la situación de los derechos humanos en la región. La CIDH ha dado cuenta de los avances en el cumplimiento de estas recomendaciones en su informe anual, capítulo II, apartado G, donde registra las medidas individuales y estructurales tomadas por los Estados en relación con los informes de fondo, las cuales no solo benefician a las personas individualmente, sino que también influyen en todo el país concernido. Se ha supervisado el cumplimiento en lo que respecta a los 105 casos con informe de fondo publicado desde el año 2000. El Sistema Interamericano de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE) es una herramienta informática que sistematiza más de 4.700 recomendaciones emitidas por la CIDH en sus informes de fondo, acuerdos de solución amistosa, informes de país, el capítulo IV.B de los informes anuales, informes temáticos y resoluciones. Cabe destacar también los mecanismos especiales de seguimiento, como el Mecanismo Especial de Seguimiento del asunto Ayotzinapa (MESA), el Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI) y el Mecanismo Especial de Seguimiento para Venezuela (MESEVE).

Con **capacitación y asistencia técnica** para los Estados, la CIDH ha promovido la democracia, el respeto a la dignidad humana, la justicia y las libertades fundamentales y ha reforzado la capacidad de los Estados para fortalecer las instituciones públicas de protección y garantía de los derechos humanos. Se ha reforzado la colaboración con los países del Caribe y Centroamérica con el fin de promover los derechos humanos y las instituciones democráticas, así como el apoyo a los Estados en materia de cooperación técnica a través de los órganos políticos de la OEA. Un logro importante ha sido la mejora de los procesos de capacitación y difusión de los estándares interamericanos, así como la continuidad de la consulta y el diálogo con la sociedad civil. En este período, la CIDH impartió 244 cursos sobre los estándares del sistema interamericano y realizó más de 1.078 actividades de promoción de los derechos humanos con más de 20.000 participantes. Estos cursos han permitido que los usuarios del sistema interamericano de derechos humanos comprendan mejor el mandato de la CIDH y los estándares interamericanos.

En lo que respecta a **los recursos humanos, la infraestructura, la tecnología y el presupuesto** necesarios para el pleno cumplimiento de su mandato y sus funciones, la CIDH tuvo importantes logros, como el aumento del fondo regular, que le permitió desempeñar funciones esenciales; la ejecución del plan de sostenibilidad financiera, que aumentó el número y la diversidad de donantes; la modernización de la estructura administrativa; los avances en la gestión basada en los resultados, y la introducción de las innovaciones tecnológicas necesarias para el desempeño de las funciones de la CIDH por medios virtuales. La estructura administrativa y el aumento del presupuesto del fondo regular fueron los logros más importantes para la estabilidad institucional de la CIDH. Entre 2017 y 2021, la Secretaría Ejecutiva de la CIDH preparó y entregó más de 136 informes narrativos intermedios o finales a más de 20 donantes, con un promedio de 18 proyectos anuales ejecutados satisfactoriamente. La CIDH ha automatizado y concentrado la información para una gestión fácil, rápida y eficaz de los flujos de procesos con herramientas de trabajo colaborativo, el sistema de votación electrónica para las consultas internas en la CIDH, el SIMORE y el portal del sistema de peticiones individuales. Por último, la creación de la Central de Atención al Usuario mejoró la atención y el contacto directo con los usuarios del sistema. Todo eso ha contribuido a los avances de la CIDH hacia una gestión institucional moderna con enfoque de resultados, caracterizada por un desarrollo institucional eficiente, efectivo y medible, con sostenibilidad financiera, transparencia y rendición de cuentas.

La CIDH alcanzó los objetivos estratégicos propuestos y estimuló la efectividad del sistema interamericano de derechos humanos, particularmente con la mejora del acceso a la justicia interamericana y sus mecanismos de monitoreo y protección, el desarrollo de su capacidad de coordinación y respuesta oportuna, el aumento de la capacidad de los Estados y la sociedad civil para proteger y defender los derechos humanos, un mejor cumplimiento de las recomendaciones y la incorporación de estándares internacionales por los Estados.

Resumen de la evaluación independiente del Plan Estratégico 2017-2021

A fin de complementar el Informe de Balance del Plan Estratégico 2017-2021 con una evaluación externa independiente, la CIDH contrató al consultor Achim Engelhart, quien realizó esta tarea de septiembre a diciembre de 2021. La evaluación puede consultarse en el sitio web de la CIDH³.

Participaron en la evaluación ocho Estados Miembros (12 personas entrevistadas), nueve donantes (15 personas entrevistadas), 29 personas del equipo de la CIDH, seis Comisionadas y Comisionados y 251 partes interesadas no estatales.

En la evaluación del Plan Estratégico 2017-2021 se observó que se habían alcanzado los indicadores a nivel de resultados en su totalidad (5 de 23) o se habían superado las metas (15 de 23). De igual manera, se cumplió la mayoría de los indicadores a nivel de producto (en 64 de los 71 indicadores se alcanzaron o se superaron las metas o se logró un nivel de cumplimiento de más del 75%).

En esta evaluación se examinó no solo el impacto, sino también la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad del Plan en relación con los objetivos propuestos, la meta, la visión y la misión de la CIDH. Las conclusiones fueron que, en cuanto a la pertinencia, el Plan Estratégico 2017-2021 fue un faro que guio a la CIDH; en lo que se refiere a la eficiencia, la CIDH usó los recursos de manera apropiada, a pesar del gran peso de las normas y los procedimientos de la OEA, y aumentó la eficiencia en particular para mitigar los efectos de la COVID-19 en su trabajo. Asimismo, se determinó que la ejecución del Plan Estratégico de la CIDH 2017-2021 fue muy eficaz y que la sostenibilidad de los resultados de la CIDH es elevada.

En el presente Plan Estratégico se han incorporado las recomendaciones de esta evaluación en lo que respecta a la continuidad de los programas y las estrategias eficaces y al plan de monitoreo y evaluación.

³ Engelhart, Achim (2021). Informe final. Evaluación externa del Plan Estratégico de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2017-2021. Se encuentra en https://www.oas.org/es/cidh/mandato/planestrategico2017/docs/PlanEstrategico_EvaluacionExterna_InformeFinal_SPA.pdf.

Situación de los derechos humanos en las Américas

En los últimos años, la CIDH ha observado distintos desafíos en la vigencia y la garantía de los derechos humanos en la región. Entre ellos se destacan el deterioro de la institucionalidad democrática, el debilitamiento de las instituciones nacionales de derechos humanos, la intensificación de la violencia contra defensores de derechos humanos y periodistas, una mayor militarización de tareas rutinarias de seguridad ciudadana, el aumento de los flujos migratorios y la profundización de la desigualdad socioeconómica.

En particular, se observan procesos de desacreditación de las instituciones democráticas a raíz de la disconformidad de algunos sectores con los resultados electorales. Causa preocupación la forma en que algunos aprovechan estas situaciones para generar inestabilidad y tratar de destituir a personas elegidas por voto popular, además de menoscabar la independencia de los poderes del Estado con el fin de garantizar la permanencia de determinados grupos políticos en el gobierno.

El autoritarismo es otra tendencia cuya expansión se observa en la región, con modelos caracterizados por el cierre de espacios democráticos, el debilitamiento de instituciones nacionales de derechos humanos y la promulgación de leyes o iniciativas que restringen el derecho de asociación y la libertad de expresión, de participación y de reunión pacífica. En ese sentido se destacan los pronunciamientos estigmatizadores, provenientes de todos los ámbitos estatales, contra personas que defienden los derechos humanos, acompañados por la violencia contra ellas y contra líderes sociales y periodistas, que son el blanco de asesinatos, acoso, intimidación y penalización, así como el incremento de ataques contra la libertad de prensa. También prima una tendencia a limitar la protesta social pacífica, incluso mediante su penalización o el uso desproporcionado de la fuerza por agentes estatales.

Además, persiste un alto grado de impunidad en casos de violaciones de derechos humanos, tanto pasados como actuales, así como la corrupción que permea diferentes niveles del gobierno, en particular como resultado del crecimiento exponencial y el empoderamiento de la delincuencia organizada. La violencia desatada en centros de detención, con la pérdida de cientos de vidas humanas y la desaparición de miles de personas, es uno de los efectos indiscriminados de ambos fenómenos en toda la región.

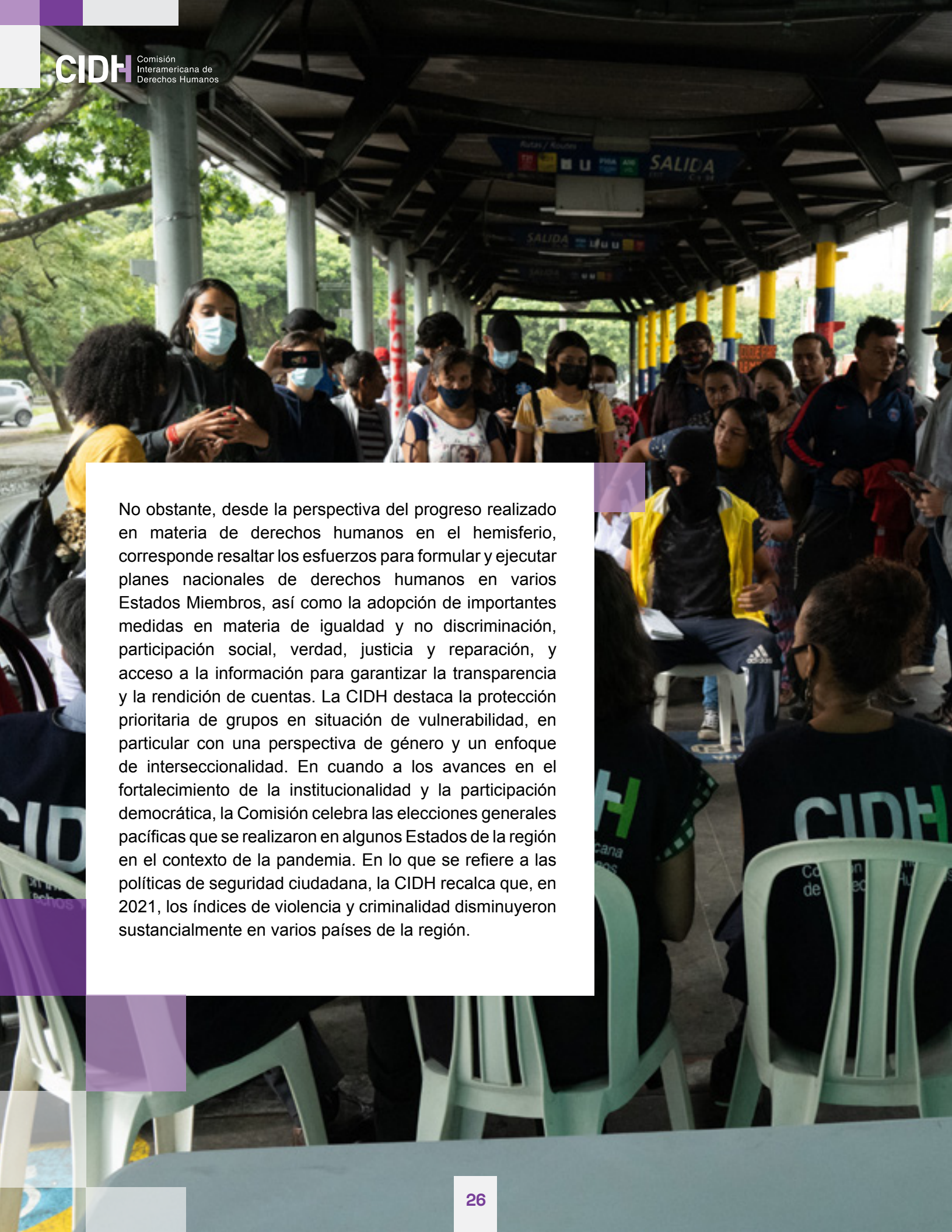
La Comisión observa asimismo tendencias que están socavando la independencia del poder judicial en algunos países de la región. En ese sentido alertó acerca de procesos de penalización de los operadores de justicia, que afectan el ejercicio de su labor independiente, así como amenazas contra su vida, actos de acoso u hostigamiento, traslados o reasignaciones de funciones sin fundamento, entre otras represalias.

Por otra parte, la Comisión ha advertido sobre la intensificación de la militarización de tareas de seguridad ciudadana en la región, como la declaración de estados de emergencia que se prolongan más de lo permitido en el artículo 27.1 de la Convención Americana. Asimismo, la Comisión ha observado actos de violencia en el contexto electoral y una mayor violencia de género y contra pueblos indígenas y afrodescendientes.

La CIDH observa con especial preocupación la situación de las personas migrantes y en situación de movilidad humana en la región. Al respecto, advierte sobre distintas crisis y desafíos en un panorama regional caracterizado por la crisis humanitaria de los venezolanos, con más de 6 millones de migrantes y refugiados según las cifras del ACNUR; el incremento del desplazamiento de nicaragüenses; movimientos migratorios de Centroamérica hacia América del Norte; migraciones sucesivas de haitianos; situaciones de riesgo e inseguridad humana en las fronteras; trata de personas y situaciones históricas y recientes de desplazamiento forzado interno.

Todo eso ha incidido en particular en los grupos expuestos a situaciones de discriminación estructural histórica —como las mujeres, las personas LGBTI, los pueblos indígenas, los afrodescendientes, las niñas, los niños y los adolescentes, las personas mayores y las personas con discapacidad—, realidad agravada tanto por tendencias regresivas respecto del reconocimiento de sus derechos a la igualdad y la no discriminación como por los retos generados por la pandemia de COVID-19 y las medidas estatales adoptadas para mitigar sus efectos.

En efecto, los países de la región de las Américas y del resto del mundo están enfrentando los retos generados por la COVID-19. Los Estados continúan adoptando estrategias para contener la propagación de la enfermedad y vacunar a la población. Debido a la grave recesión económica mundial en el contexto de la pandemia, en ciertos sectores se han agravado la pobreza, la desigualdad y la exclusión social. Asimismo, los desafíos estructurales de derechos humanos empeoraron durante la pandemia. Por ejemplo, en algunos casos, las medidas adoptadas por los Estados para mitigar los efectos de la pandemia y las campañas para garantizar el acceso a la vacuna contra la COVID-19 tuvieron un impacto discriminatorio en las personas migrantes, refugiadas, desplazadas y en condición de apatridia. Especialmente afectadas fueron las personas privadas de libertad, cuyas condiciones precarias en los centros penitenciarios de muchos países de la región se vieron aún más agravadas en el contexto de la pandemia por situaciones tales como el hacinamiento y la falta de servicios de higiene y salud apropiados.



No obstante, desde la perspectiva del progreso realizado en materia de derechos humanos en el hemisferio, corresponde resaltar los esfuerzos para formular y ejecutar planes nacionales de derechos humanos en varios Estados Miembros, así como la adopción de importantes medidas en materia de igualdad y no discriminación, participación social, verdad, justicia y reparación, y acceso a la información para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas. La CIDH destaca la protección prioritaria de grupos en situación de vulnerabilidad, en particular con una perspectiva de género y un enfoque de interseccionalidad. En cuanto a los avances en el fortalecimiento de la institucionalidad y la participación democrática, la Comisión celebra las elecciones generales pacíficas que se realizaron en algunos Estados de la región en el contexto de la pandemia. En lo que se refiere a las políticas de seguridad ciudadana, la CIDH recalca que, en 2021, los índices de violencia y criminalidad disminuyeron sustancialmente en varios países de la región.



Parte II

Plan Estratégico 2023-2027

Elementos de identidad de la CIDH

Misión

Promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en todos y cada uno de los Estados de las Américas de acuerdo con los más altos estándares internacionales, a fin de salvaguardar la dignidad de las personas y afianzar el Estado de derecho y la democracia.

Visión

La CIDH quiere ver un hemisferio democrático, inclusivo y comprometido con la protección de los derechos humanos de todas las personas y los pueblos del hemisferio, donde todos vivan con dignidad, igualdad y justicia.

Valores Institucionales

Igualdad e inclusión: promovemos la equidad, la justicia y la participación de las personas y los pueblos del hemisferio y defendemos sus derechos humanos, independientemente de quiénes sean y de dónde vivan.

Accesibilidad: nos esforzamos por garantizar que todos los pueblos del hemisferio tengan acceso a los mecanismos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a la justicia y a información para lograr el pleno goce de sus derechos humanos.

Rendición de cuentas y transparencia: en esta doble dimensión, instamos a los Estados a que respondan por la observancia de los derechos humanos de las personas que viven en su territorio; en el plano institucional, nos responsabilizamos ante las personas de todo el hemisferio y damos cuenta de nuestras decisiones y nuestro trabajo, incluso dentro de la organización.

Indivisibilidad: promovemos todos los derechos humanos de forma interrelacionada, dado que tienen la misma condición y son inherentes a la dignidad de las personas.

Progresividad: velamos porque los Estados adopten de manera progresiva, expedita y eficaz las medidas necesarias para que todas las personas y los pueblos del hemisferio gocen de sus derechos humanos y los hagan valer.

No discriminación: protegemos a todas las personas, los grupos y los pueblos con el fin de que, por ningún motivo, ni por actos u omisiones, distinción, exclusión, restricción o preferencia, se limite o se anule el reconocimiento, el goce o el ejercicio, en condiciones de igualdad, de uno o más derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales.

Derechos adquiridos: velamos por el respeto y la protección de los derechos adquiridos, a fin de que su reconocimiento y su garantía no sean objeto de revisión y análisis que busquen limitarlos o anularlos.

Coherencia: creemos firmemente que, para apoyar efectivamente la promoción y la defensa de los derechos humanos en el hemisferio, nuestras estructuras y nuestros procesos internos deben ser coherentes con nuestra misión.

Temáticas y poblaciones prioritarias

A partir de 1990, la CIDH inició la creación de relatorías temáticas y especiales para prestar atención a derechos específicos y de poblaciones, comunidades y pueblos que se encuentran en situación de exclusión histórica. Actualmente, la CIDH tiene 11 relatorías temáticas y dos relatorías especiales.

El propósito de las relatorías es fortalecer y promover el trabajo de la CIDH sobre los temas que afectan a estas poblaciones y coordinar medidas de prevención y protección de sus derechos humanos con las áreas de peticiones y casos, medidas cautelares, monitoreo y seguimiento de recomendaciones.

A continuación se presentan, por orden de creación de las relatorías, las líneas estratégicas de acción que se desarrollarán en el período 2023-2027.



Relatorías Temáticas (por fecha de creación)

- Pueblos Indígenas (1990)
- Mujeres (1994)
- Migrantes (1996)
- Niñez (1998)
- Defensoras y Defensores de Derechos Humanos (2001)
- Personas Privadas de Libertad (2004)
- Personas Afrodescendientes y Discriminación Racial (2005)
- Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (2014)
- Memoria, Verdad y Justicia (2019)
- Personas Mayores (2019)
- Personas con Discapacidad (2019)

Relatorías Especiales

- Libertad de Expresión (1997)
- Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (2017)

Relatorías Temáticas

■ Pueblos Indígenas

Con respecto a los pueblos indígenas, la CIDH ha observado la persistencia de desafíos para lograr un mayor respeto y ejercicio práctico y efectivo del derecho a la libre determinación, de su condición política y de su desarrollo económico, social y cultural. De igual manera, prosiguen las dificultades para proteger sus tierras, territorios y recursos naturales y lograr que se respeten sus autoridades representativas y sus procesos de toma de decisiones. La brecha digital, que afecta de manera desproporcionada a esta población, dificulta el acceso a la información y la participación en el debate público. Al mismo tiempo, se han intensificado la violencia y la penalización de los líderes indígenas por la defensa de sus territorios frente a proyectos extractivos, energéticos y de otros tipos, la defensa del medio ambiente y el ejercicio de su libertad de expresión. A eso se suman los impactos diferenciados de la COVID-19 y del cambio climático en los derechos de los pueblos indígenas.

Por tal motivo, la Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas se propone para el período 2023-2027 continuar con una estrategia de i) promoción de los derechos humanos de los pueblos indígenas a la vida, la integridad personal, la cultura, las tierras, los territorios y los recursos naturales; ii) promoción y fortalecimiento de los estándares interamericanos vinculados al derecho a la libre determinación, en particular los relativos a la autonomía y el autogobierno, sistemas propios de justicia, jurisdicción, seguridad y protección, sus propias prioridades de desarrollo, y la consulta y el consentimiento previo, libre e informado, incluidos sus propios protocolos autonómicos de consulta y consentimiento, y iii) protección de los derechos de los pueblos indígenas en el marco de los efectos del cambio climático y fomento de su liderazgo en la elaboración de respuestas para combatir y mitigar esos efectos y en la protección del medio ambiente en general. Esta última línea de acción se llevará adelante en estrecha coordinación con la Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

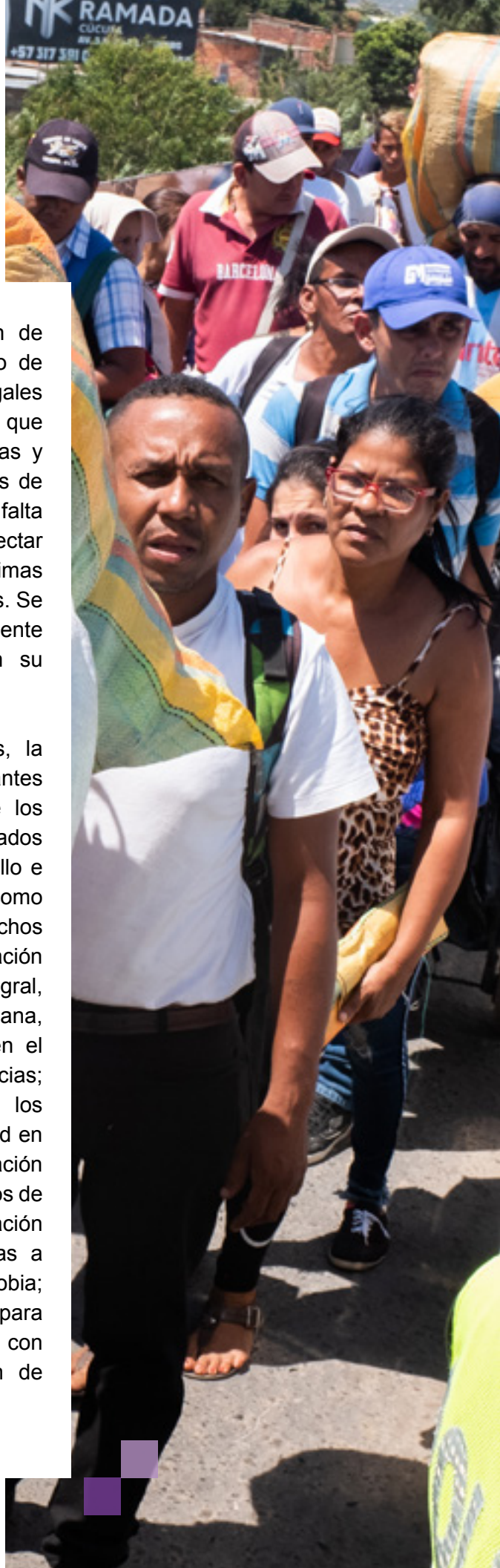


Mujeres

En cuanto a los derechos de las mujeres, la CIDH sigue observando desafíos derivados de la discriminación estructural de género, especialmente los crecientes cuestionamientos y amenazas de regresión de los derechos de las mujeres, el aumento de la violencia de género contra las mujeres y la ampliación de las brechas de género a raíz de la pandemia.

Para lograr los objetivos propuestos en el presente Plan, la estrategia de la Relatoría sobre los Derechos de las Mujeres se concentrará en i) combatir la discriminación estructural y la violencia de género contra las mujeres, en particular la agenda regresiva que pone en riesgo los avances realizados; ii) fortalecer los estándares de justicia reproductiva, con énfasis en la despenalización del aborto en la hipótesis de las tres causales y la garantía de acceso a información, bienes y servicios de salud sexual y reproductiva, incluida la educación sexual integral; iii) hacer frente al fenómeno de la violencia de género, en particular el femicidio, la violencia sexual y la desaparición de mujeres y niñas; iv) visibilizar otras formas de violencia, especialmente la violencia en el espacio digital y los discursos de odio por razón de género, la violencia obstétrica y ginecológica, y la violencia contra mujeres que se desenvuelven en espacios públicos; v) garantizar el derecho de acceso a la justicia con perspectiva de género, con especial atención a los obstáculos al acceso a instancias y recursos judiciales y las violaciones de las garantías del debido proceso y del deber de debida diligencia, y vi) abordar, en coordinación con la Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, las vulneraciones de estos derechos en lo que se refiere a las mujeres, en particular la feminización de la pobreza, el impacto diferenciado del cambio climático y falta de participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones.





Personas Migrantes

En cuanto a los derechos de las personas en situación de movilidad humana, la Comisión ha observado un aumento de los movimientos mixtos, aunado a la falta de alternativas legales (canales regulares) para la migración internacional, mientras que las instituciones nacionales de recepción están desbordadas y no responden adecuadamente al aumento de las solicitudes de protección internacional. Además, la CIDH ha observado una falta de capacidad de los Estados de tránsito y destino para detectar las personas que podrían necesitar protección, como las víctimas de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y otros delitos. Se destacan los retornos forzados de personas sin la consecuente adopción de políticas u otras medidas que promuevan su integración y eviten los movimientos secundarios.

Con el objetivo de abordar las problemáticas señaladas, la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Migrantes propone las siguientes líneas estratégicas: i) difusión de los principios interamericanos y de los estándares desarrollados por la CIDH en los informes temáticos recientes; ii) desarrollo e innovación de estándares interamericanos en temas tales como complementariedad de los sistemas de protección, derechos humanos y seguridad de fronteras, externalización e internalización de controles migratorios, movilidad y desarrollo humano integral, nuevos mecanismos de cooperación en movilidad humana, soluciones duraderas innovadoras y refugio, periodistas en el exilio y movilidad humana en gran escala y nuevas emergencias; iii) fortalecimiento del enfoque de protección integral de los derechos humanos de las personas en situación de movilidad en la aplicación de políticas públicas; iv) refuerzo de la cooperación técnica en materia de movilidad humana con Estados, espacios de integración regional y organismos internacionales; v) formulación de recomendaciones y adopción de medidas encaminadas a prevenir y combatir la trata de personas, la apatridia y la xenofobia; vi) priorización de una agenda de protección coordinada para interactuar con los organismos, y vii) fomento del diálogo con organizaciones de la sociedad civil, grupos en situación de movilidad, comunidades locales y agentes privados.

Niñez

En el ámbito de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, la CIDH ha priorizado un enfoque de protección integral, con especial atención a las temáticas que plantean los mayores desafíos en la actualidad para esta población. Entre ellas cabe destacar las dificultades en el establecimiento de sistemas nacionales de protección; la violencia contra niñas, niños y adolescentes, en especial la violencia sexual, la explotación, el matrimonio infantil, el embarazo en la adolescencia, los castigos corporales y el trabajo de menores; las condiciones de los centros de privación de libertad y la tortura; el fin de la institucionalización de niñas, niños y adolescentes (aplicación de normas); las medidas de carácter regresivo en contra de la educación sexual integral y otras temáticas, y el impacto de la violencia y la delincuencia organizada en el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por organizaciones delictivas.

Frente a esos desafíos, en los próximos cinco años, la Relatoría sobre los Derechos de la Niñez centrará su acción estratégica en las siguientes tareas: i) adoptar estándares sobre el derecho a la convivencia familiar y medidas para poner fin a la institucionalización, con la participación estratégica de niñas, niños y adolescentes; ii) promover los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes y visibilizar las violaciones de estos derechos, como el embarazo forzado, la violencia y la explotación sexual; iii) investigar el impacto de la movilidad humana en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes; iv) dar a conocer los estándares interamericanos de derechos humanos por medio de actividades promocionales y cooperación técnica, en particular con respecto a los sistemas nacionales de protección y de justicia juvenil; v) impulsar la transversalización de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el ámbito de la CIDH, en particular con otras relatorías temáticas y especiales, a fin de aplicar un enfoque de protección integral y promoción en todos los niveles; vi) ampliar los espacios de participación de niñas, niños y adolescentes, teniendo en cuenta todos los componentes del derecho a la participación, el derecho a la libertad de expresión y el acceso a la información, y vii) defender los derechos de las generaciones futuras en relación con el cambio climático, en coordinación con la Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

■ Defensoras y Defensores de Derechos Humanos

Las personas defensoras de derechos humanos y operadoras de justicia siguen experimentando distintos desafíos en su labor de defensa de derechos y acceso a la justicia. Entre ellos, la CIDH ha observado el incremento de la violencia contra las personas defensoras de derechos humanos, la persistencia del uso indebido del derecho penal para penalizarlas, el cierre de espacios democráticos y del espacio cívico, y la impunidad de violaciones de derechos humanos. En cuanto a los operadores de justicia, la CIDH ha observado procesos de selección y remoción contrarios a los estándares interamericanos y a la garantía de inamovilidad, así como penalización y amenazas que pueden afectar su labor independiente e incluso poner en peligro su vida y su integridad personal.

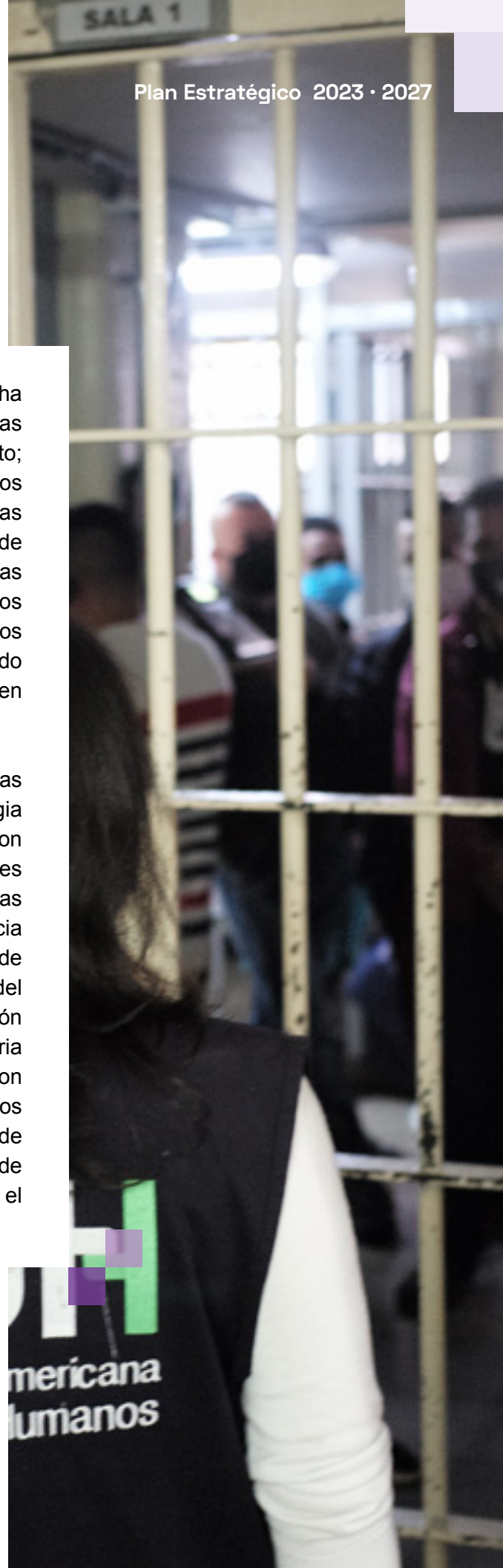
En ese marco, en el período comprendido en este plan, la Relatoría sobre Defensoras y Defensores de Derechos Humanos trabajará estratégicamente para i) impulsar a los Estados a elaborar políticas públicas integrales de protección de defensoras y defensores, con una perspectiva de género, un enfoque étnico-racial y tratamiento diferenciado e interseccional; ii) fortalecer los mecanismos nacionales de protección existentes mediante la indicación de sus principales desafíos y brindar asesoramiento técnico en materia de protección; iii) profundizar en el análisis de los riesgos y los impactos diferenciados que enfrentan las defensoras como consecuencia de sus actividades; iv) abordar la situación particular que enfrentan los operadores de justicia y los retos en cuanto a los procesos de selección y remoción y las garantías para que puedan realizar labor de forma independiente y sin ninguna forma de violencia, y v) avanzar con el Mecanismo de acciones conjuntas para contribuir a la protección de las personas defensoras de los derechos humanos en las Américas, junto con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como con los procedimientos especiales para contribuir a la protección de estas personas.



Personas Privadas de Libertad

Durante los últimos años, la Comisión Interamericana ha observado graves desafíos en relación con las personas privadas de libertad, entre ellos condiciones de hacinamiento; el uso excesivo de la prisión preventiva en la mayoría de los Estados de la región; obstáculos en la aplicación de medidas alternativas a la privación de la libertad; tasas elevadas de encarcelamiento, especialmente como resultado de políticas penales que priorizan la detención en casos relacionados con drogas; condiciones de detención que vulneran los derechos de las personas encarceladas, como el alto grado de violencia carcelaria, y distintas dificultades y falencias en el proceso de reinserción social.

En vista de ello, la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad se centrará en una estrategia que aborde las problemáticas estructurales señaladas con las siguientes actividades: i) elaboración de estándares innovadores relacionados principalmente con las drogas y el encarcelamiento, la reinserción social, la violencia carcelaria y el control efectivo, con una perspectiva de género y enfoques diferenciados e interseccionales del tratamiento; ii) visitas de observación in loco; iii) celebración de acuerdos de cooperación técnica con Estados en materia de privación de la libertad; iv) fortalecimiento del diálogo con organizaciones de la sociedad civil y familiares de presos y de personas que han sido liberadas, y v) promoción de medidas encaminadas a la adopción de la perspectiva de género y enfoques diferenciados e interseccionales para el tratamiento de personas en situación especial de riesgo.



Personas Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial

La Comisión sigue observando desafíos en los derechos de las personas afrodescendientes y las comunidades tribales en lo relativo a la discriminación racial estructural presente en toda la región. En particular, la CIDH sigue observando la persistencia de la violencia institucional manifestada en los perfiles raciales y el uso excesivo de la fuerza. La intersección entre la discriminación de género y el origen étnico-racial expone a las mujeres afrodescendientes a elevados índices de violencia. Asimismo, se observa un incremento de los delitos y discursos estigmatizadores basados en la ideología de la “supremacía racial” y delitos de odio vinculados al odio racial. A su vez, el racismo sigue exponiendo a las personas afrodescendientes a distintas violaciones de derechos humanos, en particular sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y al cercenamiento de su derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información pública, lo cual limita su participación en el debate público. Asimismo, se nota un incremento del racismo ambiental en los impactos del cambio climático y la falta de avances en los procesos de reparación integral de las violaciones de derechos humanos sufridas por esas personas.

Para afrontar estos problemas, la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial propone una estrategia centrada en i) abordar el fenómeno de la discriminación racial estructural, en particular los discursos y los delitos motivados por el odio surgidos de teorías de superioridad racial; ii) fortalecer los estándares contra la discriminación racial institucional, especialmente en cuanto a la aplicación de perfiles raciales; iii) proteger los derechos de las personas afrodescendientes frente al racismo religioso; iv) proteger los derechos de las personas afrodescendientes en lo que respecta al impacto desproporcionado del cambio climático y con miras a promover la justicia racial; v) defender los derechos de las generaciones futuras en relación con el cambio climático, en estrecha coordinación con la Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales; vi) impulsar la aplicación práctica y efectiva de los estándares interamericanos enunciados en la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, y vii) fomentar la libertad de expresión de las personas afrodescendientes y su participación en el debate público.



Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex

En lo relativo a los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex, la Comisión destaca la intensificación de la violencia, además de la persistencia de procesos de patologización de estas personas, como las llamadas “terapias de conversión”, y la violencia médica contra personas intersex. Estas personas siguen enfrentando dificultades en el acceso a la justicia y amenazas contra sus derechos, especialmente las medidas regresivas en cuanto a la identidad o la expresión de género. Asimismo, la discriminación sigue exponiendo a las personas LGBTI a situaciones de pobreza y exclusión.

En ese contexto, la estrategia de la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex se centrará en i) responder al fenómeno de la violencia basada en los prejuicios y la discriminación, con especial atención a la situación de impunidad que se produce en estos casos; ii) impulsar el cumplimiento de los deberes vinculados al derecho a la identidad y la expresión de género; iii) fomentar el pleno reconocimiento de las familias conformadas por personas LGBTI y los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes LGBTI; iv) abordar los efectos de las prácticas encaminadas a modificar la orientación sexual y la identidad y la expresión de género; v) promover y defender los derechos de las personas intersex, en particular los niños, las niñas y los adolescentes; vi) examinar la exclusión social de las personas LGBTI; vii) analizar las causas estructurales de la discriminación desde la óptica de la necesidad de transformaciones socioculturales, y viii) luchar contra la discriminación de las personas LGBTI mediante la promoción y la garantía de su libertad de expresión.



■ Memoria, Verdad y Justicia

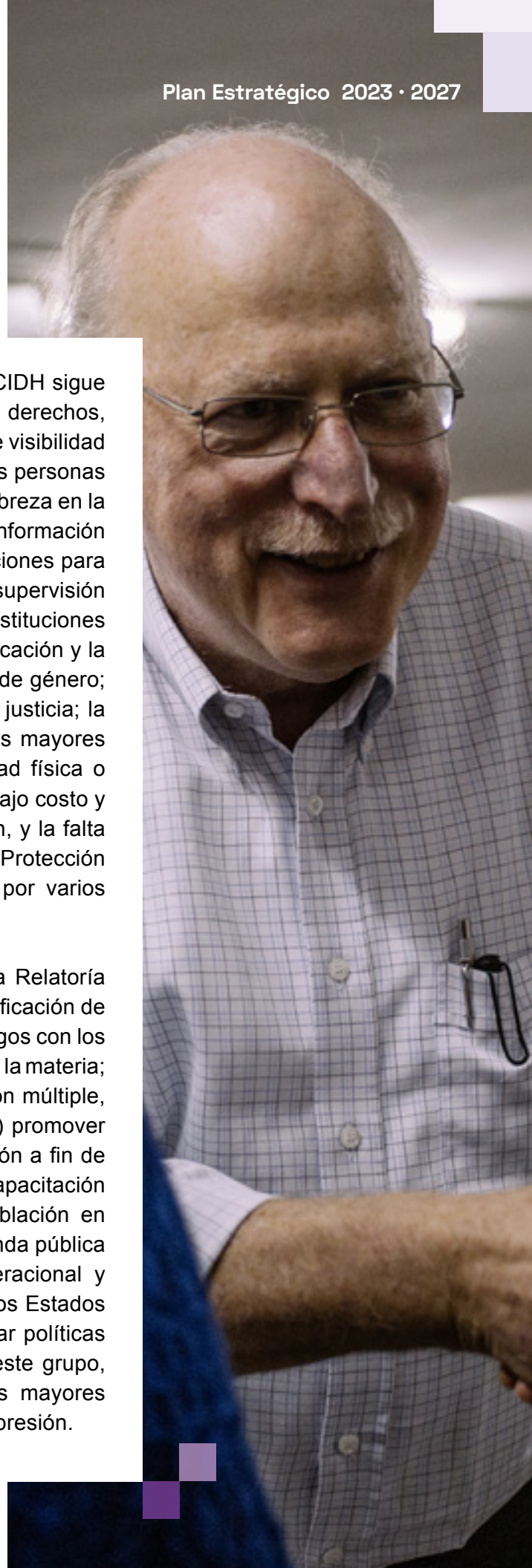
En el ámbito de la memoria, la verdad y la justicia, la CIDH sigue observando retos relacionados con la impunidad de los perpetradores de violaciones de derechos humanos, que se agrava con el transcurso del tiempo; la falta de resolución de casos de desaparición forzada y personas desaparecidas bajo otras dinámicas; vacíos en el reconocimiento y la reparación integral de grupos y poblaciones históricamente excluidas, entre los cuales se destaca la invisibilidad de la violencia sexual en estos contextos; la existencia de prácticas de revictimización por instituciones estatales; la falta de preservación de archivos históricos relevantes y de acceso a ellos; la persistencia de graves violaciones de los derechos humanos y delitos internacionales en contextos democráticos; la proliferación de discursos y prácticas de negación de las violaciones históricas; amenazas y ataques a víctimas, familiares, personas defensoras de derechos humanos y agentes públicos encargados de promover la justicia transicional, así como a sitios de memoria, y el desmantelamiento o el debilitamiento de instituciones y políticas públicas en este ámbito.

En ese sentido, en el marco del Plan Estratégico 2023-2027, la Relatoría sobre Memoria, Verdad y Justicia se centrará en i) detectar y diagnosticar obstáculos y vacíos en los procesos de justicia transicional y formular recomendaciones para superarlos; ii) visibilizar los avances y los desafíos en los procesos de justicia transicional y promover la observancia de los estándares interamericanos; iii) acompañar y proporcionar apoyo técnico a las instituciones estatales relacionadas con la justicia transicional, con la formulación de políticas de búsqueda e identificación de personas desaparecidas y acceso a la información; iv) fomentar la incorporación de enfoques de género, interculturales, diferenciales e interseccionales en las distintas esferas estatales relacionadas con la justicia transicional y del sistema interamericano de derechos humanos, y v) promover los estándares interamericanos, las experiencias de los procesos de justicia transicional en materia de verdad, memoria y educación y una cultura de derechos humanos como herramientas de no repetición.

Personas Mayores

En cuanto a los derechos de las personas mayores, la CIDH sigue encontrando retos en la protección y la garantía de sus derechos, como la falta de un enfoque transversal del edadismo y de visibilidad de la vejez; la ausencia de datos sobre la situación de las personas mayores y su impacto en las políticas para combatir la pobreza en la vejez y en el acceso a la seguridad social; la carencia de información sobre instituciones de larga estancia y las diferentes opciones para la atención a largo plazo; la ausencia de regulación y supervisión adecuadas y la falta de capacitación del personal de las instituciones de larga estancia; brechas en la tecnología de la comunicación y la información, que ahondan la brecha intergeneracional y de género; deficiencias en el acceso de las personas mayores a la justicia; la desigualdad y la discriminación múltiple de las personas mayores indígenas, afrodescendientes, LGBTI y con discapacidad física o psicosocial; la falta de servicios de salud gratuitos o de bajo costo y accesibles para las personas mayores que los necesiten, y la falta de ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores por varios países de la región.

Para lograr los objetivos propuestos, la estrategia de la Relatoría sobre Personas Mayores se centrará en i) impulsar la ratificación de la Convención sobre Personas Mayores; ii) entablar diálogos con los Estados a fin de que asuman compromisos sustanciales en la materia; iii) visibilizar el tema de la desigualdad y la discriminación múltiple, con un enfoque de género, inclusivo y de diversidad; iv) promover espacios de diálogo y realizar campañas de comunicación a fin de dar a conocer los estándares existentes; v) ofrecer capacitación sobre los derechos de las personas mayores a la población en general y a funcionarios estatales; vi) impulsar en la agenda pública el tema del envejecimiento con un enfoque intergeneracional y con una perspectiva de curso de vida; vii) trabajar con los Estados para recopilar información completa que permita elaborar políticas apropiadas, necesarias y justas para la protección de este grupo, y viii) luchar contra la discriminación de las personas mayores mediante la promoción y la garantía de su libertad de expresión.



Personas con Discapacidad

La CIDH ha venido observando diversas vulneraciones de los derechos humanos de las personas con discapacidad, entre ellas discriminación, institucionalización sin su consentimiento, las dificultades particulares que afrontan en el contexto de privación de la libertad, prácticas eugenésicas y de esterilización sin su consentimiento, y barreras en el acceso a la educación, la salud, el empleo y la justicia. Asimismo, estas vulneraciones deben ser consideradas de forma interseccional, especialmente en el caso de las mujeres, las niñas, los niños y los adolescentes, así como las personas con discapacidad en situación de pobreza, entre otras. Estos aspectos son invisibles debido a la falta de estadísticas desagregadas y la insuficiencia o la inadecuación de las políticas públicas.

En consecuencia, la Relatoría sobre Personas con Discapacidad propone las siguientes líneas estratégicas de trabajo: i) visibilizar las violaciones de los derechos humanos de estas personas, en particular las vulneraciones de sus derechos económicos, culturales, sociales y ambientales; ii) fomentar la protección efectiva de los derechos de las personas con discapacidad; iii) impulsar la adopción práctica y efectiva del modelo social y de derechos humanos por los Estados, especialmente en lo que se refiere a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, y iv) luchar contra la discriminación de las personas con discapacidad mediante la promoción y la garantía a su libertad de expresión.



Relatorías Especiales

■ Libertad de Expresión

Este último año —2022— ha sido el más letal para la prensa desde que se creó la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) en 1997. A pesar de algunos avances importantes en la investigación de estos casos, prevalece un alto grado de impunidad en el continente que ahonda la situación de inseguridad para el ejercicio del periodismo y fomenta un notorio efecto de autocensura. El agudizamiento de la violencia, que incluye el uso desproporcionado de la fuerza pública en protestas sociales en varios países del hemisferio, junto con las limitaciones del acceso a información pública y otras obstrucciones de la libertad de expresión en la región, son producto del acelerado deterioro democrático y debilitamiento del Estado de derecho. La RELE observa indicios de deterioro del debate público, especialmente en contextos electorales, de polarización política y de conflicto social, donde los discursos estigmatizadores de líderes políticos o altas autoridades podrían potenciar reacciones de intolerancia o violencia contra la prensa o contra voces críticas. Por último, la Relatoría observó distintos desafíos a la libertad de expresión en línea, entre ellos la brecha digital, el poco avance de los programas de alfabetización digital y la incompatibilidad de las prácticas de moderación de contenidos con los objetivos de pluralismo y diversidad necesarios en una sociedad democrática.

Con el objetivo de cumplir el mandato de la RELE de “estimular la defensa hemisférica del derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, considerando su papel fundamental en la consolidación y desarrollo del sistema democrático, así como en la protección, garantía y promoción de los demás derechos humanos”, y sobre la base del monitoreo constante de la situación de la libertad de expresión en la región, la CIDH y la RELE consideran como tareas prioritarias i) promover desde los Estados un entorno seguro y propicio para el ejercicio de la libertad de expresión, con especial énfasis en la erradicación de la violencia y de la penalización de los periodistas; ii) velar por la aplicación de las leyes sobre acceso a la información pública; iii) prestar atención a las tendencias autoritarias y sus efectos en la libertad de expresión; iv) poner de relieve el papel de la libertad de expresión y abordar los desafíos que enfrenta en el ámbito digital; v) fomentar la libertad de expresión y combatir la discriminación y la exclusión, y vi) destacar el papel de la libertad de expresión y el acceso a la información para enfrentar los desafíos de la pandemia de COVID-19 y la crisis climática.



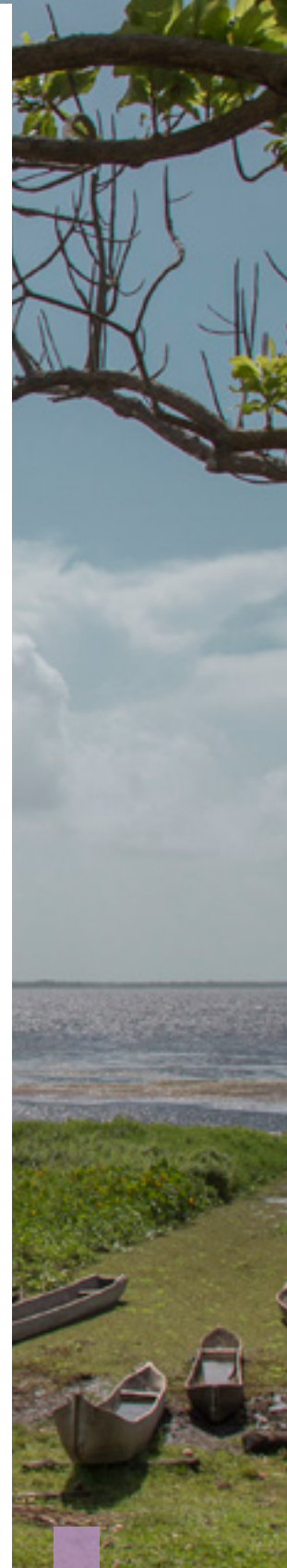


Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales

La Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA) ha observado que millones de personas del hemisferio viven en la pobreza o en la pobreza extrema, pasan hambre o carecen de acceso a agua potable y saneamiento, no tienen acceso a servicios de salud y de educación o a una vivienda digna, y se ven obligadas a abandonar el lugar donde nacieron para buscar una vida mejor. Asimismo, millones de seres humanos, sobre todo mujeres, indígenas y afrodescendientes, trabajan en la economía informal o como cuidadores y reciben una parte mínima de los presupuestos nacionales en comparación con sus necesidades y aportes a la sociedad. La REDESCA ha observado que el cambio climático y la degradación ambiental tienen repercusiones particularmente graves para las poblaciones que están en situación de especial vulnerabilidad o de discriminación histórica. Además, preocupa a la REDESCA el impacto diferenciado y desproporcionado de la pandemia de COVID-19 en los países de bajos y medianos ingresos y en los grupos en situación de vulnerabilidad o exclusión histórica, así como la prolongación de la emergencia sanitaria, que ha dificultado en gran medida la recuperación económica y ha amenazado los avances en materia de bienestar.

La REDESCA tiene el mandato de promover y proteger los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en el hemisferio. En el marco de este plan, la REDESCA mantiene su compromiso con las tareas que la Comisión le asignó en el Plan Estratégico 2017-2021 y con las líneas estratégicas prioritarias de su plan de trabajo en curso 2020-2022. Igualmente, la REDESCA seguirá generando sinergias con la Agenda 2030 para “no dejar a nadie atrás” en el goce de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) por todas las personas de la región, con especial énfasis en las personas en situación de pobreza y pobreza extrema, así como aquellas en situación de calle.

En consonancia con las prioridades estratégicas temáticas de este Plan Estratégico de la CIDH, la REDESCA seguirá trabajando de manera autónoma, coordinada e interseccional con las distintas relatorías de país y temáticas de la Comisión en los asuntos indicados en sus planes de trabajo y proyectos o que requieran de su competencia especializada. En particular, la garantía del derecho a un medio ambiente sano continuará siendo un pilar de trabajo prioritario de la REDESCA, en el que seguirá generando estándares interamericanos que propicien una acción eficaz para proteger los derechos humanos frente a la emergencia climática. Asimismo, como integrante del Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador, seguirá fortaleciendo las sinergias y las relaciones de cooperación con este mecanismo especializado de monitoreo de los DESCAs.





Ejes transversales

Como se señaló en el contexto, la región enfrenta problemas estructurales y complejos que dan origen a violaciones de derechos humanos. Entre esos problemas cabe señalar las fallas en los sistemas de justicia, la impunidad, la discriminación y la violencia contra personas históricamente excluidas, el deterioro de la institucionalidad democrática y de los derechos humanos, el uso desproporcionado de la fuerza pública, la violencia contra los defensores de derechos humanos y los periodistas, el quebrantamiento del equilibrio de poderes y los ataques a la independencia judicial. Para abordar estos problemas estructurales, es necesario monitorear constantemente la situación, incluso por medio del sistema de peticiones y casos, a fin de responder a situaciones individuales o estructurales, generar estándares y proporcionar asistencia y cooperación técnica.

A partir de un análisis del contexto y los desafíos para los años venideros, la CIDH consideró prioritarios los ejes transversales que se presentan a continuación.

■ Institucionalidad democrática

La institucionalidad democrática y la vigencia de los derechos humanos en los Estados de las Américas han enfrentado desafíos crecientes a raíz de las restricciones ilegítimas de la libertad de expresión, protesta, difusión del pensamiento, asociación y reunión. Además, se han advertido discursos y prácticas tendientes a deslegitimar los propósitos mismos de la democracia representativa, incluso desde altas autoridades estatales, que tienen un efecto destructivo para la democracia y plantean un riesgo para la vigencia de los derechos humanos. Todo eso, sumado a una falta de independencia de los poderes del Estado y a problemas sistémicos tales como la corrupción, la agudización de la pobreza, la falta de transparencia en la gestión pública y la influencia de la delincuencia organizada en estructuras gubernamentales, ha debilitado el Estado de derecho.

La finalidad de la acción en este eje es garantizar el Estado de derecho y el funcionamiento de los mecanismos de participación social para mantener el vínculo entre las instituciones democráticas y la sociedad. El objetivo es proteger, desde la perspectiva de los derechos humanos, i) la independencia de los poderes y el efectivo funcionamiento de un sistema de pesos y contrapesos; ii) la existencia y la eficacia de mecanismos y espacios formales para canalizar las reivindicaciones sociales al Estado a fin de resguardar los derechos; iii) la participación social en la elaboración y la aplicación de las políticas públicas y la rendición de cuentas por las autoridades estatales; iv) una gestión transparente y abierta al escrutinio y la auditoría social, y v) instancias permanentes de diálogo con la sociedad civil que respeten su autonomía, su libre funcionamiento y su independencia, entre otros aspectos.



■ Institucionalidad de derechos humanos

La institucionalidad de derechos humanos se refiere al andamiaje estatal compuesto por las distintas instituciones, procedimientos e instancias cuya finalidad es promover y proteger los derechos humanos y cuyo funcionamiento incide en la agenda pública del Estado encaminada a garantizar el pleno goce de los derechos. Se caracteriza por una operatividad transversal que incide en las actuaciones del Estado, como reflejo del principio de legalidad, y el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado en materia de derechos humanos, entre ellas la adopción de disposiciones de derecho interno acordes con la normativa.

La institucionalidad de derechos humanos respalda, fortalece y permite el establecimiento de un efectivo Estado democrático de derecho y requiere el diálogo, la coordinación y el trabajo conjunto de los distintos sectores del aparato estatal para brindar respuestas articuladas en función de las diversas dimensiones que el problema presenta. A la vez, permite dar cuenta de la manera en que se diseña, articula y constituye la institucionalidad pública destinada a garantizar los derechos humanos y dar cumplimiento a las obligaciones internacionales asumidas por los Estados. Este enfoque debe ser interseccional y diferenciado, lo cual supone una atención adecuada a las distintas situaciones de discriminación, exclusión y marginación de determinadas personas y grupos sociales

La CIDH ha afirmado que la institucionalidad de derechos humanos no se limita a la existencia de una institución específica, como secretarías, ministerios y direcciones de derechos humanos, sino que su objetivo es permear todo el aparato estatal y la actuación de los distintos sectores, niveles y poderes del Estado desde una perspectiva transversal, a fin de contribuir a la construcción y la propagación de una cultura de derechos humanos. Por esa razón, es necesario que cuente con las políticas y el presupuesto estatal apropiados para sus objetivos y metas.

En relación con este eje transversal, en el marco del Plan Estratégico 2023-2027, la CIDH i) monitoreará la independencia operativa y presupuestaria y la autonomía de las instituciones protectoras de derechos humanos y determinará si sus acciones responden a las cuestiones estructurales de derechos humanos en consonancia con los objetivos y las metas que se deben perseguir; ii) dará seguimiento a los marcos jurídicos y las prácticas acordes con los estándares internacionales de derechos humanos que permitan vincular las responsabilidades del Estado con los derechos de todas las personas sujetas a su jurisdicción y conectar las leyes nacionales con los sistemas internacionales de derechos humanos; iii) fomentará el diálogo, la coordinación y el trabajo conjunto de los distintos sectores del aparato estatal para brindar respuestas articuladas en función de las diversas dimensiones que un problema presenta, y iv) fortalecerá la institucionalidad de derechos humanos mediante la cooperación técnica.

■ Enfoque de género, interculturalidad e interseccionalidad

La CIDH integrará la perspectiva de género de manera transversal para continuar abordando el fenómeno de la discriminación y la violencia contra las mujeres y las personas LGBTI. Esta perspectiva es un método de análisis de la realidad que permite visibilizar la valoración social diferenciada de las personas en virtud del género y las relaciones desiguales de poder originadas en estas diferencias.

En su trabajo con pueblos indígenas, afrodescendientes, comunidades tribales y otros grupos étnico-raciales de la región de las Américas, la CIDH empleará el enfoque de interculturalidad, que consiste en reconocer la coexistencia de diversas culturas en la sociedad, las cuales deben convivir sobre la base del respeto de sus diferentes cosmovisiones, tradiciones, derechos humanos y derechos como pueblos. En el caso de los pueblos indígenas y tribales, eso incluye el reconocimiento de la centralidad de los derechos colectivos a sus tierras, su territorio y su libre determinación.

Asimismo, la CIDH seguirá incluyendo de manera transversal un enfoque interseccional como herramienta metodológica para visibilizar la intersección de diferentes factores de vulnerabilidad debidos a patrones de discriminación histórica, como la identidad y la expresión de género, el origen étnico-racial, la orientación sexual, la condición migratoria, la situación socioeconómica, la discapacidad y la ubicación geográfica. En ese sentido, la CIDH incluirá una perspectiva antirracista encaminada a prevenir y combatir la discriminación racial, que afecta diferencialmente a personas afrodescendientes, pueblos indígenas y comunidades de origen asiático.



■ Seguridad y violencia

Las condiciones de inseguridad, violencia y delincuencia en el hemisferio son importantes motivos de preocupación y constituyen un escenario complejo debido a las múltiples causas y a la interrelación de sus diversas formas de expresión y otras vulneraciones de los derechos humanos, como se describe en el contexto de derechos humanos.

Algunos países sufren con mayor intensidad el flagelo de la violencia, en particular debido a la presencia de agentes delictivos tales como pandillas, narcotraficantes y grupos armados ilegales dedicados a actividades ilícitas, como el tráfico de drogas y de armas, la trata de personas, robos y extorsiones. La respuesta inadecuada a las graves violaciones de derechos humanos agrava el clima de inseguridad y violencia. Los contextos de desigualdad, vulneración de derechos, deslegitimación de las instituciones estatales, delito y violencia son agravados por situaciones estructurales de exclusión socioeconómica y, con frecuencia, afectan de forma diferenciada a algunos grupos, como personas defensoras, jóvenes y adolescentes.

El objetivo de este eje es prevenir la violencia, proteger a las posibles víctimas y abordar los aspectos globales de la seguridad ciudadana en el marco del deber de los Estados de garantizar los derechos humanos.



■ Acceso a la justicia e independencia judicial

La CIDH ha observado una manipulación de los marcos normativos y un uso indebido de procesos penales y disciplinarios como forma de perseguir y destituir a operadores de justicia que actúan de manera independiente. A su vez, los sistemas judiciales enfrentan constantes tensiones con otros poderes formales e injerencias que han representado un obstáculo para garantizar su independencia y el Estado democrático de derecho.

Las prioridades de la Comisión para los próximos años son i) asegurar un acceso a la justicia sin discriminación y en igualdad de condiciones, con la aplicación de enfoques diferenciales que aseguren los derechos y las garantías de los grupos que se encuentran en situación histórica de exclusión o discriminación; ii) eliminar los obstáculos para el adecuado funcionamiento de los sistemas judiciales; iii) reafirmar, fortalecer y actualizar los estándares en materia de independencia judicial, en particular los criterios y los procesos para la selección de operadores de justicia, con una perspectiva de género y étnico-racial a fin de asegurar la paridad; iv) dar un seguimiento minucioso a los procesos de selección y elección de los integrantes de los sistemas de justicia y promover la aplicación de los estándares interamericanos en la materia; iv) impulsar la independencia judicial como elemento central del fortalecimiento del Estado de derecho en la región, a fin de garantizar la separación de poderes, y v) monitorear los limitados y selectivos avances en el esclarecimiento de la verdad en lo que respecta a violaciones de derechos humanos y la reparación de sus víctimas.



■ Desarrollo y derechos humanos

La garantía del derecho al desarrollo como derecho humano inalienable es una condición necesaria para proteger los derechos humanos, especialmente los DESCAs. En la región hay altos niveles de pobreza y de pobreza extrema, así como profundas desigualdades y brechas sociales que limitan el acceso a derechos y oportunidades en condiciones de equidad para todas las personas y que tienen un impacto desproporcionado y diferenciado en las mujeres y en otros grupos en situación histórica de exclusión. Por ello, el derecho al desarrollo será un eje transversal del Plan Estratégico de la CIDH, a fin de que la labor que realiza a través de sus diferentes mandatos y mecanismos contribuyan a que el desarrollo sea sostenible, poniendo en el centro el bienestar y los derechos de las personas —como el respeto de la naturaleza y el medio ambiente— por encima del mero crecimiento económico. De esta forma se estimularán la cooperación y la solidaridad regionales, a fin de ayudar a eliminar la pobreza crítica y propiciar la distribución equitativa de la riqueza en los Estados americanos, en consonancia con el artículo 34 de la Carta de la OEA.

Con ese fin, dando continuidad a los esfuerzos desplegados en cumplimiento del plan estratégico anterior, la REDESCA formulará y llevará adelante para toda la Comisión un programa de acción encaminado a efectivizar la transversalidad de dicho eje estratégico con el apoyo técnico especializado e interdisciplinario necesario. La Secretaría Ejecutiva de la CIDH apoyará activamente esta labor, que se coordinará también con otras instancias de la OEA y con los principales interesados. En vista de que el derecho al desarrollo incluye el derecho a un proceso particular en el que se pueda gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, con este programa se dará especial seguimiento a i) el desarrollo progresivo y la justiciabilidad directa de los DESCAs; ii) el respeto y la garantía de los derechos humanos en el contexto de las actividades económicas, empresariales y extractivas; iii) el rol de los agentes económicos estatales y privados y de las instituciones de financiamiento e inversión; iv) la distribución equitativa de los beneficios del desarrollo a nivel nacional e internacional, y v) el papel de la cooperación y la solidaridad internacionales con los Estados que presentan el mayor grado de pobreza multidimensional. De esta manera, la agenda estratégica de la Comisión articulará su acción con las estrategias nacionales y globales en la materia, como la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El fin será sumarse a los esfuerzos de la comunidad internacional, los Estados y la sociedad civil para fomentar el desarrollo social y la equidad en las Américas, en especial para las mujeres en toda su diversidad y para las personas y los grupos en situación histórica de exclusión.

■ Los derechos humanos en el ambiente digital

La Internet ha cambiado las dinámicas sociales y en muchos aspectos ha propiciado el ejercicio de algunos derechos humanos. Sin embargo, su potencial para el ejercicio de los derechos margina a quienes no tienen acceso o lo tienen en calidad deficitaria. La brecha digital converge con las relatorías temáticas y especiales de la CIDH.

La violencia digital es un gran reto que denuncian con frecuencia los usuarios del sistema interamericano de derechos humanos. Preocupa la desinformación deliberada y su uso por agentes con responsabilidades públicas, así como la necesidad de garantizar la protección de los datos y de los usuarios de los entornos virtuales, llamados metaversos. La CIDH observa con preocupación la afectación de los derechos de las personas mayores y las comunidades étnicas y rurales por las dificultades en el acceso a la tecnología en condiciones de equidad e inclusión, el acceso a la información y el goce de los derechos a la educación y la salud. El uso de tecnologías de inteligencia artificial y reconocimiento facial en procedimientos de vigilancia y acceso a zonas seguras ha acentuado la discriminación y el uso de perfiles étnico-raciales que afectan a poblaciones históricamente discriminadas.

Asimismo, la Comisión observa con preocupación el uso de tecnologías y software de vigilancia en varios países, en un esquema de intimidación de periodistas y defensores de derechos humanos. La CIDH se ha sumado al pedido de moratoria inmediata de la venta, la transferencia y el uso de tecnologías de vigilancia hasta que se establezcan marcos normativos concordantes con los derechos humanos.

Por otro lado, la pandemia ha puesto de manifiesto el impacto de la brecha digital en la educación y el acceso a servicios esenciales, en especial de las personas que viven en la pobreza o la pobreza extrema. La CIDH también observa considerables retos en relación con el impacto de la inteligencia artificial y la robotización en el mundo del trabajo, como la neurotecnología y las criptomonedas.



■ Promoción de la ratificación de los instrumentos interamericanos de derechos humanos

La CIDH continuará promoviendo la ratificación de los instrumentos interamericanos de derechos humanos, con el fin de lograr la mayor protección posible de las personas en las Américas. La ratificación de estos instrumentos promueve el respeto y la garantía de todos los derechos y es un indicador de la calidad de la democracia de un país, ya que facilita la integración de las voces y las reivindicaciones de sus ciudadanos y ciudadanas en todas las esferas de la política pública. Como lo ha señalado la CIDH, el sistema actual de diferentes grados de ratificación coloca a millones de personas en una situación de desventaja en cuanto a la protección internacional de sus derechos.

Por medio de sus diversos mecanismos, la CIDH empleará las siguientes estrategias: i) promoverá la ratificación de todos los instrumentos interamericanos; ii) difundirá el contenido de los instrumentos interamericanos de protección; iii) apoyará a los Estados en la búsqueda de soluciones para los obstáculos que les impiden ratificar todos los instrumentos interamericanos, y iv) promoverá el cumplimiento de las disposiciones contenidas en dichos instrumentos.



Resultados esperados

El modelo de la teoría del cambio muestra la relación de causa entre los resultados a corto, mediano y largo plazo de un plan y el orden en que se van produciendo los cambios en un contexto dado hasta que se obtiene el resultado último esperado.

El resultado a largo plazo (10 a 20 años) es el fin último del Plan Estratégico: un cambio positivo, integral y de fondo para que todas las personas del hemisferio puedan gozar de todos los derechos humanos. Los resultados a mediano plazo (resultados intermedios que se espera obtener en un plazo de seis a diez años) trascienden el período abarcado por el plan. Son cambios que los Estados y la CIDH deben concretar para avanzar en la consecución del resultado último, en coordinación con otras partes interesadas. Los resultados inmediatos, también denominados objetivos estratégicos, son aquellos sobre los cuales la institución tiene mayor control, ya que reflejan de manera directa su trabajo, y con ellos la CIDH espera lograr cambios al final de la ejecución del Plan Estratégico (cinco años).

Resultado Último

Mayor goce de
todos los derechos
humanos por todas
las personas del
hemisferio.



Resultados intermedios

Los resultados que la CIDH espera alcanzar a mediano plazo corresponden a tres pilares: dos en el plano externo (RI 1 y RI 2) y uno en el plano interno, en la propia CIDH (RI 3). Estos resultados son los siguientes:

RI 1:

Aumento de la protección y la defensa de víctimas de violaciones de derechos humanos, con especial atención a las personas de grupos en situación histórica de exclusión.

RI 2:

Mayor observancia y garantía de los derechos humanos en el hemisferio por los Estados.

RI 3:

Mejora de la cultura institucional de la CIDH con un enfoque de derechos humanos.

Objetivos estratégicos

Para contribuir a la consecución del resultado último y los resultados intermedios, la CIDH se propone alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

1. Incrementar el acceso a la justicia interamericana, particularmente de las personas en situación histórica de exclusión.
2. Fortalecer la protección de las personas por los Estados ante el riesgo de daño grave, inminente e irreparable de los derechos humanos.
3. Promover el cumplimiento de las recomendaciones y los estándares del sistema interamericano de derechos humanos.
4. Aumentar la capacidad de la CIDH para incidir en la prevención de violaciones y en la atención oportuna de crisis de derechos humanos, en particular las que afectan a personas en situación histórica de exclusión.
5. Profundizar la conciencia de los agentes estatales sobre los problemas estructurales que dan origen a las violaciones de derechos humanos en el hemisferio.
6. Reforzar la capacidad de los agentes estatales y las organizaciones de la sociedad civil para promover, respetar y garantizar los derechos humanos.
7. Incrementar el acceso de las personas en situación histórica de exclusión, las organizaciones de la sociedad civil y los Estados a los mecanismos de la CIDH.
8. Mejorar los mecanismos de la CIDH con un enfoque de género, interseccionalidad y gestión basada en los resultados.
9. Mejorar la gestión del talento humano, así como de los recursos financieros, administrativos y tecnológicos, con un enfoque de derechos humanos.

Modelo lógico

Para el logro de cada objetivo estratégico se ha definido un conjunto de programas con sus líneas de acción, que pueden contribuir a la obtención de uno o más resultados, ya que estos son interdependientes y su finalidad es facilitar la consecución a largo plazo del resultado último del Plan.

Los objetivos estratégicos definidos en este plan tendrán un efecto directo en la protección y la defensa de las víctimas de violaciones de derechos humanos, en particular de los grupos en situación histórica de exclusión. También influirán en la tarea de los Estados Miembros de aplicar los estándares internacionales y nacionales de derechos humanos e incorporar enfoques de derechos humanos en sus políticas. Con el apoyo de diversos actores, la CIDH contribuirá a generar cambios en el comportamiento, las prácticas y el desempeño de los Estados. Además de impulsar y defender el goce de los derechos humanos por todas las personas del hemisferio, la CIDH se compromete a trabajar para transformar su cultura de acuerdo con los principios y los estándares que promueve.

En el siguiente cuadro se presenta el marco lógico del Plan, en el cual se visualiza la cadena de resultados y objetivos estratégicos con sus correspondientes programas, que tendrán un impacto en el mayor goce de los derechos humanos de las personas del hemisferio.



Aumento de la protección y la defensa de víctimas de violaciones de derechos humanos, con especial atención a las personas de grupos en situación histórica de exclusión

Mayor observancia y garantía de los derechos humanos en el hemisferio por los Estados

Mejora de la cultura institucional de la CIDH con un enfoque de derechos humanos

Incrementar el acceso a la justicia interamericana, particularmente de las personas en situación histórica de exclusión

Fortalecer la protección de las personas por los Estados ante el riesgo de daño grave, inminente e irreparable de los derechos humanos

Promover el cumplimiento de las recomendaciones y los estándares del sistema interamericano de derechos humanos

Aumentar la capacidad de la CIDH para incidir en la prevención de violaciones y en la atención oportuna de crisis de derechos humanos, en particular las que afectan a personas en situación histórica de exclusión

Profundizar la conciencia de los agentes estatales sobre los problemas estructurales que dan origen a las violaciones de derechos humanos en el hemisferio

Reforzar la capacidad de los agentes estatales y las organizaciones de la sociedad civil para promover, respetar y garantizar los derechos humanos

Incrementar el acceso de las personas en situación histórica de exclusión, las organizaciones de la sociedad civil y los Estados a los mecanismos de la CIDH

Mejorar los mecanismos de la CIDH con un enfoque de género, interseccionalidad y gestión basada en los resultados

Mejorar la gestión del talento humano, así como de los recursos financieros, administrativos y tecnológicos, con un enfoque de derechos humanos

- P1 Agilización de procesos y reducción progresiva del atraso procesal.
- P2 Fortalecimiento y expansión de las soluciones amistosas.
- P3 Priorización de peticiones y casos para garantizar una justicia más oportuna y el desarrollo de estándares con un impacto estructural en la defensa de los derechos humanos.
- P4 Ampliación de la capacidad de gestión de casos en transición y en trámite ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

- P5 Fortalecimiento de las medidas cautelares, con análisis de riesgo diferenciales con respecto a personas en situación histórica de exclusión.
- P6 Establecimiento de mecanismos especiales de protección.
- P7 Ampliación de la capacidad de gestión de las medidas provisionales.

- P8 Fortalecimiento del seguimiento de las recomendaciones y del SIMORE Interamericano.
- P9 Diálogo multinivel y agenda de trabajo con Estados.

- P10 Estrategias de monitoreo para contribuir a la prevención de violaciones de los derechos humanos.
- P11 Ampliación de la gestión de la información en el monitoreo de riesgos.
- P12 Atención y respuesta oportuna a crisis y situaciones emergentes de derechos humanos.

- P13 Promoción y fortalecimiento del Estado de derecho, la institucionalidad democrática y la independencia de poderes.
- P14 Atención a los factores estructurales que dan lugar a la discriminación y la violencia contra personas en situación de exclusión.
- P15 Programa especial sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.
- P16 Programa especial sobre la libertad de expresión y el acceso a información.
- P17 Atención priorizada al Caribe.
- P18 Atención priorizada a Centroamérica.
- P19 Promoción de los derechos humanos en el ambiente digital y uso de tecnologías.

- P20 Desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la promoción y la observancia de los derechos humanos.
- P21 Promoción y difusión de mecanismos y estándares del sistema interamericano de derechos humanos.
- P22 Cooperación técnica en materia de institucionalidad y políticas públicas con enfoque de derechos humanos.
- P23 Ampliación de vínculos con las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y otros agentes no estatales que influyen en el goce de los derechos humanos.

- P24 Mejora del acceso a la CIDH.
- P25 Comunicación y difusión amigable, diferencial e inclusiva.
- P26 Continuidad de la atención a los usuarios.

- P27 Mejora de procesos, mecanismos y herramientas de la CIDH con un enfoque de género e interseccionalidad y gestión basada en los resultados.
- P28 Implementación de la gestión del conocimiento en los mecanismos de la CIDH.
- P29 Mejora de la rendición de cuentas y la transparencia de los procesos institucionales.
- P30 Establecimiento de mecanismos de coordinación con organismos internacionales de derechos humanos.

- P31 Implementación de políticas de gestión de talento humano con enfoque de derechos humanos
- P32 Mejora del ambiente laboral.
- P33 Innovación, modernización y mejora continua de la tecnología en la CIDH.
- P34 Plan de resiliencia financiera.

Programas estratégicos

Como se muestra en el marco lógico, cada resultado intermedio está vinculado a objetivos estratégicos que a su vez abarcan programas con sus líneas estratégicas, en los cuales la CIDH trabajará durante el período abarcado por el Plan. En breve, la CIDH presentará cada programa de manera más detallada, con planes de acción, resultados, productos, actividades, indicadores y metas.

Resultado Intermedio 1.

Aumento de la protección y la defensa de víctimas de violaciones de derechos humanos, con especial atención a las personas de grupos en situación histórica de exclusión

A través de sus diversos mecanismos, la CIDH trabajará para reducir progresivamente el atraso procesal; proteger a las personas de riesgos graves, inminentes e irreparables; formular decisiones y recomendaciones, y enriquecer los estándares jurídicos interamericanos de protección de los derechos humanos. El seguimiento sistemático y reforzado de las recomendaciones, así como el diálogo en varios niveles y el trabajo conjunto, ayudarán a los Estados a cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos, lo cual, a su vez, redundará en el fortalecimiento de la protección y la defensa de los derechos humanos en el hemisferio.

Objetivo Estratégico 1.1

Incrementar el acceso a la justicia interamericana, particularmente de las personas en situación histórica de exclusión

La CIDH continuará trabajando en el sistema de peticiones y casos para mejorar el acceso a la justicia de las víctimas cuyos derechos han sido violados, a fin de que puedan ser reparados integralmente. Asimismo, desarrollará estándares en sus pronunciamientos y emitirá recomendaciones que permitan a los Estados prevenir nuevas violaciones de derechos humanos.

El sistema de peticiones y casos es un mecanismo único en su género que ha permitido a miles de personas que han sufrido violaciones de sus derechos humanos obtener justicia y una reparación integral. Asimismo, se ha convertido en una importante herramienta para que los Estados combatan la impunidad y lleven a cabo reformas estructurales en las leyes, políticas y prácticas a fin de promover el respeto y la garantía de los derechos humanos. El incremento exponencial del número de peticiones y casos presentados y la capacidad limitada para responder y tramitarlos han conducido a un gran atraso procesal, a pesar de las medidas adoptadas por la CIDH a lo largo de los años para abordarlo. Aunque el atraso procesal se debe a varios factores, está directamente relacionado con los limitados recursos que la CIDH ha tenido para cumplir integralmente sus mandatos. Esta situación, además de plantear la necesidad constante de buscar más recursos, ha implicado una continua reflexión sobre la manera de optimizar los procedimientos y acelerar la toma de decisiones, salvaguardando al mismo tiempo la calidad y la previsibilidad jurídica de las decisiones, así como el carácter complementario y coadyuvante del sistema interamericano.

Durante la vigencia de este Plan Estratégico se propone consolidar varias de las medidas anteriores y adoptar otras complementarias con miras a mitigar el incremento de la cartera de casos pendientes de decisión y crear condiciones propicias para reducir progresivamente el atraso procesal. Además, ante el gran número de asuntos pendientes en la cartera, la CIDH ha indicado la necesidad de un estudio para mejorar su clasificación a fin de acelerar la adopción de decisiones y brindar acceso a una justicia más oportuna que contribuya a que las violaciones a derechos humanos no se repitan.

La Comisión continuará consolidando los resultados alcanzados en la etapa de estudio inicial con una evaluación expedita de las peticiones presentadas. Además, organizará, fortalecerá y orientará sus recursos para pronunciarse de una manera más oportuna en las peticiones y casos, dando prioridad a decisiones definitivas para que no se sigan acumulando asuntos pendientes. En particular, la CIDH se propone ampliar el mecanismo de solución amistosa como método alternativo de resolución de conflictos que ayude a reducir el atraso procesal y facilite la aplicación de medidas de reparación individuales y estructurales.

Además, ante la amplia cartera de peticiones y casos, la Comisión ha considerado estudiar los asuntos para realizar una gestión transparente de las peticiones y casos que requieran atención prioritaria, según las circunstancias particulares del asunto, especialmente en supuestos en los que el paso del tiempo ocasione una afectación irreparable al objeto de la petición. Además, la Comisión dará prioridad a las decisiones sobre asuntos que contribuyan a que los Estados aborden de una manera más oportuna los aspectos normativos, estructurales o coyunturales que resulten violatorios de los derechos humanos, a fin de prevenir nuevas violaciones.

Por último, el cumplimiento por los Estados de las recomendaciones contenidas en los informes de la CIDH es esencial para que las víctimas obtengan justicia y sean reparadas en sus derechos y para que los Estados tomen medidas encaminadas a prevenir nuevas violaciones. En ese sentido, la CIDH adoptará medidas encaminadas a supervisar y acompañar los procesos de diálogo para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en sus informes de fondo en la etapa de transición. Asimismo, fortalecerá la especialización y la capacidad de actuación en calidad de garante del orden público interamericano ante la Corte en relación con los casos que sean remitidos a su jurisdicción y activará a la Corte mediante solicitudes de opinión consultiva.

La Comisión proporcionará a los Estados información sobre la situación de la cartera de peticiones y casos y atenderá consultas. Asimismo, la CIDH reconoce la importancia de mantener un diálogo constante con los usuarios del sistema interamericano y de hacer una revisión periódica de las medidas adoptadas, así como de sus resultados.

■ P1. Agilización de procesos y reducción progresiva del atraso procesal

Durante el período abarcado por el presente plan, la CIDH continuará tomando medidas para responder más oportunamente a las víctimas por medio del sistema de peticiones y casos, acelerar la aprobación de informes de fondo y crear condiciones propicias para reducir progresivamente el número de casos pendientes.

Las líneas de acción específicas de este programa son las siguientes:

1. En cuanto a la mejora de la gestión, i) revisar la clasificación de la cartera de peticiones y casos y mejorar su categorización de manera homogénea en temáticas principales y subsidiarias en una plataforma electrónica que facilite su gestión; ii) incrementar y priorizar la asignación de recursos y grupos de trabajo para la preparación de informes sobre peticiones y casos que posibiliten una resolución definitiva de los asuntos, y iii) fortalecer la especialización de los equipos por temáticas y contextos a fin de optimizar la coherencia de los informes.
2. En cuanto a la consolidación de las estrategias existentes y la adopción de nuevas medidas para agilizar e incrementar la toma de decisiones, i) seguir efectuando el estudio inicial de las peticiones el mismo año que se las recibe, con la aplicación estricta de los criterios reglamentarios y convencionales; ii) optimizar y aplicar estrictamente la política del archivo conforme a los criterios reglamentarios; iii) ampliar el uso de estrategias tales como la

acumulación de peticiones o casos cuando exista identidad de pares o hechos o patrones similares, así como la combinación de decisiones sobre la admisibilidad y el fondo; iv) elaborar modelos y formatos de informes para casos con temáticas y tipos de violaciones similares, a fin de mantener la congruencia de los informes y acelerar su preparación, salvaguardando al mismo tiempo la singularidad y las circunstancias particulares de las víctimas, y v) comparar experiencias para enfrentar el atraso procesal y usar mejores tecnologías para acelerar la gestión de casos y la preparación de informes.

■ P2. Fortalecimiento y expansión de las soluciones amistosas

La CIDH continuará impulsando el mecanismo de solución amistosa como medio para incrementar el acceso de las víctimas a la justicia de manera efectiva y oportuna y ayudar a reducir el atraso procesal.

En la etapa actual de preparación del Plan Estratégico 2023-2027, la CIDH abordará las siguientes líneas estratégicas de acción: i) promover el mecanismo de soluciones amistosas y visibilizar su impacto transformador; ii) impulsar los procesos de negociación; iii) fomentar el cumplimiento de los acuerdos; iv) desarrollar una estrategia para abordar el atraso procesal en la cartera contenciosa de peticiones y casos por medio del procedimiento de solución amistosa con negociaciones en serie, tomando en consideración los tipos de violaciones y la temática de los casos; v) brindar una atención diferenciada para impulsar los procesos de negociación, firma de acuerdos de solución amistosa, homologaciones y seguimiento de acuerdos publicados, y vi) reducir progresivamente el atraso procesal en el mecanismo de solución amistosa hasta que no queden asuntos con más de cinco años de antigüedad en proceso de negociación.

Por medio de estas líneas de trabajo, la CIDH impulsará la consolidación del procedimiento de solución amistosa como mecanismo de resolución alternativa de conflictos para continuar ampliándolo en procesos más ágiles, con un enfoque proactivo de la gestión y la conducción tanto de los procesos de negociación en curso como de procesos nuevos en los casos en que las partes estén dispuestas a usar el mecanismo, y promoverá el cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados en dicho marco.

Para trabajar en estas líneas estratégicas, la CIDH continuará fortaleciendo las capacidades institucionales, técnicas y especializadas en el ámbito de la resolución alternativa de conflictos a fin de consolidar su equipo de mediación. Al mismo tiempo, trabajará en la construcción de la capacidad de nuevos usuarios del mecanismo y fortalecerá los que ya existan en los Estados que tradicionalmente han hecho uso del mecanismo, manteniendo el enfoque de cooperación, con asesoramiento técnico especializado y personalizado a los usuarios.

■ P3. Priorización de peticiones y casos para garantizar una justicia más oportuna y el desarrollo de estándares con un impacto estructural en la defensa de los derechos humanos

La CIDH aplicará una política de priorización de las peticiones y casos que no solo tome en cuenta un criterio cronológico, sino que posibilite una justicia más oportuna para las víctimas en riesgo urgente de daño irreparable y contribuya al desarrollo de estándares interamericanos para solucionar problemas normativos, estructurales o coyunturales de los Estados que afectan el goce de los derechos humanos.

En el marco del presente plan, la CIDH formulará y aplicará una política transparente de planificación priorizada de peticiones y casos que le permita pronunciarse sobre diferentes temáticas de los Estados de toda la región. Con ese fin, y en consonancia con el programa 1, se clasificará en primer término la cartera de peticiones y casos de manera homogénea en temáticas principales y subsidiarias que ofrezcan previsibilidad y certeza en cuanto a su priorización. Asimismo, la CIDH estudiará la política que se aplicará, la cual, una vez adoptada, será revisada periódicamente a fin de asegurar que, con los recursos humanos y técnicos disponibles, se pueda avanzar en la cartera por orden cronológico.

■ P4. Ampliación de la capacidad de gestión de casos en transición y en trámite ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos

La CIDH adoptará medidas para que más víctimas de violaciones de derechos humanos obtengan justicia mediante el cumplimiento de las decisiones de los informes de fondo, la garantía de una reparación integral y la remisión de casos a la Corte. Además, conforme a sus mandatos convencionales, seguirá activando la jurisdicción de la Corte para el desarrollo de jurisprudencia que aborde problemáticas estructurales o coyunturales de los Estados de la región.

Las líneas de acción para lograr esos objetivos son i) incrementar la capacidad de la CIDH para gestionar los casos en etapa de transición e impulsar activamente los procesos de negociación y los acuerdos de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en informes de fondo; ii) aumentar su capacidad tecnológica para el cómputo de los plazos, enviar comunicaciones escritas que impulsen los procesos, celebrar reuniones de trabajo, emitir notas técnicas y asesorar a las partes; iii) fortalecer su capacidad y especialización para gestionar los casos en trámite ante la Corte con el objetivo de garantizar una reparación integral de las víctimas, así como el desarrollo de la jurisprudencia a fin de abordar situaciones estructurales o coyunturales de manera oportuna, y iv) reforzar su capacidad para solicitar estratégicamente opiniones consultivas de la Corte sobre temas de importancia jurídica y de actualidad en el ámbito regional que permitan determinar el alcance de los derechos y las obligaciones correlativas de los Estados.

Objetivo Estratégico 1.2

Fortalecer la protección de las personas por los Estados ante el riesgo de daño grave, inminente e irreparable de los derechos humanos

Mediante el otorgamiento de medidas cautelares oportunas y el seguimiento de su aplicación para asegurar su eficacia, la CIDH espera fortalecer la protección de las personas que se encuentran en riesgo grave y urgente de sufrir un daño irreparable de los derechos humanos. Asimismo, en situaciones que lo ameriten, impulsará mecanismos especiales de protección.

La CIDH adoptará medidas para agilizar la evaluación y el otorgamiento de solicitudes de medidas cautelares. Además, establecerá lineamientos para la formulación de recomendaciones, con un enfoque interseccional, de género e intercultural, encuadrados en criterios y estándares jurídicos afianzados, con el fin de ampliar la protección de las comunidades y las personas en situación de vulnerabilidad.

La CIDH trabajará en el fortalecimiento del mecanismo de supervisión de la aplicación y la efectividad de las medidas cautelares. Para ello, evaluará continuamente la vigencia de las medidas cautelares otorgadas, con un enfoque interseccional, etario, intercultural, de diversidad y de género. Por medio de reuniones y audiencias, visitas in loco, resoluciones de seguimiento y solicitudes de informes periódicos cursadas a las partes, entre otras actividades, la CIDH dará seguimiento a la aplicación de las medidas cautelares otorgadas y al cumplimiento de las recomendaciones conexas y se pondrá a disposición de las partes para ofrecerles acompañamiento y apoyo técnico a fin de alcanzar estos fines. La CIDH mantendrá una comunicación más cercana con las partes, así como un seguimiento periódico y sistemático en situaciones que lo ameriten, y examinará la posibilidad de establecer mecanismos especiales de protección, tomando como ejemplo el Mecanismo Especial de Seguimiento del asunto Ayotzinapa (MESA) en relación con México.

De manera complementaria, la CIDH espera ampliar su capacidad para gestionar medidas provisionales ante la Corte en situaciones de extrema gravedad y urgencia, cuando sea necesario para evitar daños irreparables a las personas. En ese sentido, adoptará medidas para garantizar la solicitud oportuna de medidas provisionales a la Corte y fortalecerá su capacidad para apoyarla en la supervisión de las medidas provisionales o urgentes vigentes.

P5. Fortalecimiento de las medidas cautelares, con análisis de riesgo diferenciales con respecto a personas en situación histórica de exclusión

Frente al incremento progresivo y exponencial de las solicitudes de medidas cautelares recibidas en los últimos años, así como de la cartera de medidas cautelares vigentes, la CIDH fortaleció su equipo y sus métodos de trabajo; aprobó nuevos instrumentos, como las resoluciones 3/2018 y 2/2020, en las que se disponen procedimientos para fortalecer el mecanismo de medidas cautelares, supervisar las medidas vigentes y darles transparencia; amplió su capacidad de análisis, lo cual condujo a decisiones más oportunas y al otorgamiento de un número sin precedentes de medidas cautelares, e intensificó su seguimiento.

En ese sentido, la Comisión seguirá mejorando el mecanismo para acelerar el análisis de las solicitudes de medidas cautelares recibidas, garantizar los derechos fundamentales y prevenir situaciones de gravedad y urgencia que presenten un riesgo de daño irreparable a las personas o al objeto de una petición o caso pendiente ante los órganos del sistema interamericano de derechos humanos. Asimismo, la CIDH planea sistematizar y difundir un compendio de precedentes de otorgamiento de medidas cautelares, que contendrá los factores de riesgo considerados en el análisis de acuerdo con los criterios reglamentarios, e incluir las medidas cautelares en el SIMORE Interamericano para ofrecer más transparencia y acceso a la información a los usuarios del sistema.

La Comisión continuará garantizando un análisis de la situación de las personas en condición histórica de exclusión según el contexto del país, la perspectiva de género y los enfoques diferenciales pertinentes respecto de los grupos históricamente excluidos. Además, promoverá el mecanismo de medidas cautelares y ofrecerá capacitación sobre el tema.

En materia de supervisión, la CIDH reforzará el seguimiento de las medidas cautelares vigentes para verificar su aplicación por los Estados y apoyar a las partes. En particular, valorará las medidas adoptadas por los Estados con miras a proteger los derechos de las personas beneficiarias, así como las observaciones de sus representantes. La Comisión hará mayor uso de las herramientas de seguimiento, como reuniones de trabajo (incluso entre períodos de sesiones), audiencias, reuniones bilaterales, mesas de seguimiento y visitas de trabajo, para propiciar un acercamiento a las partes y la efectiva supervisión de las medidas cautelares. Asimismo, evaluará con periodicidad la vigencia de los requisitos reglamentarios a fin de ampliar, modificar o levantar medidas o emitir resoluciones de seguimiento de las medidas cautelares vigentes como parte de las gestiones tendientes a su efectiva implementación. La CIDH analizará la aplicación de las medidas con el enfoque de género, interseccional y diferencial requerido, así como con un enfoque colectivo para fomentar la protección de las personas y los colectivos beneficiarios de las medidas cautelares.

■ P6. Establecimiento de mecanismos especiales de protección

En el marco de su compromiso de continuar acompañando a las partes en la implementación de las medidas cautelares vigentes y en situaciones que ameriten una participación activa y un seguimiento periódico y sistemático, la CIDH examinará la posibilidad de establecer mecanismos especiales de protección, como el Mecanismo Especial de Seguimiento del asunto Ayotzinapa (MESA) de México y el Equipo de Seguimiento Especial (ESE) de Ecuador, que se establecieron para dar seguimiento a medidas cautelares.

La CIDH se pone a disposición para brindar asesoramiento técnico a los mecanismos nacionales de protección, en particular sobre enfoques interculturales y de género. La Comisión también espera profundizar en el trabajo conjunto con los mecanismos nacionales de protección a fin de verificar la efectividad y la idoneidad de las medidas cautelares y abordar desafíos, posibles respuestas y buenas prácticas empleadas en la región.

■ P7. Ampliación de la capacidad de gestión de las medidas provisionales

La CIDH adoptará medidas para proteger a las personas en situación de riesgo extremadamente grave de sufrir un daño inminente e irreparable de sus derechos. Con ese fin cursará solicitudes de medidas provisionales a la Corte Interamericana. Además, conforme a sus mandatos convencionales, la CIDH continuará colaborando con la Corte en la supervisión de las medidas urgentes o provisionales ordenadas, por medio de la presentación de observaciones escritas y orales en audiencias y visitas, cuando corresponda.

La CIDH aumentará su capacidad para evaluar las medidas cautelares vigentes y, en situaciones de riesgo extremo y de inobservancia o ineficacia de las medidas, solicitará medidas provisionales a la Corte y fortalecerá su capacidad y especialización para gestionarlas. Asimismo, reforzará su capacidad tecnológica para trabajar con una cartera activa.

Objetivo Estratégico 1.3

Promover el cumplimiento de las recomendaciones y los estándares del sistema interamericano de derechos humanos

A fin de promover el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en sus mecanismos, la CIDH proporcionará asistencia técnica a los Estados, sistematizará los efectos de su labor, fortalecerá el mecanismo de seguimiento y pondrá en marcha diálogos en varios niveles y una agenda de trabajo conjunta con los Estados.

El cumplimiento de las recomendaciones y decisiones de la CIDH se reflejará en políticas públicas, así como en iniciativas normativas y legislativas de los Estados encaminadas a proteger, defender, respetar y garantizar los derechos humanos.

P8. Fortalecimiento del seguimiento de las recomendaciones y del SIMORE Interamericano

Mediante el programa SIMORE Interamericano, la CIDH impulsará el cumplimiento de sus recomendaciones a partir de tres líneas estratégicas.

En primer lugar, la Comisión reconoce que el desarrollo óptimo del proceso de seguimiento a su cargo depende en gran parte de que el contenido y el alcance de las recomendaciones que son objeto de este proceso sean claros, estén definidos y puedan evaluarse a partir de criterios objetivos. Por esta razón, a través de este programa, la CIDH avanzará en la consolidación de una metodología que conduzca a criterios para la formulación de recomendaciones que favorezcan el seguimiento.

En segundo lugar, la Comisión reconoce que la información de calidad sobre el cumplimiento de sus recomendaciones permite llevar a cabo procesos de seguimiento eficaces. Mediante este programa, la CIDH fortalecerá sus esfuerzos para acceder a información de calidad que permita conocer de cerca y con detalle de qué manera se están cumpliendo sus recomendaciones. El acceso a esta información requiere canales adecuados que fomenten la participación de los Estados, la sociedad civil, las víctimas, el sector académico y las instituciones nacionales de derechos humanos, entre otros. En ese sentido, este programa fortalecerá los diálogos y los espacios que ayuden a los distintos actores a incidir en los procesos de seguimiento, como el SIMORE Interamericano, las mesas y mecanismos de seguimiento y el observatorio de impacto.

Por último, este programa consolidará las metodologías y los procesos para que la CIDH adopte posiciones consolidadas sobre el grado de cumplimiento de sus recomendaciones de acuerdo con la información con la que cuente. Al respecto, la CIDH fortalecerá mecanismos de verificación de información —como las visitas a los países con fines de seguimiento y los diálogos focalizados con las partes interesadas— y la aplicación de parámetros objetivos en esta evaluación.

P9. Diálogo multinivel y agenda de trabajo con Estados

La CIDH reconoce la importancia de mantener un diálogo político fluido y constante con los Estados en calidad de importantes agentes del sistema interamericano de derechos humanos.

La CIDH profundizará el diálogo multinivel (bilateral, regional y en grupos temáticos) para llevar adelante una agenda que permita trabajar con los Estados con el fin de mejorar la prevención, la protección y la defensa de los derechos humanos en el hemisferio. Esto implicará interacciones con los Estados por medio de las misiones permanentes ante la OEA, así como con autoridades y funcionarios en los países.

Con ese fin se desarrollarán las siguientes líneas estratégicas: i) reuniones bilaterales para profundizar las relaciones y fomentar la confianza mutua con cada Estado; ii) reuniones de grupos regionales (ALADI + México, SICA, Caricom y Estados Unidos + Canadá) y grupos temáticos que permitan impulsar diálogos con grupos de países líderes en determinados ejes temáticos de derechos humanos y que puedan apoyar políticamente la labor de la Comisión; iii) estrategia de participación en los órganos políticos de la OEA, en coordinación con los grupos temáticos antedichos, para que la CIDH pueda desempeñar su función de

órgano consultivo de la OEA en materia de derechos humanos; iv) diálogos sobre los tres pilares principales de la estrategia para el Caribe: promoción, reuniones de cartera y cooperación técnica para la promoción y la protección de los derechos humanos, y v) promoción del cumplimiento de las decisiones, las recomendaciones y los estándares formulados por la CIDH en sus diferentes mecanismos e informes.

Asimismo, la Comisión reconoce que la agenda de trabajo con los Estados Miembros ha conducido a resultados concretos y positivos en lo que se refiere al cumplimiento de recomendaciones. Mediante este programa, la CIDH fortalecerá el diálogo con los Estados para facilitar agendas de trabajo que permitan promover y acompañar técnicamente los procesos de aplicación de sus decisiones y recomendaciones.

En cuanto a la agenda de trabajo conjunto con los Estados, se considerarán sus avances en la prevención, la protección y la garantía de los derechos humanos en los informes de seguimiento geográfico o temático y se documentarán buenas prácticas relativas a la incorporación de estándares y al cumplimiento de recomendaciones a fin de darlas a conocer a otros Estados Miembros.



Resultado Intermedio 2.

Mayor observancia y garantía de los derechos humanos en el hemisferio por los Estados

La CIDH fortalecerá su capacidad para monitorear la situación de los derechos humanos en el hemisferio, prestando especial atención a los grupos y las personas históricamente excluidos y discriminados, y reforzará sus mecanismos de observación mediante la priorización de un enfoque preventivo, la atención especializada de los problemas estructurales que dan lugar a patrones de violaciones de los derechos humanos y la atención oportuna a las crisis de derechos humanos que se produzcan en la región.

La CIDH trabajará en el fortalecimiento de su capacidad para incidir en la prevención de las violaciones de derechos humanos y en el desarrollo de la capacidad de agentes estatales y organizaciones de la sociedad civil a través de procesos de capacitación estructurados y periódicos para promover los estándares interamericanos. Asimismo, brindará asistencia técnica para la construcción de políticas públicas con un enfoque inclusivo, diverso, intercultural e interdisciplinario, particularmente con respecto a temas estructurales que propician patrones de violaciones de los derechos humanos, como la corrupción, las afectaciones a la institucionalidad democrática y a la independencia judicial, la discriminación, la violencia y la impunidad. Al mismo tiempo, seguirá abordando oportunamente las crisis de derechos humanos que se produzcan en los países y brindando atención especializada a las regiones de Centroamérica y el Caribe, así como a los programas de sus relatorías especiales.

De esta forma, la Comisión espera que los Estados tomen conciencia y actúen para abordar los problemas estructurales que dan origen a las violaciones y adopten medidas para respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas del hemisferio.

Objetivo Estratégico 2.1.

Aumentar la capacidad de la CIDH para incidir en la prevención de violaciones y en la atención oportuna de crisis de derechos humanos, en particular las que afectan a personas en situación histórica de exclusión

La CIDH incrementará su capacidad para incidir en la prevención de violaciones de derechos humanos por medio de nuevas estrategias y protocolos con un enfoque preventivo que alerten oportunamente sobre situaciones o elementos que puedan constituir un riesgo para el respeto y la garantía de los derechos humanos, antes de que se conviertan en violaciones de derechos, en particular de las poblaciones en situación histórica de exclusión.

P10. Estrategias de monitoreo para contribuir a la prevención de violaciones de los derechos humanos

Con un enfoque preventivo, la CIDH se propone fortalecer sus mecanismos y procedimientos de detección oportuna de riesgos de violaciones de los derechos humanos en la región y, a la vez, reforzar la cooperación con los Estados.

Para detectar los patrones y las tendencias relacionados con los riesgos, la CIDH tendrá en cuenta los criterios establecidos en su Reglamento y adoptará indicadores, metodologías y herramientas para la recolección, el registro, la catalogación y el análisis de información de fuentes cerradas y abiertas. Con ese fin será necesario forjar alianzas con actores que puedan proporcionar información, métodos y herramientas para la detección de riesgos de violaciones de los derechos humanos.

Cuando observe riesgos de violaciones de derechos humanos, la CIDH alertará a los Estados y propondrá estrategias viables, previa consulta con agentes estatales, organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes.

La CIDH fortalecerá las siguientes líneas estratégicas propias de la labor de monitoreo que realiza: i) reforzar los mecanismos de monitoreo estratégico para prever crisis y situaciones de riesgo de violaciones de derechos humanos; ii) indicar elementos de la política pública, la normatividad, medidas administrativas u otros actos del gobierno que puedan constituir un riesgo de violaciones de derechos humanos, con el fin de advertir oportunamente a los Estados; iii) fortalecer las relaciones con las organizaciones de la sociedad civil y las personas defensoras de derechos humanos, y iv) proporcionar asesoramiento técnico a los Estados con el fin de revisar dichas medidas a la luz de los estándares de derechos humanos.

■ P11. Ampliación de la gestión de la información en el monitoreo de riesgos

La CIDH recibe información sustantiva de diversas fuentes internas y externas sobre la situación general de los derechos humanos en el hemisferio, las medidas cautelares y casos individuales. Esa información debe ser registrada, sistematizada, estandarizada y distribuida entre las áreas con el fin de enriquecer la respuesta que da por medio de sus diversos mecanismos.

Durante los próximos años, la CIDH trabajará en la adopción y el uso de herramientas que faciliten la búsqueda, la recolección, el análisis y la gestión de la información recibida y producida, con métodos de investigación en derechos humanos para modernizar y apoyar el monitoreo de los riesgos y los factores que dan origen a violaciones de derechos humanos. Estas herramientas deben facilitar el registro de información en bases de datos, el análisis, la generación de distintas visualizaciones y, en lo posible, la georreferenciación de la información, a fin de facilitar la detección de patrones y tendencias de riesgos y apoyar estrategias e iniciativas para incidir en la prevención de violaciones. Estas herramientas complementarán los sistemas que la CIDH planea desarrollar para apoyar los mecanismos de monitoreo y toma de decisiones.

■ P12. Atención y respuesta oportuna a crisis y situaciones emergentes de derechos humanos

En los últimos años, las reivindicaciones sociales históricas en distintos países de la región se han canalizado a través de mecanismos democráticos legítimos, como las protestas, pero a menudo los Estados han respondido con una fuerza excesiva y han restringido derechos. Esto ha resultado en un incremento de las violaciones de derechos humanos. A pesar de las complejidades, estas crisis pueden preverse. Sin embargo, en la práctica, una vez que tienen lugar, exigen de la CIDH una atención inmediata para diagnosticar las violaciones de derechos humanos que se hayan registrado, de manera interseccional e interinstitucional, con miras a evitar una agudización y fortalecer el diálogo entre las partes.

En ese marco, en el período comprendido en este plan, se trabajará estratégicamente con el fin de i) optimizar la capacidad para responder de manera oportuna, adecuada e integrada ante situaciones de riesgo de violaciones de derechos humanos, en particular con respecto a personas, grupos y poblaciones en situación de vulnerabilidad; ii) incrementar la presencia oportuna de equipos de expertos en el terreno durante las crisis o abordar situaciones emergentes de derechos humanos y aplicar estrategias de recolección de información y contención de violaciones de derechos humanos, en el marco de las competencias de la

CIDH; iii) fortalecer mecanismos de cooperación con otras instituciones internacionales de derechos humanos; iv) acompañar, en el marco de las competencias de la CIDH, la construcción y el desarrollo de mecanismos de diálogo entre el Estado y las partes involucradas, y v) promover el deber de transparencia internacional de los Estados por medio de la visibilidad de los actos o las omisiones estatales que puedan contravenir estándares interamericanos de derechos humanos.

Objetivo Estratégico 2.2

Profundizar la conciencia de los agentes estatales sobre los problemas estructurales que dan origen a las violaciones de derechos humanos en el hemisferio

La CIDH centrará sus mecanismos de monitoreo temático y geográfico en los problemas estructurales que dan lugar a violaciones de derechos humanos en el hemisferio, en particular de las personas en situación histórica de exclusión y en las regiones del Caribe y Centroamérica. Asimismo, incrementará su capacidad de monitoreo por medio de plataformas tecnológicas para automatizar la búsqueda de información basada en indicadores y obtener información de otros sistemas de monitoreo y redes de OSC.

La CIDH promoverá la observancia de los derechos humanos y proporcionará asistencia técnica a los Estados. Se centrará en la concientización y en la formulación de recomendaciones sobre estrategias eficaces e integrales para hacer frente a los patrones de violaciones de derechos humanos relacionados con i) los ataques a las instituciones democráticas; ii) la libertad de expresión; iii) la independencia judicial; iv) la discriminación y la violencia en espacios físicos y virtuales contra personas en situación histórica de exclusión; v) el uso arbitrario de la fuerza y otras formas de violencia institucional; vi) la inseguridad ciudadana; vii) la falta de garantía de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y viii) los efectos de la corrupción en los derechos humanos. Uno de los temas transversales será el seguimiento de las formas nuevas o invisibles de violencia en el espacio digital.

En cuanto a los programas vinculados a las relatorías especiales de la CIDH, deben abordarse de manera transversal en el Plan Estratégico en conjunto, ya que también forman parte de los programas contenidos en el presente Plan debido a su carácter de oficinas y asesorías principales de la CIDH en relación con los derechos y los temas de su competencia.

La Comisión y su Secretaría Ejecutiva propiciarán activamente la coordinación de los mecanismos, los mandatos y los programas estratégicos de este plan con las relatorías especiales, teniendo en cuenta el carácter tanto específico como transversal de estas oficinas especializadas.

■ P13. Promoción y fortalecimiento del Estado de derecho, la institucionalidad democrática y la independencia de poderes

La CIDH ha venido observando con preocupación ciertas tendencias vinculadas al debilitamiento de la institucionalidad democrática y la independencia judicial, en particular la acción de diferentes poderes estatales.

Por consiguiente, en los próximos años, la CIDH se concentrará en las siguientes líneas estratégicas de acción: i) monitoreo y alerta sobre situaciones que puedan poner en riesgo la institucionalidad democrática y la independencia de poderes; ii) emisión de recomendaciones a los Estados para fortalecer la institucionalidad democrática y el Estado de derecho; iii) cooperación técnica con los Estados para la formulación de políticas públicas y normas que contrarresten los riesgos de vulneración de estos principios; iv) creación o enriquecimiento de estándares interamericanos sobre independencia de poderes, y v) difusión de estos estándares y recomendaciones.

■ P14. Atención a los factores estructurales que dan lugar a la discriminación y la violencia contra personas en situación de exclusión

La discriminación estructural sigue siendo uno de los principales desafíos para los derechos humanos en la región, ya que continúa arraigada en las bases de la sociedad y sus efectos siguen generando violencia y prejuicios en contra de las personas en situación histórica de exclusión.

Frente a ello, la Comisión realizará un monitoreo y un diagnóstico interdisciplinario de la situación de los derechos humanos, con enfoques diferenciados y de interseccionalidad, a lo largo de las siguientes líneas estratégicas: i) desarrollo y promoción de estándares vinculados a temas de diversidad, en particular la orientación sexual, el género, las características étnico-raciales y culturales y la situación social y económica; ii) monitoreo y análisis de las dinámicas de la discriminación estructural y selección de buenas prácticas; iii) educación en derechos humanos para promover un cambio sociocultural por medio de la capacitación de personal estratégico del Estado y el aumento de la capacidad de actuación de la sociedad civil, y iv) campañas encaminadas a contrarrestar la diseminación de información falsa y discursos y delitos conectados con el odio.

■ P15. Programa especial sobre los derechos económicos sociales, culturales y ambientales

La Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA) continuará desarrollando los programas y las temáticas de su actual plan trienal 2020-2023, cuyas líneas estratégicas prioritarias son i) el derecho a la salud y sus determinantes sociales: pandemia y crisis alimentaria; ii) derechos ambientales, emergencia climática y derecho humano al agua; iii) movilidad humana y DESCAs; iv) empresas y derechos humanos; v) derechos laborales y sindicales; vi) políticas fiscales y económicas: corrupción y derechos humanos, y vii) educación, ciencia y tecnología: libertad académica y autonomía universitaria.

En consonancia con los ejes antedichos, la REDESCA continuará trabajando en los próximos años en el acceso a vacunas y tratamientos contra la COVID-19 y otras epidemias o pandemias; las enfermedades no transmisibles y los derechos humanos; el reconocimiento y la protección del derecho humano al cuidado y las políticas públicas necesarias para su efectivización; la situación del derecho humano a la vivienda y los desalojos forzosos; el derecho humano a la educación con enfoque de derechos

humanos y con perspectiva de género; el impacto de la pandemia a largo plazo y las políticas económicas redistributivas para atender las necesidades de protección y seguridad social; la incorporación de los estándares interamericanos en la implementación del Acuerdo de Escazú; los avances en el reconocimiento y la protección de los derechos de la naturaleza; el desarrollo y la aplicación de estándares sobre empresas y derechos humanos, incluido el impulso de leyes sobre debida diligencia empresarial en los Estados; el desarrollo de estándares relativos a derechos culturales y al derecho humano a la ciencia; el impacto de las nuevas tecnologías en el desarrollo sostenible y los DESCAs, en particular en cuanto al futuro del trabajo; la brecha digital y su impacto en la educación o el acceso a servicios esenciales; la inteligencia artificial y las neurotecnologías, y el impacto del uso de criptomonedas en los DESCAs y en el derecho al desarrollo.

La REDESCA elaborará e implementará una nueva agenda para 2023-2026 en la que se abordarán los desafíos y las orientaciones estratégicas de la CIDH establecidas en este plan.

■ P16. Programa especial sobre la libertad de expresión y el acceso a información

En su plan trienal 2020-2023, la Relatoría Especial para la Libertad Expresión (RELE) ha trazado una ruta para proteger, promover e impulsar los estándares interamericanos de libertad de expresión por medio de i) la promoción y la apropiación de decisiones emblemáticas de la Corte, informes temáticos e insumos producidos por la Relatoría; ii) la denuncia del impacto de la expansión del autoritarismo en la libertad de expresión; iii) el análisis de los desafíos digitales, y iv) contribuciones frente a los desafíos inminentes en la región. Para alcanzar estos objetivos se utilizarán los mecanismos del sistema interamericano de derechos humanos de manera transversal: el sistema de peticiones y casos, promociones y visitas académicas, monitoreo, visitas in loco, desarrollo de conocimientos especializados, asesoramiento técnico y políticas públicas.

La RELE elaborará y ejecutará un plan para 2023-2026, en el cual se abordarán los desafíos y las orientaciones estratégicas de la CIDH.

■ P17. Atención priorizada al Caribe

La Comisión continuará trabajando para fortalecer y profundizar su colaboración con los Estados de la región por medio de mecanismos específicos que puedan tener un mayor impacto en la región.

Sobre la base de los logros del Plan Estratégico 2017-2021, la CIDH llevará a cabo un monitoreo más integral y efectivo de los derechos humanos en el Caribe e intensificará la colaboración con agentes estatales y no estatales a fin de aumentar el conocimiento de la Comisión sobre la situación de los derechos humanos y contribuir a la formulación de recomendaciones dirigidas específicamente a la región sobre la protección de los derechos humanos.

La promoción de la universalización de los instrumentos interamericanos de derechos humanos, especialmente la Convención Americana sobre Derechos Humanos y sus protocolos, seguirá siendo una prioridad para el trabajo en el Caribe.

■ P18. Atención priorizada a Centroamérica

En relación con Centroamérica, la Comisión observa la persistencia de diferentes desafíos relacionados con la solidez y el funcionamiento del Estado de derecho, como la separación y el equilibrio entre los poderes democráticos, afectaciones a la independencia judicial, el debilitamiento de la institucionalidad democrática y el cierre de espacios cívicos y de participación ciudadana en las políticas públicas. A ello se suman situaciones estructurales que afectan la protección y la garantía de los derechos humanos en la subregión, en particular el alto grado de desigualdad y discriminación, así como la violencia y el riesgo en la labor de defensa de los derechos humanos.

Al respecto, la CIDH se propone profundizar la atención a los países de Centroamérica, promoviendo una mayor integración entre los diferentes mandatos y mecanismos de la Comisión y el monitoreo reforzado de los factores que son motivo de preocupación y de su impacto en la situación de los derechos humanos en los países. Asimismo, la CIDH considera prioritario el fortalecimiento de los espacios de escucha de la sociedad civil y de apoyo a su participación en las diferentes instancias estatales. El programa mantiene los esfuerzos concretos de la CIDH iniciados en el Plan Estratégico 2017-2021 para promover las recomendaciones y los estándares interamericanos en materia de derechos humanos y desarrollar la capacidad estatal para aplicarlos mediante la cooperación técnica.

■ P19. Promoción de los derechos humanos en el ambiente digital y uso de tecnologías

En vista de que la tecnología está afectando y afectará aún más el ejercicio de todos los derechos amparados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la CIDH continuará alistándose ante los desafíos digitales para incorporar la intersección entre los derechos humanos y la tecnología en sus distintos mecanismos. Existe un consenso generalizado de que los desafíos que plantea la Internet se han vuelto mucho más complejos, y eso requiere una mirada experta de la Comisión, con un enfoque integral que armonice las tensiones entre los derechos y considere las afectaciones a los distintos grupos y poblaciones a los cuales tiene el mandato de proteger.

Por consiguiente, la CIDH se propone llevar a cabo una serie de actividades con miras a continuar reforzando los estándares actuales: i) realizar audiencias públicas sobre diversas problemáticas vinculadas a tecnologías digitales, con perspectiva de género; ii) elaborar informes temáticos que avancen sobre la base de los estándares construidos en informes y guías anteriores; iii) impulsar casos que permitan avanzar en los estándares por medio del sistema de peticiones y casos, y iv) facilitar espacios —como foros— en los que participen los Estados Miembros de la OEA y las plataformas de medios digitales para profundizar en los desafíos de la Internet y los derechos humanos.

La CIDH fortalecerá su papel en espacios multilaterales y en los que participan importantes actores en un diálogo sobre asuntos vinculados a la Internet, a fin de consolidar una ruta interamericana que proporcione orientación y liderazgo sobre estos temas en la región. Las discusiones sobre el impacto de la Internet en diferentes aristas de la vida democrática están multiplicándose y, como señaló la CIDH, la libertad de expresión en la Internet atraviesa un punto de inflexión en la región. Hay desacuerdos razonables sobre muchas de las problemáticas que plantea la Internet, que se manifiestan en tensiones entre diversos derechos. Al respecto, se recomienda impulsar un mayor diálogo en la CIDH sobre las tensiones que suponen ciertos derechos, como la violencia en línea y la libertad de expresión. En ese sentido, la CIDH se propone i) generar insumos técnicos a nivel interno, a fin de analizar y comentar las implicaciones de la Internet para todos los derechos emanados de la

Convención Americana sobre Derechos Humanos; ii) impulsar diálogos con la sociedad civil enfocados en diversas poblaciones en situación histórica de exclusión, como mujeres, pueblos indígenas y personas con discapacidad, y iii) fomentar el diálogo interno entre las distintas áreas de la CIDH y buscar formas de hacerlo público a fin de aumentar la capacidad.

La disposición operativa interna de la CIDH para incorporar la intersección entre derechos humanos y tecnología en los distintos mecanismos abarca también el desarrollo de capital humano. Para eso, la CIDH realizará reuniones internas de discusión sobre controversias que incluyan problemáticas digitales, considerará en sus flujos internos de aprobación de documentos el análisis y la revisión a la luz de una perspectiva especializada en derechos digitales y aspirará a contar en sus distintas áreas con personas familiarizadas y especializadas en estándares sobre la Internet y los derechos humanos.

Objetivo Estratégico 2.3.

Reforzar la capacidad de los agentes estatales y las organizaciones de la sociedad civil para promover, respetar y garantizar los derechos humanos

La CIDH ampliará sus programas de cooperación técnica con los Estados para asistir en la formulación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos que fortalezcan las instituciones de derechos humanos y prevengan violaciones. Asimismo, continuará promoviendo la ratificación de los tratados e instrumentos interamericanos y abriendo espacios de diálogo para superar los obstáculos existentes.

En este contexto, la CIDH desarrollará estrategias para difundir información a los Estados y la sociedad civil sobre los estándares interamericanos y los mecanismos de protección de la CIDH, llevará a cabo programas estructurados de capacitación en derechos humanos que mejoren la cobertura y el acceso de una base más amplia de funcionarios públicos, regiones y poblaciones, y promoverá los derechos humanos en el sistema educativo, a fin de contribuir al desarrollo de la capacidad para impulsar el respeto de los derechos humanos en los países de la región.

P20. Desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la promoción y la observancia de los derechos humanos

La CIDH realizará actividades de capacitación para que la sociedad civil, los actores sociales y los Estados Miembros de la OEA comprendan mejor los alcances del sistema interamericano de derechos humanos, sus mecanismos, la aplicación de las decisiones, la jurisprudencia y los estándares interamericanos y su incorporación en la normativa, las políticas y las prácticas internas de los Estados, así como en políticas públicas con enfoque de derechos humanos. Las actividades de capacitación de la CIDH contribuyen a fomentar una cultura de paz y respeto a través de la promoción y la protección de los derechos humanos.

Para ello, la CIDH formulará una estrategia integral que permita consolidar el programa de formación actual y ampliar su capacidad de impacto. Esta estrategia integrará actividades presenciales y virtuales, que se darán a conocer mediante un micrositio especializado. Asimismo, se prevé ofrecer capacitación en más idiomas y en diversas zonas geográficas y ampliar su accesibilidad y alcance, teniendo en cuenta las necesidades de los diferentes grupos a los que van dirigidas las propuestas de capacitación.

P21. Promoción y difusión de mecanismos y estándares del sistema interamericano de derechos humanos

La CIDH realizará actividades de promoción con el fin de dar a conocer los estándares desarrollados por los principales órganos del sistema interamericano de derechos humanos, los mecanismos disponibles, los informes temáticos y de país, las actividades de la CIDH y sus pronunciamientos. El objetivo es llegar a la mayor cantidad posible de personas en el hemisferio para contribuir a la protección de los derechos humanos de todos.

Con ese fin, la CIDH formulará una estrategia integral de promoción encaminada a consolidar las actividades de divulgación y sensibilización y a desarrollar productos de promoción especializados para ampliar la capacidad de impacto de las actividades y los mecanismos de la CIDH. Esta estrategia integrará actividades presenciales y virtuales, en cooperación con la Corte y otras entidades usuarias del sistema. Asimismo, se prevé ofrecer estas actividades de promoción en más idiomas con el fin de mejorar el acceso de personas con necesidades específicas.

P22. Cooperación técnica en materia de institucionalidad y políticas públicas con enfoque de derechos humanos

Mediante la cooperación técnica, la CIDH busca colaborar con los Estados, la sociedad civil, el sector académico y otros actores, como organismos internacionales y regionales, para avanzar en el cumplimiento de las obligaciones internacionales y la aplicación de estándares interamericanos a través del fortalecimiento institucional en las Américas. El objetivo es garantizar la protección y el goce de los derechos humanos, evitar la repetición de violaciones y aplicar políticas públicas con enfoque de derechos humanos que sienten las bases para afianzar una cultura de derechos humanos.

Para ello, la CIDH formulará una estrategia integral con la finalidad de ampliar y consolidar su trabajo de cooperación y asistencia técnica a los Estados de la región, basada en cinco pilares: i) difusión y fortalecimiento del mecanismo de cooperación técnica y sus diversas modalidades de implementación; ii) aumento de la capacidad de los Estados para emplear los mecanismos de cooperación técnica que les ayuden a cumplir sus obligaciones internacionales y los estándares de derechos humanos del sistema interamericano; iii) acompañamiento técnico especializado en la aplicación de los estándares interamericanos de derechos humanos en el plano interno; iv) fomento de la adopción de políticas públicas con un enfoque preventivo y de derechos humanos a través de la transversalización de los derechos humanos en las distintas etapas del ciclo de las políticas públicas (diseño, elaboración, aplicación y seguimiento), y v) integrar los mecanismos

de cooperación técnica en los distintos programas del Plan Estratégico y en otros mecanismos de la CIDH para promover la asistencia técnica a los Estados en la construcción de políticas públicas con enfoque de derechos humanos y en la aplicación de sus recomendaciones y de los estándares interamericanos.

La CIDH se propone avanzar en la realización de mesas de diálogo intersectoriales con varias partes interesadas y actores subregionales y establecer mecanismos para promover el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas en la región. La cooperación técnica se centrará en el asesoramiento para fortalecer la institucionalidad estatal en esta materia, en la elaboración y la evaluación de planes de derechos humanos y en el refuerzo del mecanismo de puntos de contacto con los sistemas nacionales de justicia, ministerios públicos y defensorías, así como con las instituciones nacionales de derechos humanos e instituciones autónomas, la sociedad civil y el sector académico. La CIDH también realizará actividades de cooperación en el marco de la Agenda 2030 a fin de acompañar los esfuerzos estatales para aplicar el enfoque de derechos humanos y sus lineamientos.

P23. Ampliación de vínculos con las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y otros agentes no estatales que influyen en el goce de los derechos humanos

La CIDH ha reconocido la importante función que desempeñan las instituciones nacionales de derechos humanos (INDH) para promover el cumplimiento de las obligaciones internacionales de los Estados en la materia. En particular, ha destacado el importante papel que tienen como órganos autónomos, independientes y plurales en la promoción y la protección de los derechos humanos en la región.

Por medio de este programa, la CIDH tiene el propósito de fortalecer los vínculos con las INDH a fin de mejorar los canales de información y comunicación y ofrecer la asistencia técnica necesaria para respaldar los esfuerzos que las instituciones realizan con respecto a la observancia efectiva de los derechos humanos en cada uno de los países del hemisferio. En el marco del presente Plan, la CIDH abordará las siguientes líneas de acción: i) establecer una comunicación directa y

constante para el trabajo de sus distintos mecanismos; ii) ofrecer capacitación sobre estándares interamericanos y mecanismos del sistema a los titulares y al personal técnico de las INDH; iii) generar espacios de diálogo e intercambio con las INDH sobre buenas prácticas, desafíos y análisis de la situación de los derechos humanos en la región, así como oportunidades para avanzar en una agenda de trabajo conjunta; iv) consolidar el mecanismo de comunicación y coordinación entre las INDH y la CIDH; v) dar seguimiento a la Declaración de Compromiso en materia de Cooperación Técnica firmada por INDH y la CIDH e incentivar la adhesión de las instituciones que aún no la hayan firmado, y vi) fortalecer la participación en mecanismos de alerta temprana, estrategias de monitoreo y visitas in loco y de trabajo.

Por su parte, la participación de la sociedad civil de la región es esencial para que la CIDH pueda cumplir su mandato de promoción y protección de los derechos humanos.

Con su nuevo Plan Estratégico, la CIDH se propone continuar ampliando, diversificando y profundizando la participación de la sociedad civil en sus actividades, con dos objetivos fundamentales: por un lado, fortalecer sus actividades con la incorporación de las voces, las perspectivas y la pericia de diferentes y nuevos actores de la sociedad civil y, por otro lado, contribuir a la defensa de los espacios cívicos ante los embates autoritarios, visibilizando y potenciando el papel fundamental de la sociedad civil en la defensa de los derechos humanos en las sociedades democráticas.

Para ello, en el marco del Plan Estratégico 2023-2027, la CIDH priorizará las siguientes líneas de acción: i) fortalecer la participación de la sociedad civil en mecanismos de prevención, estrategias de monitoreo y visitas in loco y de trabajo; ii) potenciar los diálogos periódicos con la sociedad civil, incluso en los períodos de sesiones de la CIDH, con la creación de nuevos espacios temáticos en torno a una agenda de temas prioritarios; iii) fomentar el uso de los medios virtuales a fin de crear nuevos canales para la participación de la sociedad civil; iv) generar espacios de intercambio y debate, con la participación de la sociedad civil especializada, sobre temáticas estratégicas o emergentes; v) desarrollar propuestas de capacitación sobre temas estratégicos dirigidas a públicos específicos de la sociedad civil, con miras a ampliar el acceso a los diferentes mecanismos de la CIDH, y vi) aumentar la transparencia de la CIDH con la formulación y la publicación de la política de participación de la sociedad civil y otras herramientas dirigidas a este sector.

Resultado Intermedio 3.

Mejora de la cultura institucional de la CIDH con un enfoque de derechos humanos

La CIDH espera mejorar y transformar su cultura institucional a fin de que su funcionamiento cotidiano propicie un ambiente en el que se vivan y se practiquen los derechos humanos de una manera constante y coherente con su misión. La CIDH se propone transversalizar los enfoques de género, interseccionalidad y derechos en todos sus mecanismos y aumentar la accesibilidad de estos mecanismos para las personas de todos los países. La CIDH también se propone mejorar la comunicación y la difusión de la información producida y brindar una atención oportuna y de calidad a todos los usuarios de los mecanismos del sistema interamericano de derechos humanos.

El Plan prevé la modernización organizativa y administrativa, así como la introducción de innovaciones tecnológicas en la gestión de la información y de un plan de resiliencia financiera que propicie la sostenibilidad de la CIDH a largo plazo. La CIDH prestará especial atención a la gestión del talento humano y a las necesidades de su personal, para lo cual desarrollará estrategias y programas encaminados a construir un ambiente de trabajo sano, seguro, equitativo, respetuoso de la diversidad y la inclusión, con personal satisfecho, comprometido y motivado para enfrentar los desafíos relacionados con el contexto actual de los derechos humanos en la región.

Objetivo Estratégico 3.1.

Incrementar el acceso de las personas en situación histórica de exclusión, las organizaciones de la sociedad civil y los Estados a los mecanismos de la CIDH

La CIDH se propone aumentar la accesibilidad de sus mecanismos, especialmente para las personas en situación histórica de exclusión en todo el hemisferio, con un mayor acceso a la información —teniendo especialmente en cuenta las barreras idiomáticas y las necesidades particulares de las personas con discapacidad para comunicarse— y la incorporación de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso a sus mecanismos y la sistematización de la información.

Asimismo, la CIDH se propone fortalecer y ampliar el alcance geográfico de su mensaje con un lenguaje inclusivo, sencillo, didáctico, empático y con enfoque de derechos y de diversidad, utilizando diferentes canales de comunicación y teniendo en cuenta los enfoques diferenciados y la brecha digital.

El centro de este Plan Estratégico es la persona, particularmente las víctimas de violaciones de derechos humanos, que merecen un trato oportuno, especializado, diferenciado y empático que no las revictimice. En este marco, la CIDH incrementará sus esfuerzos para brindar una atención oportuna y de calidad a todos los usuarios de los mecanismos del sistema interamericano de derechos humanos.

■ P24. Mejora del acceso a la CIDH

En los próximos cinco años, la CIDH dará prioridad a las siguientes líneas de acción para superar las barreras señaladas y ampliar y diversificar el acceso de los usuarios: i) eliminar las barreras lingüísticas, para lo cual se propone difundir información e informes en sus cuatro idiomas oficiales; ii) actualizar el portal del sistema de peticiones individuales a fin de que se convierta en un vehículo accesible, sencillo, confiable, seguro y transparente para la transmisión de información relacionada con expedientes vinculados a una petición, un caso o una medida cautelar; iii) ofrecer acceso en un lenguaje y por medios con los que las personas con discapacidad visual y auditiva puedan acceder a la información y a la CIDH; iv) ampliar las redes de contactos de la sociedad civil con la CIDH para diversificar las voces; v) extender la cobertura geográfica de los diferentes mecanismos para vincular más regiones y más voces, y vi) aplicar una política de acceso a la información acorde con los principios de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Reglamento de la CIDH y otras normas pertinentes de la Secretaría General de la OEA.

■ P25. Comunicación y difusión amigable, diferencial e inclusiva

La CIDH cuenta desde 2021 con una estrategia de comunicación que ha servido de hoja de ruta para la institución en este ámbito al potenciar sus canales e instrumentos de comunicación.

Este programa formará parte de la estrategia de comunicación para profundizar el conocimiento de su público, principalmente digital, a fin de i) adaptar el contenido del mensaje a su público diverso, manteniendo su identidad, claridad y comprensión; ii) ampliar su público y el alcance de sus mensajes, y iii) seleccionar los mejores instrumentos, canales y formatos para que los mensajes lleguen a los destinatarios.

La comunicación pondrá en el centro a las personas: se relatará el impacto de los mecanismos de protección con un tenor positivo y de esperanza. Las redes sociales contribuyen a aumentar la capacidad de la CIDH y a crear conciencia pública sobre temas de derechos humanos. Ayudan a efectuar llamamientos a los Estados para que cumplan sus obligaciones en materia de derechos humanos y a movilizar al público diverso del entorno digital. La CIDH utilizará diversos medios y posibilidades de comunicación que rescaten expresiones, formatos, lenguaje e idiomas, desde un público diverso, para difundir los mecanismos de promoción y protección de la CIDH.

Además, los periodistas, los comunicadores y los medios de comunicación serán aliados estratégicos que permitirán difundir el mensaje en toda la región. Por esa razón, la CIDH aumentará su presencia mediática. Las alianzas con periodistas de medios masivos y de medios alternativos como parte de este plan mantendrán los mecanismos de protección del sistema interamericano de derechos humanos en la agenda mediática y, de esta forma, se ampliarán los canales y el mensaje.

■ P26 Continuidad de la atención a los usuarios

Con el presente Plan Estratégico se dará continuidad a las líneas de acción del plan anterior y se las fortalecerá. En particular, se ampliarán los protocolos y los manuales para atender a ciertos colectivos o grupos, priorizando aquellos en situación histórica de exclusión.

Por otra parte, se buscará un mayor acercamiento con los usuarios mediante diversas estrategias y actividades encaminadas a profundizar el contacto de la CIDH con más personas de la región. Asimismo, se trabajará en la mejora del acceso de los usuarios en términos de información, recursos y espacios de intercambio que tengan en cuenta sus necesidades, su diversidad funcional y sus barreras comunicacionales. La CIDH continuará fortaleciendo los servicios que ofrece actualmente a los usuarios, como la atención telefónica, la respuesta a solicitudes y reuniones virtuales y presenciales.

Objetivo Estratégico 3.2.

Mejorar los mecanismos de la CIDH con un enfoque de género, interseccionalidad y gestión basada en los resultados

En este Plan Estratégico 2023-2027, la CIDH se propone contar con procesos, políticas y protocolos modernizados, ágiles y eficientes vinculados a su misión y procesos internos, con enfoque de género e interseccionalidad y con flujos claros de información y trabajo, que respondan a las necesidades de los usuarios del sistema interamericano de derechos humanos, de las OSC y de la propia CIDH. La gestión del conocimiento será una prioridad, igual que la aplicación del enfoque de resultados en sus mecanismos para tener presentes a las víctimas y a las personas como centro y destinatarios de su gestión. Por último, se mejorará la transparencia externa e interna de los criterios para las decisiones y la gestión institucional.

P27. Mejora de procesos, mecanismos y herramientas de la CIDH con un enfoque género e interseccionalidad y gestión basada en los resultados

En este plan, la CIDH dará especial atención a la transversalización de la perspectiva de género y un enfoque interseccional en los distintos mecanismos en el marco de su mandato de proteger y promover los derechos humanos. Por consiguiente, la CIDH procurará que los temas y los grupos priorizados y los enfoques transversales definidos estén realmente inmersos en los procesos y los análisis que se realizan en cada mecanismo —peticiones y casos, monitoreo, medidas cautelares, seguimiento de recomendaciones, mecanismos especiales— y que incluyan el enfoque de género e interseccionalidad.

En los próximos años se revisarán, modernizarán, compilarán, documentarán y difundirán los procesos y los protocolos de la CIDH para hacerlos más ágiles y eficientes, incorporar el enfoque de género e interseccionalidad y definir y clarificar los flujos de coordinación y comunicación entre

las relatorías temáticas y de país, las áreas funcionales y las relatorías especiales. La racionalización de los procesos internos será también una respuesta a la escasez de recursos y complementará otras herramientas de gestión institucional. Los manuales de procesos y los protocolos servirán de guía para la incorporación del personal, los supervisores y los coordinadores en los diferentes procesos internos, pero también como instrumento de transparencia y registro de la memoria institucional.

Por último, la CIDH profundizará la aplicación del enfoque de resultados en sus mecanismos y en su gestión. Este enfoque implicará un mayor énfasis en los efectos que busca la CIDH con sus resultados a mediano y largo plazo. Con ese fin se usarán registros, procesos e instrumentos y se harán encuestas periódicas para captar los efectos y los resultados del trabajo de la CIDH y dar cuenta de ellos en los informes. La CIDH presentará un balance del Plan Estratégico sobre la base de un plan de seguimiento de los resultados, con un conjunto de indicadores para medir los avances y el cumplimiento de las metas establecidas en este plan.

P28. Implementación de la gestión del conocimiento en los mecanismos de la CIDH

En los próximos años, la CIDH implementará la gestión del conocimiento a fin de organizar, registrar y sistematizar sus conceptos, criterios, mecanismos y prácticas. Se indicarán las áreas prioritarias (las peticiones y casos), y en ellas se definirán los criterios, los conceptos que deban sistematizarse, los formatos para el registro y las herramientas tecnológicas que permitan al personal consultar la información. La CIDH continuará sistematizando sus recomendaciones y estándares sobre diferentes temas para facilitar su difusión. La gestión del conocimiento agilizará el trabajo de los profesionales de la CIDH, pero a la vez servirá como registro de memoria institucional.

P29. Mejora de la rendición de cuentas y la transparencia de los procesos institucionales

La CIDH continuará mejorando la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión en sus dos dimensiones: externa e interna. En el plano externo, la CIDH seguirá dando a conocer los criterios de decisión aplicados en peticiones y casos y en los demás mecanismos. Asimismo, generará y difundirá información más diversa sobre sus distintos mecanismos. En el plano interno, la CIDH promoverá una mayor difusión y transparencia de sus procesos administrativos y el uso de los recursos financieros, así como la gestión del talento humano, de acuerdo con las normas de la OEA y de la CIDH. Para eso se elaborará un plan específico con una ruta para abordar las prioridades definidas sobre la base de consultas y de la política interna.

P30. Establecimiento de mecanismos de coordinación con organismos internacionales de derechos humanos

La CIDH continuará fortaleciendo la cooperación y el intercambio técnico con otros organismos internacionales con los cuales comparte los objetivos de promoción, defensa y protección de los derechos humanos. En ese sentido, seguirá trabajando junto con las Naciones Unidas por medio de sus principales órganos, organismos, órganos establecidos en virtud de tratados y mecanismos extraconvencionales, incluidos los procedimientos especiales y sus distintas relatorías especiales, así como con otros organismos regionales de derechos humanos.

En el período abarcado por este Plan Estratégico, la CIDH abordará las siguientes líneas estratégicas de acción: i) intercambiar buenas prácticas con los diferentes organismos, mecanismos y procedimientos especiales del sistema universal y los sistemas regionales; ii) articular programas y recursos, especialmente en lo que respecta a los mecanismos especiales de protección, y iii) forjar alianzas para fortalecer la capacidad de los diversos actores en lo que se refiere al conocimiento y la aplicación del derecho internacional de derechos humanos.

Objetivo Estratégico 3.3.

Mejorar la gestión del talento humano, así como de los recursos financieros, administrativos y tecnológicos, con un enfoque de derechos humanos

En los próximos años, la CIDH centrará su atención en la gestión del talento humano, a fin de que sus procesos y políticas, además de adherirse a los lineamientos y las normas de la OEA, tengan un enfoque de derechos humanos más coherente con su mandato. Para ello trabajará en coordinación con la Secretaría General de la OEA con el fin de aumentar su personal permanente y llevar a cabo procesos de reclutamiento y contratación que promuevan la diversidad y la inclusión, así como procesos estructurados de incorporación del personal, capacitación, retención y atención especial. Asimismo, la CIDH ejecutará políticas y programas para crear un ambiente de trabajo sano, respetuoso de la diversidad y la interculturalidad, con personas satisfechas y motivadas para trabajar.

En este plan también se prevé la modernización institucional con la actualización y la formalización de la estructura, la descripción del alcance y las funciones de las áreas, la actualización de las descripciones de puestos y la clarificación de las líneas de supervisión del personal y los flujos de información, incluidas las relaciones de coordinación efectiva con las relatorías especiales. La CIDH prestará especial atención a las necesarias relaciones de coordinación de sus procesos organizativos para propiciar el dinamismo, la comunicación interna y la eficiencia en la gestión de una organización ágil y moderna.

La mejora de la gestión de la institución incluye también un mejor y mayor uso de la tecnología y del procesamiento de la información, a fin de presentar los datos con un enfoque de derechos humanos, desglosados por género, sexo, origen étnico, raza, edad o situación histórica de exclusión. En este plan se prestará especial atención a la modernización tecnológica y al uso de software para mejorar la gestión integral de la información en los diferentes procesos de la organización.

La CIDH elaborará un plan de resiliencia financiera con el fin de mejorar la gestión institucional y retener, ampliar y diversificar los recursos necesarios para cumplir su mandato y obtener los resultados y las metas propuestos.

■ P31. Implementación de políticas de gestión de talento humano con enfoque de derechos humanos

Este programa abarca la aplicación de políticas de reclutamiento y gestión de talento humano con enfoques de diversidad, inclusión y derechos humanos; la planificación de recursos; procesos de selección y contratación; la organización del trabajo; la gestión de los procesos internos; el seguimiento y la evaluación del desempeño; políticas de promoción; la gestión de la remuneración; la formación continua y la gestión de las relaciones humanas y sociales, de acuerdo con las normas de la OEA.

Los principios básicos de igualdad y no discriminación, la conciliación de la vida laboral con la vida familiar y personal, la remuneración justa y equitativa y los mecanismos efectivos de participación, transparencia y acceso a la información serán los pilares de la construcción de una cultura laboral.

■ P32. Mejora del ambiente laboral

El programa promoverá un entorno en el que las personas se sientan respetadas y valoradas por quienes son y por su contribución a la CIDH, mediante i) el fortalecimiento, el monitoreo y la evaluación de las competencias de liderazgo y gestión de personal; ii) la creación de un ambiente de trabajo sano, equitativo, respetuoso de la diversidad y la inclusión, y libre de discriminación, acoso y violencia, y iii) políticas y actividades que propicien un trabajo con objetivos claros y medibles, donde todo el personal, las Comisionadas y los Comisionados participen en la formación de comportamientos y hábitos positivos y de constante colaboración que favorezcan la comunicación entre las áreas, el trabajo en equipo y el bienestar general.

■ P33. Innovación, modernización y mejora continua de la tecnología en la CIDH

La Comisión promoverá un plan de transformación digital, con procesos fáciles de usar, en sus diferentes áreas. Específicamente, en el marco de este plan se pondrá en marcha el nuevo sistema Gaia, cuya finalidad es garantizar el acceso de las personas a la justicia y resguardar la integridad de la información del sistema de peticiones individuales, casos y medidas cautelares. Asimismo, se diseñarán y se desarrollarán los componentes del sistema que apoyan los mecanismos de monitoreo de la situación de los derechos humanos y se modernizará la plataforma tecnológica con herramientas que permitan una gestión más ágil y eficiente de la información para los diferentes procesos y mecanismos de la CIDH.

La innovación tecnológica de la gestión institucional fortalecerá la transparencia, así como los procesos y los procedimientos para modernizarlos y hacerlos más ágiles, lo cual contribuirá a la mejora de la accesibilidad de los mecanismos de la Comisión para la protección y la defensa de los derechos humanos.

Con una modernización coherente y con los recursos necesarios, este plan mejorará de forma continua sus resultados, sus procesos y sus tiempos de respuesta, logrando así el acercamiento y la participación de la sociedad civil y los Estados.

■ **P34. Plan de resiliencia financiera**

Para hacer frente al reto permanente de la insuficiencia de recursos a raíz de las exigencias que enfrenta la CIDH, se elaborará un nuevo plan de resiliencia financiera, siguiendo el modelo del plan anterior, con un enfoque holístico, que incluya diversas estrategias y medidas para dar sostenibilidad a largo plazo a la CIDH. En este plan continuarán los esfuerzos para aumentar el fondo regular de la CIDH, de conformidad con la obligación de los Estados Miembros de la OEA de financiar a la CIDH. Asimismo, se adoptará una estrategia de diversificación de fuentes y contribuciones voluntarias para financiar los programas de este Plan Estratégico.



Teoría del cambio

La teoría del cambio del Plan Estratégico de la CIDH describe el trayecto entre los desafíos en materia de derechos humanos en el hemisferio y el resultado último del Plan Estratégico, que es un “mayor goce de todos los derechos humanos por todas las personas del hemisferio”. La teoría del cambio explica los vínculos causales entre los programas, los objetivos estratégicos, los resultados intermedios y los resultados a largo plazo, así como los supuestos subyacentes y los factores que impulsan el cambio y que facilitarán la ejecución, el seguimiento y la evaluación del plan.

El punto de partida —la teoría del cambio— es una profunda comprensión de los desafíos del contexto actual de los derechos humanos en el hemisferio y de las personas afectadas. Estos desafíos consisten en la discriminación y la violencia contra personas y grupos históricamente excluidos; el cierre de espacios cívicos y democráticos; el debilitamiento del Estado de derecho en algunos países a raíz de los ataques a la independencia judicial; la violencia contra defensores de derechos humanos, líderes sociales y periodistas; la impunidad y las fallas en el acceso a la justicia; los problemas de acceso a los derechos y las violaciones de los derechos de las poblaciones indígenas y tribales como resultado de las industrias extractivas, entre otros. Estos retos son las razones principales por las que no se está logrando un mayor goce de los derechos humanos por todas las personas del hemisferio.

Frente a estos problemas, y de acuerdo con el mandato de la CIDH, la teoría del cambio propone una serie de programas estratégicos organizados en tres pilares, según los cuales los cambios en la capacidad de los Estados tendrán un impacto en lo que ellos y otros actores pertinentes puedan hacer para proteger y defender a las víctimas de violaciones de derechos humanos (pilar 1) y en la observancia y la garantía de los derechos (pilar 2). Se hace hincapié en los temas prioritarios y en las poblaciones especialmente vulnerables a las violaciones de derechos humanos. Los programas abarcarán siete temas transversales que forman el núcleo del trabajo de la Comisión. Asimismo, la CIDH aumentará su capacidad para modelar sus propias prácticas, a fin de que sean coherentes con su misión, como condición para apoyar mejor a los Estados, a la sociedad civil y a las víctimas de abusos de los derechos humanos y producir los cambios deseados (pilar 3).

Los programas tienen una relación estrecha entre sí y pueden contribuir a más de un resultado o a todos. Los cambios son interdependientes (relación horizontal) y, por lo tanto, requieren una estrecha colaboración de diversos actores, incluidos los equipos de la CIDH.

En el **primer pilar**, la CIDH se propone mejorar y modernizar sus mecanismos de defensa y protección, reduciendo el atraso procesal de las peticiones y casos y el tiempo de tramitación de las solicitudes de medidas cautelares; ampliar el mecanismo de solución amistosa para que las víctimas cuenten con medios alternativos de reparación, mejorando así el acceso a la justicia interamericana de quienes acuden a la CIDH en busca de justicia; fortalecer las recomendaciones formuladas en los casos para que sean más factibles y darles seguimiento con visitas de verificación a fin de que, con el cumplimiento de las recomendaciones, la CIDH pueda incidir en una mayor protección y defensa de los derechos humanos, particularmente de las personas históricamente excluidas.

Con el **segundo pilar**, la CIDH contribuirá a la prevención de violaciones de derechos humanos por medio de estrategias para detectar riesgos y el asesoramiento a los Estados en la implementación de medidas preventivas. La CIDH espera obtener y analizar información sobre riesgos de violaciones de derechos humanos con el apoyo de instituciones nacionales y observatorios de derechos humanos. Además, la CIDH desarrollará programas específicos a través de sus mecanismos de monitoreo (visitas in loco, visitas de trabajo, audiencias, informes temáticos y de país), con un enfoque de género, interculturalidad e interseccionalidad, para promover el fortalecimiento del Estado de derecho y, con el apoyo de sus relatorías, abordar los problemas de discriminación y violencia contra personas históricamente excluidas. A partir de esta información, la CIDH se propone profundizar el conocimiento de los Estados sobre los factores que dan lugar a las violaciones en su territorio y en el hemisferio en general.

La CIDH también se propone fortalecer y ampliar los programas de asistencia, cooperación técnica, promoción, capacitación y difusión de los mecanismos de la Comisión y los estándares interamericanos a funcionarios públicos y a miembros de la sociedad civil, para promover la observancia de los derechos humanos. Si los Estados prestan apoyo durante las visitas y en las actividades de monitoreo y promoción y si los funcionarios públicos y los principales actores de la sociedad civil participan en los programas de capacitación, aumentan sus habilidades y su conocimiento del sistema interamericano de derechos humanos y cumplen las recomendaciones formuladas por la CIDH en sus informes temáticos y de país, la Comisión habrá contribuido a aumentar el respeto y la garantía de los derechos humanos por los Estados.

Para que los programas influyan en el comportamiento y el desempeño de los Estados, es necesario que los Estados mantengan su compromiso e interés con respecto a la observancia de los derechos humanos en su territorio y que la CIDH misma mantenga su credibilidad y se comunique eficazmente con los Estados. Asimismo, es necesario que la CIDH tenga una gran capacidad de convocatoria para sus eventos, visitas y diferentes actividades y, por último,

que los Estados y otros actores del sistema interamericano de derechos humanos continúen percibiendo que la CIDH es neutral e imparcial.

En el **tercer pilar**, la CIDH espera transformar su cultura institucional con un enfoque de derechos humanos, de una manera coherente con su misión. Para ello se propone aumentar la accesibilidad de sus mecanismos y mejorar los procesos, los protocolos y la información con un enfoque de género, interseccionalidad y resultados; mejorar la gestión del talento humano y el ambiente de trabajo; actualizar sus recursos tecnológicos y llevar a cabo un plan de resiliencia financiera que propicie su sostenibilidad a largo plazo en un ambiente de trabajo sano, respetuoso de la diversidad y con personal satisfecho, comprometido y motivado para enfrentar los retos relacionados con el contexto actual de los derechos humanos en la región.

Para que los programas de este pilar produzcan los resultados esperados, es indispensable que los Estados paguen las cuotas, que la CIDH aumente o mantenga su presupuesto del fondo regular y contribuciones específicas para funcionar regularmente y ejecutar los programas señalados en este plan, que los Estados continúen apoyando el trabajo de la CIDH en los órganos políticos de la OEA y que la CIDH siga contando con personal y consultores calificados y dedicados al desarrollo de su mandato, que gocen de buena salud y sean capaces de realizar el trabajo necesario.

Si la CIDH contribuye a mejorar la protección y la defensa de las víctimas de violaciones de derechos humanos y a incrementar la observancia y la garantía de los derechos humanos por los Estados, en particular de las personas históricamente excluidas, y si logra transformar su cultura institucional con un enfoque de derechos humanos, habrá contribuido a un mayor goce de los derechos humanos por todas las personas del hemisferio, que es el objetivo último de este plan.

MAPA ESTRÁTEGICO

MISIÓN

Promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en todos y cada uno de los Estados de las Américas de acuerdo con los más altos estándares internacionales, a fin de salvaguardar la dignidad de las personas y afianzar el Estado de derecho y la democracia.

VISIÓN

La CIDH quiere ver un hemisferio democrático, inclusivo y comprometido con la protección de los derechos humanos de todas las personas y los pueblos del hemisferio, donde todos vivan con dignidad, igualdad y justicia.

Valores Institucionales

Igualdad e inclusión | Accesibilidad | Rendición de cuentas y transparencia | Indivisibilidad | Progresividad | No discriminación | Derechos adquiridos | Coherencia

Mayor goce de todos los derechos humanos por todas las personas del hemisferio.

Resultado Último

Resultado Intermedios

Aumento de la protección y la defensa de víctimas de violaciones de derechos humanos, con especial atención a las personas de grupos en situación histórica de exclusión.

Mayor observancia y garantía de los derechos humanos en el hemisferio por los Estados.

Mejora de la cultura institucional de la CIDH con un enfoque de derechos humanos.

Objetivos Estratégicos

Incrementar el acceso a la justicia interamericana, particularmente de las personas en situación histórica de exclusión.

Fortalecer la protección de las personas por los Estados ante el riesgo de daño grave, inminente e irreparable de los derechos humanos.

Promover el cumplimiento de las recomendaciones y los estándares del sistema interamericano de derechos humanos.

Aumentar la capacidad de la CIDH para incidir en la prevención de violaciones y en la atención oportuna de crisis de derechos humanos, en particular las que afectan a personas en situación histórica de exclusión.

Profundizar la conciencia de los agentes estatales sobre los problemas estructurales que dan origen a las violaciones de derechos humanos en el hemisferio.

Reforzar la capacidad de los agentes estatales y las organizaciones de la sociedad civil para promover, respetar y garantizar los derechos humanos.

Incrementar el acceso de las personas en situación histórica de exclusión, las organizaciones de la sociedad civil y los Estados a los mecanismos de la CIDH.

Mejorar los mecanismos de la CIDH con un enfoque de género, interseccionalidad y gestión basada en los resultados.

Mejorar la gestión del talento humano, así como de los recursos financieros, administrativos y tecnológicos, con un enfoque de derechos humanos.

Programas

P1 Agilización de procesos y reducción progresiva del atraso procesal.
P2 Fortalecimiento y expansión de las soluciones amistosas.

P5 Fortalecimiento de las medidas cautelares, con análisis de riesgo diferenciales con respecto a personas en situación histórica de exclusión.
P6 Establecimiento de mecanismos especiales de protección.

P8 Fortalecimiento del seguimiento de las recomendaciones y del SIMORE Interamericano.
P9 Diálogo multinivel y agenda de trabajo con Estados.

P10 Estrategias de monitoreo para contribuir a la prevención de violaciones de los derechos humanos.
P11 Ampliación de la gestión de la información en el monitoreo de riesgos.
P12 Atención y respuesta oportuna a crisis y situaciones emergentes de derechos humanos.

P13 Promoción y fortalecimiento del Estado de derecho, la institucionalidad democrática y la independencia de poderes.
P14 Atención a los factores estructurales que dan lugar a la discriminación y la violencia contra personas en situación de exclusión.
P15 Programa Especial sobre los DESCA.

P20 Desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la promoción y la observancia de los derechos humanos.
P21 Promoción y difusión de mecanismos y estándares del sistema interamericano de derechos humanos.

P24 Mejora del acceso a la CIDH.
P25 Comunicación y difusión amigable, diferencial e inclusiva.
P26 Continuidad de la atención a los usuarios

P27 Mejora de procesos, mecanismos y herramientas de la CIDH con un enfoque de género e interseccionalidad y gestión basada en los resultados.
P28 Implementación de la gestión del conocimiento en los mecanismos de la CIDH.

P31 Implementación de políticas de gestión de talento humano con enfoque de derechos humanos
P32 Mejora del ambiente laboral.
P33 Innovación, modernización y mejora continua de la tecnología en la CIDH.

P3 Priorización de peticiones y casos para garantizar una justicia más oportuna y el desarrollo de estándares de estándares con un impacto estructural en la defensa de los derechos humanos.

P4 Ampliación de la capacidad de gestión de casos en transición y en trámite ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

P7 Ampliación de la capacidad de gestión de las medidas provisionales.

P16 Programa especial sobre la libertad de expresión y el acceso a información.

P17 Atención priorizada a el Caribe.

P18 Atención Priorizada a Centroamérica.

P19 Promoción de los derechos humanos en el ambiente digital y uso de tecnologías.

P22. Cooperación técnica en materia de institucionalidad y políticas públicas con enfoque de derechos humanos.

P23 Ampliación de vínculos con las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y otros agentes no estatales que influyen en el goce de los derechos humanos.

P29. Mejora de la rendición de cuentas y la transparencia de los procesos institucionales.

P30 Establecimiento de mecanismos de coordinación con organismos internacionales de derechos humanos.

P34 Plan de resiliencia financiera.

Poblaciones Prioritarias

Pueblos Indígenas

Mujeres

Migrantes

Niñas, Niños y Adolescentes

Personas Defensoras de Derechos Humanos y Operadoras de Justicia

Personas Privadas de Libertad

Personas Afrodescendientes

Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex

Personas Mayores

Personas con Discapacidad

Temas Prioritarios

Libertad de Expresión

Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales

Memoria, Verdad y Justicia

Ejes Transversales

Institucionalidad democrática

Institucionalidad de derechos humanos

Enfoque de género, interculturalidad e interseccionalidad

Seguridad y violencia

Acceso a la justicia e independencia judicial

Desarrollo y derechos humanos

Los derechos humanos en el ambiente digital

Promoción de la ratificación de los instrumentos interamericanos de derechos humanos



Parte III

Plan de monitoreo y evaluación

Comisión Interamericana
de Derechos Humanos

Propósito

El plan de monitoreo y evaluación consiste en un proceso continuo de recopilación y análisis de datos de indicadores para ayudar a las organizaciones a valorar los avances realizados hacia la consecución de los resultados. La finalidad de este plan de monitoreo y evaluación es establecer un marco para facilitar la toma de decisiones en la CIDH, indicar los puntos fuertes, los puntos débiles y los problemas y efectuar correcciones oportunas en los planes de trabajo.

Con el proceso de monitoreo y evaluación, la CIDH se compromete a realizar una gestión accesible, medible y transparente basada en resultados. El plan debe estar bien integrado en todas las operaciones de la Comisión y en su cultura de trabajo para que los datos necesarios se recopilen regularmente, se analicen y se comuniquen de forma oportuna.

El plan se basa en indicadores de resultados cuantitativos y cualitativos que, en conjunto, permiten monitorear el cambio que se produce como resultado de los programas. En los programas de la CIDH se establecen indicadores de procesos, que miden la realización de actividades y el desarrollo de productos.

Los objetivos de este plan de monitoreo y evaluación son:

- **proporcionar un marco para medir y evaluar el progreso y la eficacia del plan;**
- **explicar las funciones y las responsabilidades de cada parte que interviene en el proceso de monitoreo y evaluación;**
- **describir los supuestos y los riesgos indicados al principio del plan y las estrategias para supervisarlos y abordarlos.**

Estructura

Los indicadores miden diferentes tipos de cambio según el nivel de los resultados. En el nivel más alto —el resultado último—, los indicadores describen los cambios en el estado y el bienestar de los beneficiarios finales del Plan Estratégico, que, en el caso del plan actual, son todas las personas del hemisferio. Dado el horizonte a largo plazo de este tipo de resultados, este Plan Estratégico se basará en fuentes secundarias para medir el cambio observado en un período de cinco años; por ejemplo, los indicadores del desempeño, que representan mediciones de la calidad de la vida, el bienestar y la libertad general.

En el nivel siguiente —los resultados intermedios—, los indicadores miden los cambios en el desempeño, el comportamiento o la práctica. Los dos primeros resultados intermedios se refieren a cambios en los Estados, y sus indicadores miden los cambios en la actuación y las prácticas de los Estados (por ejemplo, la aceptación de las recomendaciones de la CIDH). El tercer resultado intermedio consiste en cambios en la CIDH que conducen a una mejora de la cultura institucional.

Los objetivos estratégicos corresponden a resultados inmediatos, y en ellos influyen directamente los programas de la CIDH. En este nivel, los indicadores miden los cambios en la capacidad (las habilidades, los conocimientos, el acceso y la concienciación). Muchos de los indicadores de los objetivos estratégicos se consideran como “indicadores clave del desempeño” porque son una medición agregada de indicadores similares a nivel de programa que, en conjunto, ayudan a medir los objetivos estratégicos.

Indicadores

Cada indicador se compone de una unidad de medida, una unidad de análisis y un contexto que describe su significado. En el marco de medición del desempeño (que figura más adelante) se presenta la siguiente información sobre cada indicador:

- **Fuentes de los datos:** fuentes secundarias que puedan verificarse (como oficinas de estadísticas de los Estados u organismos de las Naciones Unidas) o fuentes primarias de la CIDH.
- **Método de recopilación de datos:** para las fuentes secundarias se usan los informes; para las fuentes primarias se usan los métodos de los programas de la CIDH y otros, como una encuesta anual de los principales actores de la CIDH. En el caso de la encuesta anual, gran parte de la información recogida durante la ejecución del Plan Estratégico puede servir de referencia.
- **Frecuencia de la recopilación de datos:** será anual como mínimo para los indicadores de resultados inmediatos e intermedios, y la acumulación de estos al final del Plan Estratégico para el resultado último. Siempre que sea posible, la CIDH recopilará datos de acuerdo con la información que necesiten las áreas programáticas.
- **Responsable:** la responsabilidad general de supervisar la consecución de los resultados del Plan Estratégico recaerá en la Sección de Proyectos y Planificación de la CIDH. Sin embargo, cada área se encargará de la recopilación continua de datos relacionados con sus programas que puedan incorporarse en los principales indicadores del desempeño del plan estratégico.

Los indicadores son concretos, cuantificables, realizables, pertinentes y de duración limitada. Estos indicadores se usarán, se notificarán y se revisarán de forma periódica.

Proceso de monitoreo

La Sección de Proyectos y Planificación (SPP) de la CIDH dirigirá el proceso de monitoreo y evaluación y prestará apoyo a otras áreas o equipos de proyectos para garantizar la recopilación precisa y oportuna de datos. El primer paso en la recolección de datos consiste en determinar la línea de base de los indicadores, que servirá para establecer los objetivos del plan quinquenal.

Para dar seguimiento a la consecución de los resultados intermedios y los objetivos estratégicos se usará el marco de medición del desempeño, que se detalla a continuación. Para el resultado último, la SPP supervisará los avances de los países hacia los objetivos de desarrollo sostenible. Este indicador proporcionará información de alto nivel sobre el bienestar general en el hemisferio, al cual contribuyen el respeto y la garantía de los derechos humanos. Además de supervisar este indicador de alto nivel, la CIDH contratará a un consultor externo para que haga una evaluación del plan estratégico general y de la contribución de la CIDH al resultado último del plan.

A pesar de la gran carga de trabajo, los equipos de la CIDH deben participar proactivamente en el proceso de monitoreo para evaluar los resultados de su trabajo. La estrategia de monitoreo tiene en cuenta los diferentes actores y sus funciones. Cada programa tendrá un área y una persona responsable. Los equipos colaborarán con la SPP en el registro de los datos de sus programas, la revisión de los datos de monitoreo, el análisis de los riesgos, las estrategias de mitigación, los retos y las lecciones aprendidas.

El proceso de presentación de informes permitirá a los equipos de la CIDH indicar los ajustes programáticos que se necesiten en el Plan Estratégico, con un enfoque participativo. Eso facilitará la selección de estrategias para aumentar la eficiencia y la eficacia del Plan. El proceso de monitoreo se llevará a cabo semestralmente durante todo el período de ejecución del Plan Estratégico y facilitará la determinación de las mejores prácticas y las lecciones aprendidas a lo largo del ciclo de planificación.

MARCO DE MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO

Resultado	Indicador	Fuente de los datos	Método de recopilación de datos	Frecuencia de recopilación de datos	Responsable
Resultado último: Mayor goce de todos los derechos humanos por todas las personas del hemisferio	Puntaje promedio global de los países del hemisferio en el informe sobre los objetivos de desarrollo sostenible	Informe sobre el desarrollo sostenible	Examen del informe	Anual	SPP Evaluación externa
Resultado intermedio 1. Incrementar la protección y la defensa de las víctimas de violaciones de derechos humanos, con especial atención a las personas de grupos históricamente excluidos	Número de medidas implementadas por los Estados para cumplir las recomendaciones de las medidas cautelares	Registros de la CIDH del plan de monitoreo en vigor	Examen de los registros	Anual	Sección de Medidas Cautelares
	Número de medidas (políticas públicas, iniciativas legislativas y normativas, decisiones judiciales) implementadas por los Estados para cumplir las recomendaciones de los informes (casos en transición, informes de fondo publicados) emitidos por la CIDH y los acuerdos de solución amistosa aprobados por la CIDH	Informe anual de la CIDH	Examen de los registros	Anual	Sección de Seguimiento de Recomendaciones
Objetivo estratégico 1.1. Incrementar el acceso a la justicia interamericana, particularmente de las personas en situación histórica de exclusión	Número de peticiones y casos (por programa, país y grupo especial) decididos por la CIDH	Sistema de peticiones y casos de la CIDH	Examen de los registros	Semestral	SEA de Peticiones y casos
	Número de decisiones (por país y grupo especial) sobre cuestiones estructurales tomadas por la CIDH en el marco del programa de priorización (P3)	Sistema de peticiones y casos de la CIDH	Examen de los registros	Semestral	SEA de Peticiones y casos
	Número de acuerdos amistosos firmados por las partes (por país)	Registros e informe anual de la CIDH	Examen de los registros	Semestral	Sección de Soluciones Amistosas
Objetivo estratégico 1.2. Fortalecer la protección de las personas por los Estados ante el riesgo de daño grave, inminente e irreparable de los derechos humanos	Número de Estados que han implementado medidas para cumplir las recomendaciones de las medidas cautelares	Informe anual de la CIDH	Examen de los registros	Anual	Sección de Medidas Cautelares
	Porcentaje de medidas cautelares (por Estado) con respecto a las cuales el Estado tomó por lo menos una medida para cumplir las recomendaciones de la CIDH	Informe anual de la CIDH	Examen de los registros	Anual	Sección de Medidas Cautelares
	Porcentaje de medidas provisionales adoptadas por la Corte Interamericana a solicitud de la CIDH	Informe anual de la CIDH	Examen de los registros	Anual	Sección de Medidas Cautelares
	Porcentaje de solicitudes de medidas cautelares que se otorgan en un plazo de 90 días o menos	Informe anual de la CIDH	Examen de los registros	Anual	Sección de Medidas Cautelares
	Porcentaje de solicitudes de medidas cautelares que se evalúan en un plazo de 60 días o menos	Informe anual de la CIDH	Examen de los registros	Anual	Sección de Medidas Cautelares
Objetivo estratégico 1.3. Promover el cumplimiento de las recomendaciones y los estándares del sistema interamericano de derechos humanos	Número de recomendaciones formuladas en los informes de fondo, de país o temáticos publicados por la CIDH con avances en el cumplimiento (total, parcial o nulo) por los Estados	Informe anual de la CIDH	Examen de los registros	Anual	Sección de seguimiento de Recomendaciones
	Número de Estados que han tomado al menos una medida para cumplir las recomendaciones formuladas en los informes de fondo, de país o temáticos publicados por la CIDH	Informe anual de la CIDH	Examen de los registros	Anual	Sección de seguimiento de Recomendaciones

MARCO DE MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO

Resultado	Indicador	Fuente de los datos	Método de recopilación de datos	Frecuencia de recopilación de datos	Responsabilidad
Resultado intermedio 2. Mayor observancia y garantía de los derechos humanos en el hemisferio por los Estados	Número de medidas tomadas (por el Estado) para responder a los llamamientos y las recomendaciones de la CIDH	Fuentes primarias de la CIDH	Carta art. 18/41 mediante la cual se solicita información a los Estados	Semestral	SEA para la Sección de Monitoreo
	Número de medidas tomadas por el Estado en respuesta al trabajo de la CIDH (informes, recomendaciones, decisiones) para abordar cuestiones estructurales que dan lugar a violaciones de los derechos humanos	Fuentes primarias de la CIDH	Carta art. 18/41 mediante la cual se solicita información a los Estados	Semestral	SEA para la Sección de Monitoreo
Objetivo estratégico 2.1. Aumentar la capacidad de la CIDH para incidir en la prevención de violaciones y en la atención oportuna de crisis de derechos humanos, en particular las que afectan a personas en situación histórica de exclusión	Número de advertencias o alertas emitidas por la CIDH sobre factores de riesgo relacionadas con violaciones de derechos humanos de personas en situación histórica de exclusión	Registros de la CIDH	Revisar los registros	Semestral	SEA para la Sección de Monitoreo
Objetivo estratégico 2.2. Profundizar la conciencia de los agentes estatales sobre los problemas estructurales que dan origen a las violaciones de derechos humanos en el hemisferio	Número de agentes estatales (por género y por país) que han recibido capacitación e integran las normas o las recomendaciones de derechos humanos en su trabajo	Actores estatales participantes	Cuestionario	Semestral	Sección de Promoción y Capacitación
Objetivo estratégico 2.3. Reforzar la capacidad de los agentes estatales y las organizaciones de la sociedad civil para promover, respetar y garantizar los derechos humanos	Número de Estados que expresan la voluntad de tomar medidas para responder a las declaraciones y las exhortaciones de la CIDH	Fuentes primarias de la CIDH	Carta art. 18/41 mediante la cual se solicita información a los Estados	Semestral	SEA para la Sección de Monitoreo
	Número de Estados que expresan la voluntad de tomar medidas para abordar los problemas estructurales que dan lugar a las violaciones de derechos humanos descritas en los informes o las recomendaciones de la CIDH	Fuentes primarias de la CIDH	Carta art. 18/41 mediante la cual se solicita información a los Estados	Semestral	SEA para la Sección de Monitoreo

MARCO DE MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO

Resultado	Indicador	Fuente de los datos	Método de recopilación de datos	Frecuencia de recopilación de datos	Responsable
Resultado intermedio 3. Mejora de la cultura institucional de la CIDH con un enfoque de derechos humanos	Porcentaje de personas que trabajan en la CIDH (por género, por raza y origen étnico y por país, de plantilla o consultores) que perciben (en una escala de 1 al 5) una mejora en la cultura institucional de la CIDH	Personas que trabajan en la CIDH	Encuesta o cuestionario	Anual	Sección de Planificación y Proyectos
	Grado (del 1 al 5) en que los usuarios del sistema (agentes estatales, OSC, grupos especiales, personas por género y por país) consideran que el acceso a los mecanismos de la CIDH ha mejorado	Organizaciones y Estados	Encuesta o cuestionario	Anual	Sección de Planificación y Proyectos
Objetivo estratégico 3.1. Incrementar el acceso de las personas en situación histórica de exclusión, las organizaciones de la sociedad civil y los Estados a los mecanismos de la CIDH	Número de personas (por país) que consultan los informes y comunicados de prensa de la CIDH en portugués, francés e inglés	Estadísticas de la web	Examen de estadísticas	Semestral	Sección de Prensa y Comunicación
	Porcentaje de peticionarios (por país) que utilizan el sistema de peticiones y casos de la CIDH sin intermediarios	Portal de peticiones y casos	Informes del sistema	Semestral	Sección de Tecnología y Sistemas
	Número de usuarios del sistema (Estados y peticionarios, grupos especiales, personas por género y por país) que están satisfechos con la respuesta de la CIDH a las solicitudes de información presentadas	Fuentes primarias de la CIDH	Encuesta o cuestionario	Anual	Sección de Planificación y Proyectos
Objetivo estratégico 3.2. Mejorar los mecanismos de la CIDH con un enfoque de género, interseccionalidad y gestión basada en los resultados	Porcentaje de documentos (soluciones amistosas, medidas cautelares, peticiones y casos) que incluyen un enfoque interseccional	Documentos de la CIDH, informes sobre soluciones amistosas, medidas cautelares, peticiones y casos	Muestra de documentos producidos en el período de evaluación	Semestral	Sección de Planificación y Proyectos
	Porcentaje de mecanismos y procesos internos de la CIDH que incorporan el género, la interseccionalidad y la gestión basada en los resultados en su funcionamiento	Manuales, directrices y protocolos	Examen de documentos	Semestral	Sección de Planificación y Proyectos
	Número de personas que trabajan en la CIDH (por género y por país, de plantilla y consultores) que perciben (en una escala del 1 al 5) que en los mecanismos y los procesos internos de la CIDH se aplica en medida suficiente la gestión basada en el género, la interseccionalidad y los resultados	Personas que trabajan en la CIDH	Encuesta o cuestionario	Anual	Sección de Planificación y Proyectos
Objetivo estratégico 3.3. Mejorar la gestión del talento humano, así como de los recursos financieros, administrativos y tecnológicos, con un enfoque de derechos humanos	Número de políticas internas en vigor (propuestas, adoptadas, revisadas) que demuestran un enfoque de derechos humanos	Directivas internas	Examen de documentos	Anual	Sección de Planificación y Proyectos
	Porcentaje de personas que trabajan en la CIDH (por género y por país, de plantilla y consultores) que perciben (en una escala del 1 al 5) una mejora en la gestión institucional	Personas que trabajan en la CIDH	Encuesta o cuestionario	Anual	Sección de Planificación y Proyectos

Informe sobre los resultados

El informe sobre los resultados es una parte importante del proceso de monitoreo y evaluación: es la comunicación de la gestión basada en la evidencia.

En el informe sobre la ejecución del Plan Estratégico se indican los avances realizados hacia los resultados intermedios. Se compara lo que se ha conseguido con los objetivos estratégicos definidos, sobre la base de pruebas o medios de verificación, así como de los datos recogidos y analizados, conforme al marco de medición del desempeño. Se evalúan los posibles riesgos y se aplican medidas de mitigación.

La CIDH informará semestralmente sobre los avances en la ejecución del Plan Estratégico y sobre los indicadores en los informes de balance. En este contexto, el marco de medición del desempeño ayudará a la CIDH a:

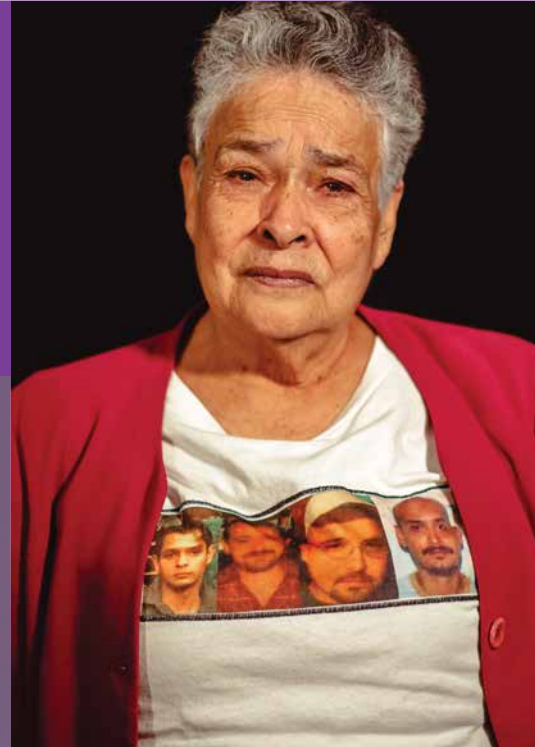
- **evaluar su trabajo y comunicar los resultados;**
- **centrar su trabajo en los objetivos, los resultados esperados y los indicadores de desempeño alineados con su misión;**
- **obtener información sobre el trabajo realizado para hacer correcciones a mediano plazo, si es necesario;**
- **aumentar la transparencia y la rendición de cuentas a todas las partes interesadas.**

Riesgos y estrategias de mitigación

Mientras que la teoría del cambio indica los supuestos y los factores que impulsan el cambio en los que se basa el marco de resultados, en el plan de monitoreo y evaluación se señalan los posibles riesgos y las estrategias de mitigación. En el cuadro siguiente se presentan estos riesgos junto con las estrategias de mitigación correspondientes.

Posibles riesgos	Estrategias de mitigación
Algunos de los Estados Miembros no cumplen las recomendaciones y decisiones de la CIDH y no responden a las exhortaciones.	<p>La CIDH mantiene y refuerza el diálogo diplomático con los Estados Miembros. Además, ha incluido en el Plan Estratégico un programa para formular recomendaciones y estándares, con diálogo y asistencia para mejorar el cumplimiento de sus recomendaciones y decisiones.</p> <p>Una mayor colaboración y capacitación de los Estados Miembros y de la sociedad civil contribuirán a reforzar la capacidad de los Estados para cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos.</p>
Los derechos humanos no son una prioridad en la agenda de algunos Estados Miembros.	Se promueven medidas para aumentar la participación y la sensibilidad con respecto a los derechos humanos por medio de reuniones de alto nivel en el Consejo Permanente o en la Comisión de Asuntos Políticos y Jurídicos de la OEA.
Los Estados no pagan las cuotas puntualmente, lo cual afecta el presupuesto regular de la CIDH.	La CIDH incluyó en el Plan Estratégico la elaboración de un plan de sostenibilidad financiera que abordaría este riesgo. La CIDH instará a los Estados a que paguen las cuotas y seguirá trabajando para aumentar su propia eficiencia.
Se mantiene el statu quo de la cultura institucional de la CIDH.	El personal directivo superior fomentará la participación de todo el personal en la transformación de la cultura institucional.
La CIDH podría dejar de ser un socio multilateral eficiente.	La CIDH examinará la calidad de sus informes temáticos y de país, así como el contenido de su informe anual, y continuará poniendo de relieve la gestión basada en los resultados y mejorando la rendición de cuentas con un enfoque de resultados y transparencia.
La CIDH podría experimentar una disminución o la pérdida de su capacidad de convocatoria.	<p>La CIDH continuará trabajando con criterios técnicos a fin de preservar su objetividad e imparcialidad y proteger su mandato.</p> <p>La CIDH entablará diálogos diplomáticos y de alto nivel con agentes estatales y no estatales para conocer sus intereses y recomendaciones y presentar propuestas a fin de preservar su capacidad de convocatoria.</p>
La percepción de neutralidad e imparcialidad de la CIDH podría disminuir o perderse.	La CIDH seguirá los protocolos y normas de procedimiento y protegerá su autonomía e independencia contra cualquier influencia externa.
La Asamblea General de la OEA podría encomendar la asignación de nuevos mandatos y funciones a la CIDH, lo cual reduciría su capacidad de respuesta si no viene acompañada de recursos adicionales.	<p>El cuerpo colegiado de la CIDH deberá estudiar la priorización de mandatos en función de la capacidad existente.</p> <p>Se debe aprovechar la participación de la CIDH y su función como órgano consultivo de la OEA para concientizar a los Estados sobre las implicaciones de los nuevos mandatos y la necesidad de recursos adicionales.</p>
Más Estados podrían denunciar la competencia de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.	Se ha incluido un programa para reforzar el diálogo diplomático con los Estados Miembros y promover una agenda de trabajo de alto nivel en diferentes temas y atender sus preocupaciones.

La CIDH recopilará datos para evaluar los resultados e informará de manera periódica sobre los factores de riesgo y los cambios imprevistos que afecten al Plan Estratégico y sobre la forma en que podrían incidir en la consecución de los resultados esperados. Las hipótesis y los riesgos se actualizarán periódicamente, teniendo en cuenta la evolución del contexto en el hemisferio, y se buscarán más estrategias de mitigación que puedan conducir a ajustes en las actividades de los programas del plan para lograr los resultados esperados.



www.cidh.org/planestrategico